Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 3 de setiembre de 1964 — Número 20.508

Ministerio de Economía

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Misión que asistirá a la Asamblea Anual de la Junta de Gobernadores que se reunirá en Tokio (Japón).

DECRETO Nº 6.574. — Bs. As., 27|8|64.

VISTO: La próxima Asamblea Anual de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus afiliadas, la Asociación Internacional de Fomento y la Corporación Financiera Internacional, a realizarse en Tokio a partir del día 7 de setiembre próximo;

La reunión previa de los señores Gobernadores de esos Organismos, en representación de los países latinoamericanos, que se realizará en Manila desde el 31 de agosto próximo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 15.970|56 se aprobó el ingreso de la República Argentina a las dos primeras instituciones internacionales citadas, y por Leyes 15.950|61 y 14.842|59 a las dos últimas, en virtud de lo cual corresponde la concurrencia de nuestro país a las asambleas que se realicen:

Que por Decreto 14.089|62 se dispuso que el señor Ministro de Economía actúe en calidad de Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional, y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina como Gobernador Alterno del mismo Organismo y a su vez Gobernador Titular del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que entre las funciones de los señores Gobernadores está la de asistir a las Asambleas Anuales de las Juntas de las referidas instituciones;

Que de acuerdo con las normas vigentes, los gastos que originan las relaciones con los citados organismos internacionales estarán a cargo del Banco Central de la República Argentina; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Economía de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese, en su carácter de Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Félix Gilberto Elizalde, en su carácter de Gobernador Alterno del Fondo Monetario Internacional y Gobernador Titular del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para que asistan a la próxima Asamblea Anual de las Juntas de Gobernadores de las citadas Instituciones Internacionales, que tendrá lugar en Tokio (Japón) a partir del 7 de setiembre próximo.

Art. 2º — Desígnase al doctor Manuel San Miguel, para actuar en calidad de Gobernador Alterno Temporario del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, durante el transcurso de las aludidas asambleas.

Art. 3º — Asimismo, autorízase a los doctores Félix Gilberto Elizalde y Manuel San Miguel a asistir a la reunión previa de Gobernadores de los países latinoamericanos en los mencionados organismos internacionales, a celebrarse en Manila (Filipinas), desde el 31 de agosto próximo.

Art. 4º — Autorízase al Agregado de Embajada, Dr. Jesús Sabra para asistir en carácter de Asesor, a las reuniones a celebrarse en Manila (Filipinas), desde el 31 de agosto próximo y en Tokio (Japón) del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 5º — Incorpórase a la misión a que se refiere el presente acto de Gobierno al señor Ignacio J. R. Soba Rojo como Asesor por el Ministerio de Economía.

Art. 6º — Asígnase a cada uno de los integrantes de la misión designados precedentemente la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) en concepto de viáticos, estimándose su duración en Veinte días (20 días), aproximadamente. Asimismo percibirán un suplemento diario en pesos moneda nacional equivalente a Quince dólares estadounidenses (u$s. 15) para hacer frente a gastos de alojamiento y varios. Esas sumas serán abonadas a los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º, por los días en que no perciban el reembolso de sus gastos del Fondo Monetario Internacional o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 7º — Asígnase a cada uno de los funcionarios expresados en el artículo 1º, para atender gastos de representación, imprevistos, movilidad y otros, la suma de Un Mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000) sin coeficiente, con cargo de rendir cuentas con una relación de ellos.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 9º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes correspondientes, por vía aérea, exceptuándose a los funcionarios designados del cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 15.896|49.

Art. 10. — La partida del presupuesto del Banco Central de la República Argentina para el ejercicio 1963|64 a la cual corresponderá cargar los gastos que signifique el cumplimiento del presente decreto —excepto los gastos que demande el cumplimiento de los artículos 4º y 5º— es la siguiente: "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales".

Art. 11. — Los gastos que origine cumplimentar lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del presente decreto, serán imputados a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz

SUMARIO



EDICION DEL DIA 3|9|64 (72 Páginas)

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

ESTATUTO. — Nuevas normas para cubrir reemplazos transitorios para cargos de inspectores.

DECRETO Nº 6.606 — Bs. As., 27|8|64

VISTO:

Lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y su Reglamentación, en lo que se refiere a la provisión de reemplazos transitorios para los cargos de inspectores (suplentes o interinos) que deben desempeñarse en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en la Dirección General de Enseñanza Artística y en la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia;

Atento a que en las designaciones de inspectores suplentes o interinos, efectuadas hasta la fecha, no se han tenido en cuenta los requisitos correspondientes y las Juntas de Clasificación respectivas no han podido confeccionar las nóminas del personal aspirante, por no hallarse claramente reglamentado el procedimiento mediante el cual deben abrirse previamente los registros de candidatos a esos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso ampliar la mencionada reglamentación dictando normas que regularicen, para lo sucesivo, la situación creada;

Que el desenvolvimiento normal de las referidas reparticiones y las exigencias de la continuidad en la supervisión escolar impusieron desde años atrás, la necesidad de efectuar esos nombramientos de inspectores interinos y suplentes;

Que el reducido número de agentes que prestan la función de supervisión y lo extenso de la tarea que deben cumplir, obliga a la provisión inmediata de las vacantes que se producen,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el punto VII de la Reglamentación del Art. 116 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Los inspectores de todos los grados y especialidades serán reemplazados transitoriamente, de acuerdo con las necesidades fijadas por las Direcciones Generales respectivas, en cada caso, atendiendo al escalafón abierto de acuerdo con la especialidad requerida. En el mes de noviembre de cada año, procederá al llamado de inscripción de los aspirantes a cargos de inspectores interinos y suplentes, el que se hará efectivo por ante la Junta de Clasificación correspondiente y a los efectos de que ésta pueda confeccionar las listas por orden de mérito".

Art. 2º — Ratifícanse las designaciones de inspectores suplentes e interinos realizadas hasta la fecha y autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a cubrir transitoriamente las vacantes que pudieran producirse hasta el 31 de octubre del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 6.549. — Bs. As., 26|8|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en Valparaíso, a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Rufino Vicente Abaroa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 6.550. — Bs. As., 26|8|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada en la República Dominicana, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Eduardo Ramón Avalia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Modifícase el Art. 3º del Decreto 13.482,46, sobre suspensión de líneas telefónicas por presunta infracción a las leyes de juegos prohibidos y profilaxis social.

DECRETO Nº 6.665. — Bs. As., 28|8|64.

VISTO que el Decreto Nº 13.482/46, Artículo 3º, acuerda a los abonados del servicio telefónico, cuyas líneas hayan sido suspendidas por presunta infracción a las Leyes de Juegos Prohibidos y Profilaxis Social, un plazo de 120 días, para que puedan presentar la documentación probatoria de su no responsabilidad en el hecho imputado, a efectos de obtener la rehabilitación de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ha podido verificar en la aplicación práctica de dicha norma, la insuficiencia del plazo otorgado;

Que la complejidad y duración del trámite judicial, hacen aconsejable fijar un término de 180 días contados en igual forma, a partir de la fecha de incomunicación de la línea;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 3º del Decreto Nº 13.482|46, acordando un plazo de 180 días a contar de la fecha de incomunicación de la línea, a los mismos efectos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Modificaciones.

DECRETO Nº 6.624. — Bs. As., 28|8|64.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado VI de las Normas Complementarias del punto 32º se establece que los reclamos por el orden de prioridad asignado por la Junta Examinadora que interviene en un concurso deben efectuarse ante esa misma Junta;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado en las actuaciones tramitadas por Expediente número 65.208|63, del Ministerio de Educación y Justicia, que en los reclamos que formule el personal por cambios de Clase o Grupo, operados como consecuencia de concursos, resulta ineludible la intervención de la Junta de Calificaciones, en función de las normas del artículo 45º del Estatuto del Personal Civil (Decreto Ley Nº 6.666|57);

Que dicho temperamento ha sido convalidado al dictarse el Decreto Nº 4.239, de fecha 5 de junio de 1964, en el cual al resolverse un recurso jerárquico planteado por un funcionario del Consejo Nacional de Educación, se consigna en sus considerandos que el uso de la expresión "ascensos", contenidas en el referido artículo 45º del Estatuto, está hecho en el sentido de "promoción", ya sea por concurso o mediante calificación;

Que en tales condiciones resulta necesario completar el alcance de lo acordado en el Decreto Nº 4.239|64, efectuado en el texto del Escalafón para el Personal Civil las modificaciones que derivan de las consideraciones precedentes;

Que consecuentemente deben modificarse los plazos para presentar los reclamos, adecuándolos a lo previsto en el artículo 23º del mismo Estatuto, y precisar el mecanismo a seguir con aquéllos hasta su resolución definitiva;

Que resulta oportuno el dictado del presente decreto para aclarar algunas normas del mismo Escalafón, cuya aplicación ha suscitado dudas de interpretación;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades resultantes del Decreto Ley Nº 797|58 y artículo 20º, inciso 12, de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del apartado VI de las Normas Complementarias del punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64), por el siguiente:

"VI) — La interposición de reclamos por el orden de prioridad asignado deberá efectuarse ante la Junta de Calificaciones del organismo al que pertenezca el cargo concursado, dentro del plazo de cinco (5) días laborables contados desde la fecha de notificación del causante.

La resolución de la Junta de Calificaciones será notificada a cada interesado y a la Repartición, luego de lo cual será elevada, junto con todos los antecedentes del concurso —presentaciones, exámenes, actas de la Junta Examinadora, etc.— al Ministro, Secretario de Estado o, en su caso, a la autoridad superior del organismo descentralizado o autárquico en que se realizó el concurso, quienes propondrán al Poder Ejecutivo o dictarán por sí, cuando posean facultades legales para hacerlo, el acto administrativo que resuelva los reclamos presentados y disponga las promociones que correspondan".

Art. 2º — Sustitúyese el texto del apartado V de las Normas Complementarias del punto 20º del mismo Escalafón, por el siguiente:

"V) — Los reclamos que formulara el personal respecto del acto aprobatorio de la selección por calificación, serán considerados por la Junta de Calificaciones del organismo respectivo, la que notificará lo resuelto a cada interesado, y elevará lo actuado a la autoridad superior de la Repartición, la que deberá proponer a la Superioridad la resolución a adoptar en definitiva".

Art. 3º — Limítase a cinco (5) días laborables el plazo fijado en el punto 48º del referido Escalafón, para la presentación de reclamos.

Art. 4º — Déjase establecido que las disposiciones de los puntos 49º y 50º de dicho Escalafón son aplicables para los casos de reclamos por escalafonamiento, exclusivamente.

Art. 5º — Agrégase al texto del punto 20º del Escalafón para el Personal Civil, lo siguiente:

"Los concursos abiertos para cubrir vacantes en los Grupos y en el Subgrupo de esta Clase serán, en todos los casos, de oposición".

Art. 6º — Déjase establecido que los "requisitos necesarios" para que el personal de las Clases D, E y F pueda participar en concursos de oposición para cubrir cargos vacantes de Clase D —Personal técnico, especializado y administrativo—, a que se refiere el punto 20º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64), son los estipulados en el punto 12º, para los ya escalafonados en Clase D, y puntos 12º y 23º (parte pertinente) para los que revistan en Clase E o Clase F.

Art. 7º — Agrégase al texto de las Normas Complementarias del punto 26º del Escalafón, la siguiente cláusula:

"XX) — En los casos de separaciones de hecho, sin sentencia judicial, el derecho al beneficio del subsidio por hijos corresponderá al cónyuge que acredite fehacientemente que los mismos se encuentran a su cargo".

Art. 8º — Agrégase al texto del apartado II de las Normas Complementarias del punto 28º del mismo Escalafón, lo siguiente:

"Las resoluciones ampliatorias, que se dicten como consecuencia de nombramientos, promociones o traslados de agentes, por las cuales se incorporen a la nómina primitiva títulos bonificables para determinadas funciones, de los que fueren poseedores aquéllos, tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha en que dichos nombramientos, promociones o traslados hubieran sido dispuestos, siempre que los certificados que los acrediten hayan sido presentados antes de esa fecha".

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Incorpóranse diversos productos al régimen de reintegros establecidos por el Decreto Ley 1.127/63.

DECRETO Nº 6.586 — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964.

VISTO los Decretos-Leyes Nros. 1.127/63 y 4.855/63, y

CONSIDERANDO:

Que razones de índole técnico-económicas aconsejan ampliar la lista de productos anexa al Decreto-Ley Nº 4.855/63, que gozan del régimen de reintegro a las exportaciones instituído por las mencionadas disposiciones legales;

Por ello, atento a la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 6.671/63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse, a partir de la fecha, al régimen de reintegros establecidos por el Decreto-Ley 1.127/63 en las condiciones acordadas por el Decreto-Ley Nº 4.855/63, los productos comprendidos en la lista anexa al presente decreto del cual forma parte integrante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

LISTA ANEXA

Preparada de acuerdo a la Nomenclatura Arancelaria Aduanera de Bruselas, cuyas Reglas Generales, Notas Aclaratorias y Notas explicativas son de aplicación para la interpretación de las Partidas que se incluyen, correspondientes a los Capítulos que se mencionan.

Partida N.A.B.	Capítulo y/o Partida y/o Productos
7.04	Unicamente cebolla deshidratada.
8.12	Unicamente manzanas deshidratadas.
12.06	Lúpulo (conos y lupulino), excluídos los conos y flores frescas.
12.10	Unicamente alfalfa deshidratada y comprimida y harina de alfalfa deshidratada.
15.07	Unicamente aceite de oliva.
15.16	Ceras vegetales, incluso las coloreadas artificialmente.
16.02	Carne vacuna cocida y refrigerada (Preparada conforme a la Resolución 1.253/62 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería).
23.07	Preparados forrajeros con adición de melazas o de azúcar y demás alimentos preparados para animales; otros preparados utilizados en la alimentación de animales (estimulantes, etc.)
25.18	Dolomita triturada.
27.07	Aceites y demás productos procedentes de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura y otros aceites y productos asimilados.
27.08	Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales.
27.12	Vaselina.
27.15	Unicamente asfaltitas trituradas y/o molidas.
35.04	Unicamente proteínas vegetales puras hidrolizadas.
38.19	Unicamente cal sodada y cloroparafinas líquidas.
39.03	Unicamente carboximetilcelulosa sódica y acetato de celulosa plastificado, celulosa regenerada (celofán).
39.04	Unicamente caseína endurecida (galalit).
40.06	Caucho natural o sintético, sin vulcanizar, presentado en otras formas o estados (disoluciones y dispersiones, tubos, varillas, perfiles, etc.) artículos de caucho natural o sintético, sin vulcanizar (hilos textiles impregnados; adhesivos sobre cualquier soporte, incluso sobre soporte de caucho natural o sintético, vulcanizado; discos, arandelas, etc.)
49.02	Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados.
57.09	Tejidos de cáñamo.
71.05	Unicamente plata sin alear.
77.04	Berilio (glucinio) en bruto o manufacturado.
81.01	Unicamente tungsteno metálico en polvo.
81.02	Molibdeno en bruto o manufacturado.
81.03	Tántalo en bruto o manufacturado, con exclusión de desperdicios y desechos.
81.04	Otros metales comunes en bruto o manufacturados, con exclusión de desperdicios y desechos.

Secretaría de Comercio

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Franquicias para la importación de papa para consumo con destino a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6.620 — Bs. As., 28,8|64

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Comercio, y lo considerado por la Comisión Asesora Nacional de la Papa, y

CONSIDERANDO:

Que existirá un déficit de papa para atender las necesidades del consumo, hasta fines del mes de octubre próximo en que ya se contará con el aporte de las zonas tempranas;

Que siendo la papa un artículo de primera necesidad en la dieta diaria de la población, se impone la adopción de medidas de gobierno tendientes a asegurar por un lado, el normal abastecimiento a precios razonables, y por otro, evitar cualquier especulación que pueda derivarse de una escasez del producto en plaza;

Que para no interferir [illegible] en la comercialización del producto nacional en una medida que pueda resultar lesiva para los intereses de los productores, debe efectuarse una importación limitada, en volumen y tiempo;

Por ello, atento a las [illegible] producidas y a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo Permanente de la Comisión Asesora Nacional de la Papa creada por Decreto Nº 1.107|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — [illegible] efectos del presente decreto, la partida T. A. Nº 183 "Papa para Consumo", de los términos del Decreto Nº 6[illegible] fecha 8 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Suspéndese el [illegible] de recargos establecidos por los decretos Números 5.4[illegible]9 del 6 de mayo de 1959, y complementarios 11.452 del 19 de octubre de 1962, prorrogado por el 340 del 30 de octubre de 1963 y [illegible] derechos aduaneros a la importación de papa para consumo (partidas T. [illegible] 183) de cualquier origen que ingrese al país entre el 1º de septiembre y el 25 de octubre del año en curso.

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo anterior fíjase un máximo de 35.000 toneladas para la papa de consumo.

Art. 4º — Las franquicias otorgadas por los Artículos 1º, 2º y 3º son de aplicación a la papa de consumo que se importe dentro del [illegible] establecido, únicamente con destino a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.585. — Bs. As., 27|8|64.

VISTO que el doctor Máximo Valentinuzzi y el señor Teodomiro Vázquez, del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, viajarán próximamente a los Estados Unidos de América con el objeto de visitar diversos centros científicos para recoger información sobre temas vinculados con los trabajos que realizan en el Laboratorio de Magnetobiología del citado Instituto Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se les confían;

Que el presente viaje de estudios significa una acción concreta para alcanzar el logro de las aspiraciones de progreso que se señalan;

Que por ello resulta procedente encomendar al doctor Máximo Valentinuzzi y al señor Teodomiro Vázquez la representación oficial del Gobierno Argentino ante los Institutos que visiten en los Estados Unidos de América;

Que el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" cuenta con los fondos necesarios para afrontar los gastos que demande el viaje de los citados funcionarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al doctor Máximo Valentinuzzi y al señor Teodomiro Vázquez, Jefe de la División Magnetobiología y Técnico Científico, respectivamente, del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", representantes oficiales del Gobierno Argentino ante la División de Ciencias Biológicas de la North American Aviation, Universidad de California; el IIIL

nois Institute of Technology; la Biomagnetic Research Foundation; la Universidad de Illinois; la Universidad de Chicago; el Departamento de Fisiología del Chicago College of Osteopathy; la Waldemar Medical Research Foundation y la Howard University de los Estados Unidos de América, con el objeto de recoger datos científicos y técnicos e intercambiar ideas relativas a las investigaciones que los nombrados realizan en el Laboratorio de Magnetobiología del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Los citados profesionales efectuarán la presentación de una información final, completa y detallada, dentro de los sesenta (60) días de su regreso al país.

Art. 3º — Establecer que la misión encomendada por el artículo 1º tendrá una duración de 30 días y fijar la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de viáticos para cada uno y facultar al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" a anticipar los importes correspondientes.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado al presupuesto del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" para el ejercicio 1964, 2 — 5 — 200 — 5 — 67 — 9 — 7 — 105 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales).

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al doctor Máximo Valentinuzzi y al señor Teodomiro Vázquez las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en la República Arabe Unida.

DECRETO Nº 6.548. — Bs. As., 26|8|64.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Arabe Unida, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos María Bollini Shaw.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — Prorrógase el plazo establecido para que el Interventor eleve el proyecto de reestructuración y modificaciones del estatuto orgánico de la Empresa.

DECRETO Nº 6.552 — Bs. As., 26|8|64.

VISTO la presentación de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales (TA.RE.NA.) solicitando se prorrogue el plazo acordado por el artículo 5º del Decreto Nº 2.910|64, modificado por el Nº 4.763 de fecha 23 de junio de 1964, para elevar el proyecto de reestructuración de la Empresa y las modificaciones que considere convenientes a su Estatuto Orgánico; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad adecuar el régimen estatutario de la citada Empresa, a fin de poder lograr el más alto grado de eficiencia en su importante actividad industrial;

Que los estudios realizados en tal sentido hasta el presente, aconsejan la conveniencia de ampliar el plazo acordado para concretar las medidas de reorganización que aseguren esa finalidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días el plazo fijado por el artículo 5º del Decreto número 2.910|64, modificado por el Nº 4.763|64, para que el señor Interventor de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales (TA.RE.NA.) eleve el proyecto de reestructuración de la Empresa y las modificaciones que considere convenientes a su Estatuto Orgánico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Obras Públicas

NAVEGACION Y PUERTOS

PUERTO DE ROSARIO. — Amplíase la rada exterior.

DECRETO Nº 6.588 — Bs. As., 27|8|64.

VISTO este Expediente Nº 60.373|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, en mérito al pedido formulado por la Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná en foja 1, gestiona la ampliación de la rada del puerto de Rosario, de acuerdo al plano Nº 4.652-P.R.1 de foja 3;

Considerando que el perímetro de la rada y zona de maniobra fijados por Decreto Nº 1.242 de fecha 28 de enero de 1954, resultan en la actualidad insuficientes, en virtud de que las variaciones experimentadas por el solo transcurso del tiempo en el río Paraná, han mermado sensiblemente las superficies destinadas a la navegación de ultramar;

Por ello; atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase para la rada exterior del Puerto de Rosario, los límites establecidos por Decreto Nº 1.242 de fecha 28 de enero de 1954, determinándose la modificación del espejo de agua en las condiciones que se fijan a continuación y que ilustra el plano número 4.652-P.R.1 de foja 3;

Lado Oeste: que lo separa del canal general de navegación por la prolongación hacia aguas abajo de la línea que une las boyas rojas luminosas Kms. 411,5 y 413,8.

Lado Este: por la enfilación de las boyas ciegas rojas Kms. 410, 411, 412 y 413 respectivamente.

Lado Sud: por la enfilación de la boya ciega roja Km. 410 y la baliza ciega del mismo kilómetro que se ubicará en la margen izquierda.

Lado Norte: por la enfilación de la boya ciega roja Km. 413 y la baliza ciega del mismo kilómetro a instalar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, Transporte, Marina y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Pedro G. Fleitas. — Manuel A. Pita — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 6.546 — Bs. As., 26|8|64.

VISTO que con fecha 8 de julio último venció el período para el cual el doctor D. Eilir Evans Morgan fuera designado para integrar el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Decreto Nº 7.737|60) y siendo necesario cubrir el referido cargo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, al señor Ingeniero D. Victorio Angelelli (Cl. 1908, M.I. número 3.136.117, D.M. 49, C.I. 3.040.342 de la Policía Federal).

Art. 2º — La presente designación será con retención del cargo que actualmente desempeña en la citada Comisión Nacional - Categoría 3 - del Escalafón "A" - Personal Especializado.

Art. 3º — El gasto que demande la designación dispuesta por el artículo 1º, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica: 2, 5, 200, 1, 68, 7, 153, 781, 1, 2.632.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Circunscripción de la Sección Consular de la Embajada en la República de Argelia Democrática y Popular.

DECRETO Nº 6.591 - Bs. As., 27|8|64.

VISTO:

el Decreto Nº 7.259, de 2 de setiembre de 1963, por el que se crea el Consulado General de la República en Argel, con la provisión que al habilitarse la Representación Diplomática en la República de Argelia Democrática y Popular se transformaría en Sección Consular, y

ATENTO:

que por Decreto Nº 4.551, de 18 de junio de 1964, se establece la habilitación de la Embajada de la República en dicho Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase circunscripción a la Sección Consular de la Embajada de la República en la República de Argelia Democrática y Popular, con sede en Argel, sobre el territorio de dicha República.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

DECRETO Nº 6.587 - Bs. As., 27|8|64.

VISTO el Decreto Nº 2.436|64 por el cual se convalida el acuerdo suscripto el 14 de marzo de 1964 entre la Empresa Subterráneos de Buenos Aires y la Unión Tranviarios Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario extender los beneficios a todo el personal que continúa prestando servicios en la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), por estar comprendido en el mismo régimen laboral estatuido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 142 del año 1956 y ser la Empresa de Estado Subterráneos de Buenos Aires su sucesora;

Que la mayor erogación que se producirá no incidirá en el Presupuesto Nacional, por la circunstancia de que será absorbida por la Administración de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), que tiene fondos propios provenientes de la venta de sus bienes;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el acuerdo suscripto con fecha 14 de marzo de 1964 entre la Empresa de Estado Subterráneos de Buenos Aires y la Unión Tranviarios Automotor, que fue convalidado por el Decreto Nº 2.436|64, al personal que continúa prestando servicios en la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), por estar comprendido en el régimen establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 142 del año 1956.

Art. 2º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán sufragados con fondos propios de la Administración de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) provenientes de la venta de sus bienes, dispuesta por el Decreto Nº 1.347|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 6.149 — Bs. As., 13|8|64

VISTO el Expediente Nº 68.181|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio "Posta de San Martín" de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio "Posta de San Martín" de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división, y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, turno tarde), al señor Juan José Crosio (Cl. 1917 - D. M. 33 - Mat. Nº 2.196.340 - C. I. Nº 121.881 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesor de diez horas (4-6) de Contabilidad en 2º y 5º años 1as. divisiones, turno tarde, y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el cargo de Secretario - índice 29 - al señor Ernesto Magistrale (Cl. 1928 - D. M. 33 - Mat. Nº 5.974.034 - C. I. número 252.307 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Elisa Esther Moscariello (L. C. Nº 1.093.535 - C. I. Nº 200.764 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de cinco horas (3-2) de Geografía en 1º y 4º años, 1as. divisiones, turno tarde, a la señora Josefa Julia Oddone de Crosio (L. C. Nº 1.091.188 - C. I. Nº 188.875 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. -3-3- de Historia en 1º y 3 años 1as. divisiones, y 3 hs. de Literatur en 4º año 1ª división, turno tarde), a la señora Rosa Elisa Pascual de Gasparini (L. C. Nº 5.524.057 - C. I. Nº 399.180 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de veintiuna horas (6-6-6-3) de Matemáticas en 1º, 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno tarde, a la señora Beatriz Margarita Spadiña de Giuntoli (L. C. Nº 5.566.655 - C. I. Nº 205.797 Pol. de Rosario, Santa Fe); y Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia en 2º año 1ª división, y 3 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde), a la señora Berenice Lucía Carmen Chiaramonte de Montañe (L. C. Nº 5.539.927 - C. I. N 253.345 Pol. de Rosario, Santa Fe.

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio "Posta de San Martín" de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Francisca Eulalia María Auber de Pascual (L. C. Nº 3.446.866 - C. I. número 3.235.536 Pol. Fed.), como profesora de quince horas (3-3-3-3-3) de Inglés en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno tarde; Nilda Elsa Durán de Mármora (L. C. Nº 2.820.964 - C. I. número 185.398 Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs de Mecanografía en 3º año 1ª división, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno tarde); Catalina María Lusardi (L. C. Nº 5.556.753 - C. I. Nº 296.694 Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesora de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1º y 2º años 1as. divisiones; Miguel Morán (Cl. 1923 - D. M. 39 - Mat. Nº 7.400.795 - C. I. Nº 567.855 Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesor de doce horas de cátedra (9 hs. -4-5-) de Contabilidad en 3º y 4º años de 1as. divisiones, turno tarde, y 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, turno tarde); Elida M bel Felipa Natale de Glabe (L. C. número 1.151.315 - C. I. Nº 395.666 Pol. de Rosario. Santa Fe), como profesora de nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas"; 2º y 3º años 1as. divisiones, "agrupadas", y 4º y 5º años 1as. divisiones, "agrupadas", turno mañana; y Julio Roberto Quilici (Cl. 1922 - D. M. 33 - Mat. Nº 3.683.160 - C. I. Nº 555.922 Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesor de nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas"; 2º y 3º años 1as. divisiones, "agrupadas", y 4º y 5º años 1as. divisiones, "agrupadas", cursos masculinos, turno mañana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.150 — Bs. As., 13|8|6

VISTO los Expedientes Nos. 43.477|6 y 43.476|63 del Registro del Ministe

rio de Educación y Justicia, por los cuales se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Normal de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley número 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de nueve horas de cátedra (3 hs. de Didáctica en 4º año 1º división, y 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1º división, mañana, al señor Rolando Francisco García (Cl. 1929 - D. M. 61 - Mat. Nº 7.148.441 - C. I. Nº 108.090 Pol. de Salta); y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Secretaria - índice 33 - mañana, a la señora Esther Güemes de Callari (L. C. número 1.640.262 - C. I. Nº 59.650 Pol. de Jujuy).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Normal de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63, al señor Rolando Francisco García (Cl. 1929 - D. M. 61 - Mat. Nº 7.148.441 - C. I. Nº 0.108.090 Pol. de Salta), en el cargo de Director, y como profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 1º división, turno mañana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.151. — Bs. As., 13|8|64

VISTOS los Expedientes Nros. 44.392|63 y 111.944|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de Villa Cañás (Provincia de Santa Fe), encuadrado en las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 2290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Villa Cañás (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, mañana, a la señorita Elena Catalina Zallio (L. C. número 1.113.200 C. I. Nº 7.116 Pol. de Melincué -Santa Fe-); Profesor de dos horas de Zoología en 2º año 1a. división, mañana, al señor Enrique Guerino Andreani Pranzetti (Cl. 1924 D. M. 50 Mat. Nº 6.091.897 C. I. Nº 5.383 Pol. de Melincué -Santa Fe);- Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º y 2º años 1as. divisiones, mañana, al señor Ennio Francisco Ciliberto (Cl. 1914 D. M. 33 Matrícula Nº 2.183.473 C. I. Nº 74.983 Pol. de Rosario -Santa Fe);- Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 1º y 3º años 1as. divisiones, mañana, a la señorita Lucía María Orsi Bianchi (L. C. número 5.839.116 C. I. Nº 3.571 Pol. de Melincué -Santa Fe);- Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1º división, mañana, al señor Alejandro Virgillio Dall'Armellina (Cl. 1916 D. M. 33 Mat. Nº 2.196.245 C. I. número 101.505 Pol. de Rosario -Santa Fe);- Profesora de nueve horas de Educación Física (3-3-3) en 1º y 2º años 1as. divisiones, y 3º 4º y 5º años 1as. divisiones, agrupados, tarde, a la señora Concepción Colacilli de Lirón (L. C. Nº 5.820.350 C. I. Nº 21.848 Pol. de Melincué Santa Fe);- Profesor de cuatro horas de Castellano en 3º año 1º división, mañana, al señor Rafael Lirón (Cl. 1907 D. M. 50 Mat. número 3.176.067 C. I. Nº 9.897 Pol. de Melincué -Santa Fe);- Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1º división, mañana, a la señora Amanda Laura Di'Pizio de Amigo (L. C. Nº 2.327.447 C. I. Nº 25.342 Pol. de Melincué -Santa Fe);- Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 1º división, mañana, y 3 hs. de Historia en 5º año 1º división, mañana), al señor Américo Roberto Bugatti Buzzetti (Cl. 1921 D. M. 44 Mat. número 3.854.522 C. I. Nº 481.700 Pol. de Melincué -Santa Fe);- Profesor de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3º y 5º años 1as. divisiones, mañana, al señor Emilio Trono (Cl. 1924 D. M. 33 Matr. Nº 6.119.481 C. I. Nº 5.198.343 Pol. de Rosario -Santa Fe); Profesor de seis horas (3-3) de Química en 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana, al señor David Santiago Belolo (Cl. 1914 D. M. 33 Mat. Nº 2.185.660 C. I. Nº 39.422 Pol. de Melincué -Santa Fe); y Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1º división, mañana, a la señorita Ethel Mary Bianchi Chiappano (L. C. Nº 1.114.821 C. I. Nº 30.900 Pol. de Melincué -Santa Fe).

Art. 2º — Determínase no confirmar en el Colegio Nacional de Villa Cañás (Provincia de Santa Fe), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el decreto-ley Nº 2290|63: Elena Catalina Zallio (L. C. Nº 1.113.200 C. I. Nº 7.116 Pol. de Melincué -Santa Fe-), como profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1º división, mañana; Alejandro Virgilio Dall'Armellina (Cl. 1916 D. M. 33 Mat. número 2.196.245 C. I. Nº 101.505 Pol. de Rosario -Santa Fe), como profesor de tres horas de Filosofía en 4º año 1º división, mañana; Amanda Laura Di'Pizio de Amigo (L. C. Nº 2.327.447 C. I. Nº 25.342 Pol. de Melincué -Santa Fe), como profesora de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana; Leticia Elma del Mónaco (L. C. Nº 1.114.099 C. I. Nº 16.039 Pol. de Melincué -Santa Fe), como profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1º, 2º 3º y 4º años 1as. divisiones, mañana; Lenis Lida Torti de Bimbi (L. C. Nº 5.820.357 C. I. número 15.160 Pol. de Melincué -Santa Fe), como profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 1º división, mañana; Juana Soto (L. C. Nº 5.858.760 C. I. Nº 13.952 Pol. de Melincué -Santa Fe) como profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1º división, mañana; Emilio Trono (Cl. 1924 D. M. 33 Mat. Nº 6.119.481 C. I. Nº 519.343 Pol. de Rosario -Santa Fe), como profesor de tres horas de Física en 4º año 1º división, mañana; y David Santiago Belolo (Cl. 1914 D. M. 33 Mat. Nº 2.185.660 C. I. número 39.422 Pol. de Melincué -Santa Fe), en el cargo de Rector -Indice 48.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.152 — Bs. As., 13|8|64

VISTO el expediente Nº 73.845|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Provincia de Santa Fe), encuadrado en las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 2290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Federico Enrique Croppi (Cl. 1926 D. M. 36 Mat. número 6.191.485 C. I. número 80.857 Pol. de Santa Fe), como profesora de cuatro horas de Cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1º división, y 2 hs. de Física en 4º año 1º división, todas turno mañana); Elba Altolaguirre de Bianchi (L. C. número 6.019.723 C. I. Nº 13.344 Pol. de Las Rosas -Sta. Fe), como profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año 1º división, turno mañana; María Antonia Saldaño de Del Valle (L. C. número 1.104.085 C. I. Nº 118.636 Pol. de Rosario -Sta. Fe), como profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1º división, turno mañana; María Susana Fenner Arditti (L. C. Nº 1.887.660 C. I. Nº 360.499 Pol. de Rosario Sta. Fe), como profesora de doce horas de cátedra (3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1º división, 3 hs. de Estenografía en 4º año 1º división y 6 horas de Contabilidad en 5º año 1º división, todas turno mañana); Olga Fongi de Zucca (L. C. Nº 2.959.262, C.I. Nº 339.855, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesora de nueve horas de Matemáticas 3 — 6 en 4º y 3er. años 1ras. divisiones, ambas turno mañana; Héctor Rubén Hidalgo (Cl. 1934, D.M. 33, Mat. Nº 6.009.570, C.I. Nº 432.531, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesor de quince horas (3 — 3 — 3 — 3 — 3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones turno tarde "cursos masculinos"; Maida Leticia Juárez (L.C. Nº 3.208.199, C.I. Nº 9.865, Pol. de Cañada Gómez, Santa Fe), como profesora de seis horas de cátedra (3 horas de Historia en 3er. año 1º división y 3 horas de Literatura en 4º año 1º división, ambas turno mañana); María Susana Rearte (L.C. Nº 2.075.225, C. I. Nº 5.307, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe), como profesora de t[illegible] horas de Historia en 2º año 1º división, turno mañana; Mabel Estela Sabella (L.C. Nº 2.794.129, C.I. Nº 517.955, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesora de doce horas (6 — 6) de Matemáticas en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana; Dante Roviaro (Cl. 1931, D.M. 35, Mat. Nº 6.164.872, C. I. Nº 14.037, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe), como profesor de trece horas de cátedra (3 horas de Matemáticas en 5º año, 1º división, 4 horas de Contabilidad en 3er. año 1º división y 6 horas, 2 — 2 — 2, de Mecanografía en 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana); Edgardo Antonio Salomón (Cl. 1932, D.M. 35, Mat. Nº 6.167.075, C. I. Nº 20.427, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe), como profesor de nueve horas (4 — 5) de Contabilidad en 2º y 4º años 1ras. divisiones, turno mañana.

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Hilda Battistoni de Gallardo (L. C. Nº 2.076.493, C.I. Nº 3.322, Pol. de Las Rosas, Santa Fe), en un cargo de Preceptora, Indice 11, turno mañana; Edgardo Antonio Salomón (Cl. 1932, D.M. 35, Mat. 6.167.075, C. I. Nº 20.427, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe), en el cargo de Secretario, Indice 29; Victoria Laura Agüero (L.C. Nº 3.962.180, C.I. Nº 11.123, Pol. de Las Rosas, Santa Fe), en un cargo de Preceptora, Indice 11, turno mañana; Elisia Grighini de Sigrist (L. C. Nº 6.019.772, C. I. Nº 5.144, Pol. de Las Rosas, Santa Fe), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Indice 15, turno mañana; y Nilse Elena Ramona Lanza (L.C. Nº 3.893.311, C. I. Nº 10.590, Pol. de Las Rosas, Santa Fe), en un cargo de Preceptora, Indice 11, turno mañana.

Art. 3º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Armstrong (Provincia de Santa Fe), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Heidée Covaleda de Bacci (L. C. Nº 745.938, C. I. Nº 12.183, Policía de Armstrong, Santa Fe), como profesora de dos horas (1—1) de Cultura Musical en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana; Virgilio Mauricio Eckard (Cl. 1917, D.M. 36, Mat. Nº 2.336.391, C. I. Nº 10.692, Pol. de Las Rosas, Santa Fe), en el cargo de Director, Indice 48; Gregorio Gómez (Cl. 1913, D.M. 28, Mat. Nº 1.710.917, C.I. Nº 241.925, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesor de dos horas de Botánica en 1er. año 1º división, turno mañana; Edgardo Antonio Salomón (Cl. 1932, D. M. 35, Mat. Nº 6.167.075, C.I. Nº 20.427, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe), como profesor de dos horas de Economía Política en 5º año 1º división, turno mañana; y Ethel Parker de Ayanz (L. C. Nº 4.263.203, C. I. Nº 515.974, Pol. de Rosario, Santa Fe), como profesora de quince horas (3 — 3 — 3 — 3 — 3) de Inglés en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.153 — Bs. As., 13|8|64

VISTO el Expediente Nº 68.079|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional de La Toma (Provincia de San Luis), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de La Toma (Provincia de San Luis), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el cargo de Secretaria, Indice 29, a la señorita Coca Nilda Ceballos (L. C. Nº 2.747.946, C. I. Nº 33.846, Pol. de San Luis).

Art. 2º — Determínase no confirmar en el Colegio Nacional de La Toma (Provincia de San Luis), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; María Carmen Isbarbo de Aguilar (L. C. Número 633.924, C. I. Nº 11.693, Pol. de San Luis), como profesora de cuatro horas (2 — 2) de Dibujo en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno vespertino; Juan Lovse (Cl. 1922, D.M. 50, Mat. Nº 6.812.092, C. I. Nº 3.790.648, Pol. Fed.), como profesor de seis horas (3 —3) de Francés en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno vespertino; y Carlos Alberto Verdur (Cl. 1925, D. M. 43, Mat. Nº 6.450.342, C. I. no posee), como profesor de seis horas (3—3) de Geografía en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno vespertino.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.154 — Bs. As., 13|8|64

VISTO el Expediente Nº 111.946|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa (Provincia de Santiago del Estero), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley número 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa (Provincia de Santiago del Estero), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan a las siguientes personas: Profesora de cuatro horas de Merceología en 5º año 1º división, noche, a la señora Sara Esther Figueroa de Sánchez (L. C. número 9.157.930 - C. I. Nº 12.179 - Pol. de Santiago del Estero); Profesora de ocho horas de cátedra (6 hs. —3-3— de Castellano en 3º y 4º años 1as. divisiones, y 2 hs. de Historia en 4º año 1º división noche), a la señora Elisa Candelaria del Valle Rodríguez de López (L. C. Nº 7.362.009 - C. I. número 94.400 - Pol. de Córdoba); Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, noche, a la señora Selva Kofler de Baccino (Lib. Civ. Nº 9.157.907 - C. I. Nº 13.814 - Pol. de Santiago del Estero); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1º división, noche, a la señorita Libertad Argentina Aguirre (L. C. Nº 4.286.715 - Céd. de Id. Nº 395.404 — Pol. de Córdoba); Profesora de nueve horas de cátedra (6 hs. —3-3— de Castellano en 1º y 2º años 1as. divisiones, y 3 hs. de Educación Democrática en 1º año 1º división, noche), a la señorita Marta Raquel Otrems (L. C. Nº 3.462.123 - C. I. Nº 270.301 - Pol. de Córdoba); Profesora de diez horas (6-4) de Matemáticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, noche, a la señorita Emeteria Lilia Vilchez (L. C. Nº 839.323 - C. I. número 483.922 - Pol. de Córdoba); Profesora de siete horas (3-2-2) de Historia en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, noche, a la señorita Juana del Valle Pérez (L. C. Nº 4.156.103 - C. I. Nº 373.874 - Pol. de Córdoba); y Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1º división, noche al señor Gustavo Adolfo Schuldt (Cl. 1907 - D. M. 43 - Mat Nº 2.729.517 - C. I. Nº 63.659 - Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa (Provincia de Santiago del Estero), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: en el cargo de Secretaria —índice 29—, noche, a la señorita Rosa Consolación Cejas (L. C. Nº 7.332.620 — C. I. número 90.435 - Pol. de Córdoba) en un cargo de Ayudante de Clases Prác-

ticas —Indice 15—, noche, a la señorita Dora Azucena Cañete (L. C. número 6.818.573 - Céd. Identidad número 79.412 - Pol. de Santiago del Estero); y en un cargo de Preceptora —Indice 11— noche, a la señora Nilda Ada Palazzi de Bonino (L. C. número 9.289.961 - C. I. Nº 1.709.381 - Pol. Fed.).

Art. 3º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa (Provincia de Santiago del Estero), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Sara Esther Figueroa de Sánchez (L. C. Nº 8.157.930 - C. I. Nº 12.179 - Pol. de Santiago del Estero), en el cargo de Rectora —Indice 48—; Rosa Consolación Cejas (L. C. Nº 7.332.620 - C. I. Nº 90.435 - Pol. de Córdoba), como Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 1º división, noche; Nilda Ada Palazzi de Bonino (L. C. Nº 9.289.961 - C. I. Nº 1.709.381 - Pol. Fed.), como Profesora de seis horas (1-2-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3º, 2º y 1º años 1as. divisiones, noche: Jesús Adriana Juárez de Hernández (L. C. Nº 9.300.168 - C. I. Nº 16.114 - Pol. de Santiago del Estero), como profesora de siete horas de cátedra (3 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª división; 2 hs. de Botánica en 2º año 1ª división, y 2 hs. de Zoología en 3º año 1ª división, todos noche); Josefa Adelaida Facciolino de Schuldt (L. C. número 9.157.853), como Profesora de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1º y [illegible] las. divisiones, noche; Libertad Argentina Aguirre (L. C. número 4.286.715 - C. I. Nº 395.404 - Pol. de Córdoba), como profesora de cinco horas (2-3) de Francés en 3º y 5º años 1as. divisiones, noche; Alda Lila López de Ravetti (L. C. Nº 929.502 - C. I. Nº 92.979 - Pol. de Córdoba), en un cargo de Preceptora —Indice 11—, noche; Blanca Nieve Pérez (L. C. Nº 1.[illegible]79 - C. I. Nº 267.322 - Pol. de Córdoba), en un cargo de Preceptora —Indice 11— noche; María Isabel Fernández de Gómez (L. C. número 9.157.810 - Céd. de Id. número 16.033 - Pol. de Santiago del Estero), como profesora de siete horas (3-2-2) de Francés en 1º, 2º y 4º años las. divisiones, noche; Ramona Mafalda Aguirre de Caminos (L. C. número 6.34[illegible].520 - C. I. 394.492 Pol. de Córdoba), como Profesora de siete horas de cátedra (4 hs. de Matemáticas en 4º año 1ª división, y 3 hs. de Literatura en 5º año 1ª división, ambas noche); Alba Luna del Valle Aguirre (L. Civ. Nº 3.933.764 - C. I. Nº 346.993 - Pol. de Córdoba), como profesora de ocho horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense, 3 hs. de Estenografía y 2 hs. de Mecanografía, todas en 5º año 1ª división, noche) Cristóbal Américo Argañaraz (Clase 1933 - D. M. 61 - Matr. Nº 7.167.544 - C. I. Nº 43.521 - Pol. de Santiago del Estero), como Profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, noche; y Carlos Roque Villarroel (Cl. 1942 - D. M. 59 - Mat. número 7.119.446 - C. I. Nº 83.427 - Pol. de Santiago del Estero), como Profesor de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 4º y 5º años las. divisiones, noche.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.157 — Bs. As., 13|8|64

VISTO el Expediente Nº 71.908|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Guaminí (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 709 — 33 — 15 — 2 — a la señora Isolda Delia Felipa Müller Alvarez de Baraldi (L. C. Nº 5.565.252 - C. I. número 124.886 - Pol. de Rosario - Santa Fe), como profesora titular de once horas de Inglés (8 hs. —4-4— en 4º y 5º años 1as. divisiones, en el Colegio Nacional, y 3 hs. en 1º año 1ª división, todas tarde, en la Sección Comercial anexa, ambos establecimientos de Guaminí - Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Determínase no confirmar en el Colegio Nacional de Guaminí (Provincia de Buenos Aires), por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63, a la señora Isolda Delia Felipa Müller de Baraldi (L. C. Nº 5.565.252 - C. I. número 124.886 - Pol. de Rosario - Santa Fe), como Rectora —Indice 48—.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 5.814 — Bs. As., 31|7|64.

VISTO la gestión elevada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que propone la promoción de agentes afectados a su servicio, en base a las prescripciones del Decreto número 1.335|64, que confiere la autorización para proceder a cubrir por ascenso las vacantes existentes en su planta presupuestaria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse las siguientes promociones dispuestas en el Decreto Nº 3.101 de fecha 29 de abril de 1964, a favor del personal que se detalla: El agente Clase D - Grupo II, del Item 679, doña Nirsa Clara Monti (L.C. Nº 240.690, C.I. 2.844.755 Pol. Fed.), promovida a la Clase D, Grupo I, del Item 679, debe considerársele en la Clase B, Grupo IV (sueldo básico $ 5.800 mensuales), con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 801, 2.849, 4.009, en lugar de don Mario Alberto Giambruno que ascendió. El agente Clase B, Grupo V, del Item 679, don Rodolfo Honorio Fraga (Cl. 1896, D.M. 19, M. 1.076.324, C.I. 519.639 Pol. Fed.), promovido a la Clase B, Grupo IV, debe considerársele en la Clase B, Grupo III (sueldo básico $ 6.500 mensuales), vacante existente, con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 801, 2.849, 4.008; en su reemplazo, a don Filiberto Camilo De Lucía; en su reemplazo, a doña Felisa del Valle Aldana, y en su reemplazo, a doña María Cristina Baibiene de Maison, en la forma ya detallada en el citado Decreto Nº 3.101|64. — A la Clase D, Grupo IV, (sueldo básico $ 4.00 mensuales) con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 803, 2.849, 4.031, al agente Clase F, Grupo V, doña María Mercedes Germano de Montuori (L.C. 225.281, C.I. 3.481.315 Pol. Fed.) quien fuera promovida a la Clase E, Grupo VI. — A la Clase D, Grupo I, (sueldo básico $ 5.200 mensuales) con imputación a: 2 1, 33, 7, 679, 31, 803, 2.849, 4.028, al agente Clase D, Grupo IV, del Item 679, doña Hileana Wanda Abram de Rodríguez (L.C. 3.680.264, C.I. 5.240.401 Pol. Fed.), quien fuera promovida a la Clase D, Grupo II.

Art. 2º — Promuévese en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2, 1. 33, 7, 687, 31, 801, 2.849, 4.008, Clase B, Grupo III (sueldo básico $ 6.500 mensuales), al actual agente Clase B, Grupo IV, del Item 679, don David Bustuobad (Cl. 1910, D.M. 2, M. 239.973, C.I. 835.228 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase B, Grupo V, del Item 679, doña Luisa Ma- [illegible] C. 2.448.924 C.I. 2.977.851 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo I, del Item 679, don Enrique Armando Souto (Cl. 1908, D.M. 4, M. 504.541, C.I. número 2.318.354 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo II, del Item 689, doña Hortencia Indamira Galeano (L.C. 2.768.144, C.I. 17.423 Pol. de Comodoro Rivadavia); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo III, del Item 687, don Julio Andrés Moreiras, (Cl. 1910, D.M. 4, M. 528.953, C.I. 937.788 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase D. Grupo IV, del Item 687, doña María Esther Viana de Moreno (L.C. 3.000.687, C.I. 3.706.642 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 801, 2.849, 4.008, Clase B, Grupo III (sueldo básico $ 6.500 mensuales), al actual agente Clase B, Grupo IV, del Item 689, don Antonio Gerónimo Demarchi (Cl. 1914, D.M. 4, M. 551.950, C.I. 1.176.468 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase B, Grupo V, del Item 689, don Andrés Juan Laffite (Cl. 1909, D.M. 2, M. 233.265, C.I. 570.501 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo I, Item 689, don Osvaldo Pedro Pollini (Cl. 1923, D.M. 3, M. 1.746.324, C.I. 1.059.320 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo II, del Item 687, doña Alicia Ernestina Guerrero (L.C. 39.060, C.I. 1.764.404 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo III, Item 687, don Horacio Gandolfo (Cl. 1921, D.M. 3, M. 401.348, C.I. 1.786.729 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo IV, Item 687, doña Lucinda Blanca Suárez de Piatti (L.C. 1.371.675, C.I. 2.461.338 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 801, 2.849, 4.008, Clase B, Grupo III, (sueldo básico pesos 6.500 mensuales), al actual agente Clase B, Grupo IV, Item 687, don Héctor Hugo Abal (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.229.599, C.I. 2.672.235 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase B, Grupo V, Item 689, don Manuel Héctor Mende (Cl. 1912, D.M. 45, M. número 2.834.055, C.I. 243.220 Pol. de Córdoba); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo II, Item 679, don Oscar Domingo de Vasconcellos (Clase 1924, D.M. 2, M. 4.215.166, C.I. 2.385.756 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo IV, Item 679, doña Alejandrina Luisa Suzzani (L.C. 3.357.305, C.I. 1.823.783 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 802, 2.850, 4.025, Clase C, Grupo IV (sueldo básico $ 4.000 mensuales), al actual agente Clase D, Grupo IV, Item 687, don Rodolfo David Fahrer (Cl. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.207.790, C.I. número 3.810.278 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 689, 31, 803, 2.849, 4.028, Clase D, Grupo I (sueldo básico $ 5.200 mensuales), al actual Clase D, Grupo II, Item 679, doña Magdalena Montaño de Merzari (L.C. 2.175.122, C.I. 2.097.568 Pol. Fed.); en su reemplazo al actual Clase D, Grupo III, doña Modesta Antonia Martínez Castro (L.C. 1.077.541, C.I. 3.124.242 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo IV, doña Olinda Julia Zenobi (L.C. 185.430, C.I. 3.146.433 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase F, Grupo V, doña Juana Ubeldina Andrada de Sosa (L.C. 338.029, C.I. 4.512.070 Pol. Fed.), todos del Item 679. — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 803, 2.849, 4.029, Clase D, Grupo II (sueldo básico $ 4.700 mensuales), al actual agente Clase D, Grupo III, Item 687, don Pascual Américo Espósito (Cl. 1921, D.M. 3, M. 1.740.697, C.I. 1.923.110 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo IV, Item 687, doña Beatriz Nelli Romero (L.C. 2.582.830, C.I. 4.703.285 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 803, 2.849, 4.029, Clase D, Grupo II, (sueldo básico pesos 4.700 mensuales), al actual Clase D, Grupo III, don Amando Miguel Rivas (Cl. 1922, D.M. 16, M. 870.891, C.I. 2.004.219 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase D, Grupo IV, doña Sara Rosa Furst (L.C. 184.292, C.I. número 1.677.993 Pol. Fed.), ambos del Item 679. — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 803, 2.849, 4.029, Clase D, Grupo II (sueldo básico $ 4.700 mensuales), a los actuales Clase D, Grupo IV, Item 687, doña Norma Esther Furia (L.C. 543.032, C.I. 4.706.043 Pol. Fed.) y doña Esther Isolina Rodríguez de Balbi (L.C. 293.639, C.I. 2.899.321 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 689, 31, 803, 2.849, 4.030, Clase D, Grupo III (sueldo básico $ 4.400 mensuales), al actual agente Clase D, Grupo IV, doña Elba Manuela Sánchez (L.C. 7.898.584, C.I. 74.414 Pol. de Córdoba). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 803, 2.849, 4.030, Clase D, Grupo III (sueldo básico $ 4.400 mensuales), a los actuales agentes Clase D, Grupo IV, doña Elena Sánchez de Naya (L.C. 21.783, C.I. 2.208.074, Pol. Fed.) y doña Lilian Teresa Soto (L.C. 2.424.343, C.I. 4.397.891 Pol. Fed.); a los actuales Clase D, Grupo IV, del Item 679, doña Lydia Elsa Alvarez Blanch de Roldán (L.C. 39.024, C.I. 3.015.764 Pol. Fed.), doña María Esther Schmeil de Aguilar (L.C. número 2.866.980, C.I. 2.171.476 Pol. Fed.), doña María Luisa Canestri (L.C. número 1.080.675, C.I. 2.762.579 Pol. Fed.), doña Elisa Cingolani (L.C. 32.552, C.I. 1.236.155 Pol. Fed.), doña Amelia María Franchi (L.C. 405.288, C.I. número 3.195.031 Pol. Fed.), don Antonio García (Cl. 1922, D.M. 15, M. 1.996.657, C.I. 3.432.458 Pol. Fed.), doña Delia Gutiérrez de Calvo (L.C. 5.543.800, C.I. 4.483.244 Pol. Fed.), doña María Elena Olmo (L.C. 54.626, C.I. 2.475.341 Pol. Fed.), doña Noemí Rita Vázquez de Pedernera (L.C. 470.274, C.I. 3.066.902 Pol. Fed.), don Jorge Sciabini (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. 4.464.540, C.I. número 2.666.063 Pol. Fed.), doña Antonia Angélica Vargas (L.C. 3.084.941, C.I. 2.947.962 Pol. Fed.) y doña Sara Luisa Schaldenfisch (L.C. 2.429.132, C.I. número 49.815 Pol. de Misiones); a los actuales Clase D, Grupo IV, del Item 688, don Osvaldo Argentino Caputo (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.107.365, C.I. 3.971.376 Pol. Fed.), doña Amelia Tisoni de Bernal (L.C. 39.196, C.I. número 3.420.625 Pol. Fed.) y doña Nieves Antonia Alonso (L.C. 9.951.615, C.I. 3.536.587 Pol. Fed.); a los actuales Clase D, Grupo IV, del Item 689, doña Ana María Duro (L.C. 1.347.610, C.I. 2.123.622 Pol. Fed.), doña Amelia Guillerma Benites (L.C. 2.151.162, C.I. número 1.247.060 de la Prov. de Bs. As.), doña Elvira Elba Cabezas (L.C. número 9.463.435, C.I. 32.765 Pol. de Salta), don José Herrera (Cl. 1929, D.M. 63, M. 7.216.283, C.I. 23.271 Pol. de Salta) y don Rafael Edmundo Molina (Clase 1921, D.M. 63, M. 3.957.864, C.I. número 11.910 Pol. de Salta). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 689, 31, 803, 2.849, 4.031, Clase D, Grupo IV (sueldo básico $ 4.000 mensuales), a los actuales agentes Clase D, Grupo VI, don Domingo Vidal (Cl. 1900, D.M. 51, M. 3.278.104, C.I. 64.442 Pol. de Mendoza), don José Calandra (Cl. 1903, D.M. 19, M. 1.115.062, C.I. 139.667 Pol. de Bs. Aires) y don Oscar René Molina (Clase 1928, D.M. 26, M. 7.314.624, C.I. número 14.988 Pol. de Río Gallegos); al actual Clase D, Grupo VIII, don Oscar Ramón Esquivel (Cl. 1929, D.M. 51, M. 6.835.297, C.I. 213.028 Pol. de Mendoza); al actual Clase D, Grupo XVIII, doña Delia Noemí Basilio de Galardi (L.C. 5.535.592, C.I. 291.117 Pol. de Rosario) y al actual Clase D, Grupo XX, doña Blasina Micelli de Tribiani (L.C. 2.069.047, C.I. 305.770 Pol. de Rosario). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 804, 1, 4.044, Clase E, Grupo V (sueldo básico $ 4.000 mensuales), al actual Clase F, Grupo III, don Cayetano Ioselli (Cl. 1903, D.M. 1, M. 80.772, C.I. 851.007 Pol. Fed.); en su reemplazo, al actual Clase F, Grupo IV, don Alfredo Greco (Cl. 1920, D.M. 1, M. 1.662.715, C.I. 2.997.505 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase F, Grupo V, don Domingo Angel Martelli (Cl. 1921, D.M. 1, M. 1.661.434, C.I. 2.106.931 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 804, 1, 4.044, Clase E, Grupo V (sueldo básico $ 4.000 mensuales), al actual Clase F, Grupo IV, don Héctor Jacinto Cuarterolo (Cl. 1921, D.M. 4, M. 1.801.772, C.I. número 2.265.098 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase F, Grupo V, don Lucio Sebastián Franco (Cl. 1913, D.M. 45, M. 2.884.341, C.I. 3.116.404 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 804, 1, 4.044, Clase E, Grupo V (sueldo básico $ 4.000 mensuales), al actual Clase F, Grupo IV, don Juan Iannini (Cl. 1888, D.M. 2, M. 165.953, C.I. 278.751 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase F, Grupo V, don Jorge De Andreis (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.043.305, C.I. número 4.399.960 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 804, 1, 4.044, Clase E, Grupo V (sueldo básico $ 4.000 mensuales), al actual Clase F, Grupo IV, don Ramón García (Clase 1916, D.M. 68, M. 1.498.162, C.I. número 1.786.266 Pol. Fed.) y en su lugar, al actual Clase F, Grupo V, don José Perón (Cl. 1924, D.M. 15, M. número 4.755.394, C.I. 2.667.526 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 687, 31, 804, 1, 4.044, Clase E, Grupo V (sueldo básico $ 4.000 mensuales), al actual agente Clase F, Grupo IV del Item 679, don Ramón Luciano Nieva (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.342.688, C.I. 4.939.041 Pol. Fed.) y en su reemplazo, al actual Clase F, Grupo V, del Item 679 don José María Vázquez (Cl. 1906, D.M. 15, M. 726.124, C.I. número 747.906 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 689, 31, 804, 1, 4.045, Clase E, Grupo VI (sueldo básico pesos 3.500 mensuales), al actual agente Clase F, Grupo V del Item 679, don Victorio Alberto Federico (Cl. 1916, D.M. 3, M. 382.383, C.I. 1.572.736 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 804, 1, 4.045, Clase E, Grupo VI (sueldo básico $ 3.500 mensuales), al actual agente Clase F, Grupo V, don Vicente Sosti (Cl. 1906, D.M. 1, M. número 20.754, C.I. 568.627 Pol. Fed.). — Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 679, 31, 805, 1, 4.052, Clase F, Grupo V (sueldo básico $ 3.100 mensuales), a los actuales agentes Clase F, Grupo VI del Item 689, don Oscar Giani (Cl. 1906, C.I. 3.164.142 Pol. Fed.), don José Carmelo Saucedo (Cl. 1920, D.M. 27, M. número 1.652.240, C.I. 3.690.857 Pol. Fed.), don Ernesto Estanislao López (Cl. 1903, D.M. 45, M. 2.847.020, C.I. 240.339 Pol. de Córdoba) y don Eugenio Pozzo (Cl. 1906, D.M. 83, M. 2.128.598, C.I. número 74.276 Pol. de Rosario).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.266. — Bs. As., 19|8|64.

VISTO el expediente Nº 40.581|64, atento lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda: Partida Subprincipal 6, Grupo 29 Rómulo Roberto Municoy (Cl. 1927, D. M. 21, M. 6.228.236) y Miguel Angel Morales (Cl. 1928, D. M. 57, M. 7.023.332), desde el 4 de marzo y 1º de abril de 1964, respectivamente; Grupo 27 Francisco Navarro Vilches (Cl. 1926, D.M. 52, M. 3.367.965) y Carlos María Gabel (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.108.826), desde el 1º de setiembre y 7 de diciembre de 1963, respectivamente; Grupo 23 Juan Miguel De Meo (Cl. 1927, D.M. 36, M. 6.197.767), Emma Juana Deop de Uriondo (Cl. 1920, L.C. 99.286) y Mario Rubens Silva (Cl. 1932, D.M. 15, M. 4.819.306), desde el 10 de agosto, 15 de octubse y 1º de noviembre de 1963, respectivamente; Grupo 23 y Grupo 22 Alfredo Arrosageray (Cl. 1934, D.M. Bs.As., M. 4.120.274) y Alicia Marta Palmerio de Mustoni (Cl. 1939, L.C. 3.631.263), desde el 14 de febrero y 2 de enero de 1964, respectivamente; Grupo 21 Narciso Marzoa (Cl. 1900, D.M. 1, M. 86.031) y María Isabel Teisaire (Cl. 1904, C.I. 415.759, Cap.), desde el 2 de agosto de 1963 y 1º de febrero de 1964, respectivamente; Grupo 18 Carlos Marzorati (Cl. 1907, D.M. 1, M. 28.869), Julio Adolfo Correas (Cl. 1933, D.M. 49, M. 6.749.158), Edgardo José Gagliardi (C. 1936, D.M. 22, M. 5.310.307), Alberto Máximo Capurro (C. 1917, D.M. 2, M. 268.515), Aníbal Rodolfo Castillo (C. 1935, Dist. M. Bs.As., 4.147.905), Tomás Antonio Brest (Cl. 1932, D.M. 29, M. 5.732.491) y Elvira Fibla de Alegría (Cl. 1924, L.C. 312.433), desde el 1º de diciembre, 1º de setiembre, 4 de diciembre y 23 de mayo de 1963, 1º de enero, 27 de febrero y 1º de abril de 1964, respectivamente; Grupo 17 Juan Carlos Berciu (Cl. 1938, D.M. Bs.As., M. 4.273.934), Julio Héctor Arecedo (Cl. 1923, D.M. 22, M. 5.237.070), María Elena Fernández de Gironna (Cl. 1934, L.C. 3.203.659), Beatriz María Ventura de Mínguez (Cl. 1936, L.C. 2.455.831) y Emanuel Zucker (Cl. 1937, D.M. Bs.As., M. 4.227.130), desde el 21 de setiembre, 1º de noviembre, 29 de setiembre y 8 de diciembre de 1963 y 18 de enero de 1964, respectivamente; Grupo 15 María del Carmen Suriano (Cl. 1939, C.I. 4.579.729, Cap.), Carmen Angela Rodríguez de Montenegro (Cl. 1922, L.C. 2.924.051), Norma Pompeya Furgiuele de García (Cl. 1926, L.C. 3.498.845), Palma Tedesco de Sergi (Cl. 1931, L.C. 3.442.005) y Nélida Rosa Mósnoli de Amendolara (Cl. 1929, L.C. 3.027.611), desde el 3 de setiembre y 1º de noviembre de 1963, 14 de enero, 23 de febrero y 4 de marzo de 1964, respectivamente; Grupo 14 y Grupo 13 Héctor Blanco (Cl. 1931, D.M. Bs. As., M. 4.067.615) y Germán Medrano (Cl. 1930, D.M. 15, M. 1.051.992) desde el 1º de febrero de 1964 y 3 de setiembre de 1962, respectivamente; Grupo 11 Angélica María Katurie (Cl. 1924, L.C. 2.997.857) y Dominga Currá de Tomasello (Cl. 1932, L.C. 2.637.536), desde el 23 de setiembre y 13 de noviembre de 1963, respectivamente; Grupo 10 Marta Clotilde Martini de D' Aste (Cl. 1934, L.C. 3.299.568), Roberto Francisco Darudi (Cl. 1920, D.M. Bs. As., M. 414.864), Haroldo Anacleto Lara (Cl. 1934, D.M. 24, M. 5.461.121), María Elena Octavia Chena de Lemarié (Cl. 1925, L.C. 981.192), Juan Carlos Rosero (Cl. 1931, D.M. 23, M. 5.935.991) y Nélida Margarita Fernández de Montero (Cl. 1938, L.C. 3.748.349), desde el 28 de mayo de 1962, 1º de julio, 31 de agosto, 29 de marzo y 23 de agosto de 1963 y 1º de abril de 1964, respectivamente; Grupo 9 Enrique Mario Edmundo Recke (Cl. 1939, D.M. 17, M. 4.882.213), Sara Iris Stábile de Saggel (Cl. 1931, L.C. 2.591.144) y Jorge Daniel Puerta (Cl. 1941, D.M. Bs.As., M. 4.361.856), desde el 12 de julio y 3 de octubre de 1963 y 25 de febrero de 1964, respectivamente; Grupo 8 Angela María Cernadas de Ricagno (Cl. 1929, L.C. 415.510), Vilma Esther Gela (Cl. 1937, L.C. 3.040.782), Juan Castetbon (Cl. 1941, D.M. Bs. As., M. 4.277.392), Ana María D' Ambrosio (Cl. 1934, L.C. 1.914.803), Carmelo Micalizzi (Cl. 1930, D.M. 16, M. 4.899.829), Mercedes Nieva de Acosta Rivera (Cl. 1931, L.C. 3.443.867), Alejandro Oviedo (Cl. 1935, D.M. 50, M. 6.755.660), Marta Mercedes Vila de Porzio (Cl. 1935, L.C. 2.318.829), Myrna Juana Balalardo de Sorbello (Cl. 1927, L.C. 3.691.146), Eduardo Miguel Strofiezza (Cl. 1939, D.M. 16, M. 4.914.354), Eduardo Luis Scarpello (Cl. 1937, D.M. 33, M. 6.022.479), Alfredo Ricardo Miguelarena (Cl. 1939, D.M. Bs. As., M. 4.300.682) y Norma Beatriz Bernardelli (Clase 1941, L.C. 4.091.338), desde el 23 de noviembre de 1962, 1º de noviembre, 1º de julio, 1º de octubre, 1º de noviembre, 26 de octubre, 1º de noviembre, 29 de octubre y 1º de noviembre de 1963 y 3 de enero, 1º de marzo, 1º de enero y 1º de marzo de 1964, respectivamente; Grupo 7 Omar Aníbal Del Valle (Cl. 1935, D.M. Bs.As., M. 4.162.579), Omar Rubén Nieto (Cl. 1930, D.M. 48, M. 6.670.505), Carmen Sara Clara Alvarado de Castello (Cl. 1935, L.C. 1.765.734), Remedios Unzue de Araujo (Cl. 1937, L.C. 3.587.531), Jorge Tomás Umpiérrez (Cl. 1941, D.M. 24, M. 5.436.838), Antonio José Brusa (Clase 1939, D.M. 35, M. 6.175.369), Jorge Luis Ferri (Cl. 1938, D. M. 15, Matríc. 5.310.089), Rosa Nereida D' Angelo (Cl. 1925, L.C. 3.643.137), Daniel Enrique y Néstor Pedro Leonardi (Cl. 1941, D. M. 37, M. 6.293.752), desde el 26 de setiembre, 17 de diciembre, 1º de setiembre, 1º de diciembre de 1963 y 1º de enero, 1º de marzo, 18 de marzo, 1º de marzo, 20 de marzo y 1º de marzo de 1964, respectivamente; Grupo 6 Dora Edith García de Alfonso (Cl. 1936, L.C. 1.746.894), María Teresa Laserre de Canal (Cl. 1927, L.C. 395.088) y Alfredo Mario Rodríguez (Cl. 1937, D.M. Bs.As., M. 4.236.989), desde el 9 de diciembre y 10 de noviembre de 1963 y 8 de enero de 1964, respectivamente; Grupo 5 Juan Carlos Soler (Cl. 1939, D.M. Bs.As., M. 4.297.212) y Alcira Amelia Jaacks (Cl. 1936, L.C. 2.760.512), desde el 14 de setiembre de 1963 y 15 de enero de 1964, respectivamente; Grupo 4 Lida Herminia Pagani (Cl. 1912, L.C. 4.531.369), Alberto Enrique Houriet (Cl. 1938, D.M. 26, M. 6.223.709) y Norma María Lucía Santini (Cl. 1934, L.C. 1.665.155), desde el 1º de setiembre y 1º de noviembre de 1963 y 1º de marzo de 1964, respectivamente; Grupo 3 Laura Beatriz Grinberg (Clase 1940, L.C. 3.960.569) y Alfredo Domingo Linarès (Cl. 1942, D.M. 16, M. 4.921.538), desde el 12 de enero y 1º de marzo de 1964, respectivamente; Grupo 2 Susana Graciela Rodríguez (Cl. 1942, L.C. 4.461.613), Amelia Ester Peloversovsky (Cl. 1942, L.C. 4.385.899), Nélida Borgogna (Cl. 1931, L.C. 2.951.332), Delma Ana Marina Brescia de Borghetti (Cl. 1941, L.C. 4.073 818), Eduardo David Brovelli (Cl. 1941, D.M. 68, M. 4.530.590), Sara Iris Caimi (Cl. 1941, L.C. 4.276.680), Jorge Angel Calvo (Cl. 1942, D.M. Bs. As., M. 4.399.237), María del Carmen Deveto (Cl. 1942, L.C. 4.455.601, Marta Susana Chiesa (Cl. 1943, L.C. 4.632.962), Mirtha Ethel Buttaro de Fernández (Cl. 1936, L.C. 3.552.613), Enrique Carlos Ferreyra (Cl. 1940, D M. 67, M. 7.596.169), Catalina Alba Marchetti de Gagliardi (Cl. 1937, L.C. 3.544.075), María Selva Zund de González Peón (Cl. 1935, C.I. 64.037, Chaco), Valentín Guernik (Cl. 1942, D.M. Bs.As., M. 4.405.570), Oscar Carlos Guzzetti (Cl. 1942, D.M. Bs.As., M. 7.723.040), Juan Carlos García (Cl. 1941, D.M. Bs.As., M. 4.372.985), Susana María Serra de Insaurralde (Cl. 1942, L.C. 4.297.651), María del Carmen Herrera (Cl. 1942, L. Cív. 4.497.398), Susana Matilde Herrera de Koch (Cl. 1939, L.C. 3.522.986), Graciela Emilia Maglio (Cl. 1944, L.C. 4.754.224), Miguel Angel Mazza (Cl. 1943, C.I. 5.129.466, Cap.), Horacio Raúl Oliver (Cl. 1942, D.M. 1, M. 4.400.196), Julio César Peirano (Cl. 1932, D.M. 36, M. 6.213.085), Martha Rosa Roig (Cl. 1931, L.C. 3.045.422), Amadeo Vicente Reinaudi (Cl. 1941, D.M. 44, M. 6.549.935), Susana Lía Sautel (Cl. 1941, Lib Cív. 3.910.158), Susana Inés Requejo (Cl. 1942, L.C. 4.403.353), Ana María Luisa Macchi (Cl. 1942, L.C. 4.480.425), Raúl Alberto Barrero (Cl. 1941, D.M. 17, M. 4.965.686), Luis Eduardo Bonelli (Cl. 1941, D.M. Bs. As., M. 4.376.222), Edgardo Horacio Borras (Cl. 1942, D.M. 44, Mat. 6.551.568), Nélida Leica O'Shee de Carricart (Cl. 1919, Lib. Cívica 2.849.352), Luis Alberto Cinto (Cl. 1945, C.I. 5.679.325, Cap.), Julia Aída Galbán de Domínguez (Cl. 1938, L.C. 3.614.770), Margarita Elena Gaillard (Cl. 1942, L. C. 4.293.569), Haydée María Gorordo Allaria (Cl. 1940, L.C. 3.790.037), Susana Raquel Ochetto (Cl. 1943, L. Cívica 4.177.570), Andrés Agustín Lundin (Cl. 1945, D.M. 19, M. 4.640.587), Lucila María Perlender (Cl. 1945, C.I. 5.718.286, Cap.), Graciela Susana Rodríguez (Cl. 1941. L.C. 4.206.586), Luis Ernesto Valladares (Cl. 1937, D.M. 24, M. 5.473.662), Mirta Noemí Santana (Cl. 1943, L. Cív. 4.665.876), Luis Alberto Yáñez (Cl. 1937, D.M. 23, M. 5.371.677) y Mario Rómulo Verrina (Cl. 1942, D.M. Bs. As., M. 4.397.356), desde el 20 de noviembre, 7 de setiembre, 1º de diciembre, 26 de setiembre, 15 de octubre, 3 de noviembre, 2 de setiembre, 8 de noviembre, 13 de setiembre, 4 de diciembre, 29 de noviembre, 16 de octubre, 25 de diciembre 1º de octubre, 5 de setiembre, 1º de octubre, 9 de diciembre, 10 de octubre, 8 de setiembre, 1º de diciembre, 11 de agosto, 17 de setiembre, 5 de noviembre, 14 de diciembre, 16 de noviembre, 21 de agosto y 1º de noviembre de 1963 y 31 de enero, 8 de febrero, 1º de enero, 1º de febrero, 10 de enero, 8 de febrero, 1º de enero, 7 de marzo, 25 de enero, 1º de marzo, 31 de enero, 5 de marzo, 11 de enero, 3 de marzo, 1º de enero, 19 de febrero y 11 de enero de 1964, respectivamente; Grupo 1 Marta Angela Hernández (Cl. 1944, C.I. 1.977.428, Buenos Aires), Ida Elena Strausz (Cl. 1945, C.I. 5.091.982, Cap.) y Ricardo Soldano Deheza (C. 1947, C.I. 4.988.480, Cap.), desde el 5 de noviembre, 17 de Octubre y 5 de noviembre de 1963, respectivamente; Grupo O Juan José D'Antonio (C. 1948, C. I. 6.296.521, Cap.), desde el 7 de diciembre de 1963. Partida Subprincipal 804, Grupo 7 Carlos Fermín Andolfatto (Clase 1937, Distrito Militar Bs. As. M. 4.194.529), desde el 6 de noviembre de 1963. Partida Subprincipal 805, Grupo 5 Eloy Francisco Morato (Cl. 1930, D.M. Bs.As., M. 4.955.254), desde el 14 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones efectuadas en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, por las resoluciones del Consejo de la citada repartición que se indican, a favor del personal que se menciona: Resolución 917 del 19 de setiembre de 1963, Partida Subprincipal 6 Grupo 5 Adela Angela Data de Alberto (Cl. 1930, L.C. 32.306). Resolución 931 del 23 de setiembre de 1963, Partida Subprincipal 6, Grupo 26 Jorge Emilio Rébora (Cl. 1931, D.M. 15, M. 4.811.772); Grupo 8 Juan Carlos Collazo (Cl. 1938, D.M. Bs.As., M. 4.280.805); Grupo 2 José Néstor Vispo (Cl. 1944, D.M. Bs.As., M. 4.445.200), Venancio Morante (Cl. 1918, D.M. 4, M. 435.072), Mirta Elida Amanda Fernández (Cl. 1942, L.C. 4.282.727), María Lidia Margarit (Cl. 1914, L.C. 4.995.032) y María Wueded Jorge (Cl. 1940, L.C. 619.857); Grupo 1 Ana Lía Dekker (Cl. 1946, C.I. 6.359.928) y Roberto Eugenio Giambastiani (Cl. 1946, C.I. 5.275.321, Cap.). Resolución Nº 918 del 19 de setiembre de 1963, Partida Subprincipal 6, Grupo 8 Angélica Nieves San Marco (Cl. 1935, L.C. 2.319.497); Grupo 7 Alicia Herminia Tesouro (Cl. 1944, C.I. 5.195.616 Cap.), Jorge David Colla (Cl. 1943, D. M. Bs.As., M. 4.406.050), Esteban Pastor Collera (Cl. 1935, D.M. 47, M. 6.711.754), Carlos Alberto Gutrolo (Cl. 1940, D.M. Bs.As., M. 4.301.539), Pedro Konikoff (Cl. 1931, D.M. Bs.As., M. 4.071.186) y Mario Luis Zubín (Cl. 1942, D.M. 68, Mat. 4.584.538); Grupo 2 Silvia María Tussie (Cl. 1941, L. C. 3.979.458), Luis Pablo Roveda (Cl. 1944, D.M. Bs.As., M. 4.423.034), María del Carmen Martínez (Cl. 1943, L. C. 4.840.620), Irene Elena Kohring (Cl. 1945, C.I. 5.138.930, Cap.), Clara Fleischmann de Kalik (Cl. 1925, L.C. 6.039), Angel Cosentino (Cl. 1936, D. M. Bs.As., M. 4.184.229) y Daniel Alvarez (Cl. 1944, D.M. Bs.As., 4.514.561); Grupo 1 Enrique Francisco Ferrari (Cl. 1945, C.I. 5.517.721, Cap.); Partida Subprincipal 805, Grupo 5 Faustino Emilio Huig (Cl. 1931, D.M. 68. M. 5.563.428). Resolución Nº 926 del 23 de setiembre de 1963, Partida Subprincipal 6, Grupo 7 Clara Rosa del Milagro Argañaraz (Cl. 1934, Céd. Id. 172.811, Tucumán), Carlos Salvador Ravalli (Clase 1936, Dist. Mil. 51, Mat. 6.869.966). Jorge Cornejo (Clase 1934, Dist. Mil. 51, M. 6.858.985) y Enrique Norberto Lagarrigue (Clase 1935, Dist. Mil. 57, Matrícula 7.056.959); Grupo 2 Jorge Raúl Borda (Cl. 1940, M. 6.034.716), Mario Orlando Nóbili (Cl. 1940, D.M. 35, M. 6.177.101), Gloria Liliana Rondi (Cl. 1943, L.C. 4.708.195), Olga Delia Quitarra (Cl. 1940, L.C. 3.901.383), María Teresa López Sosa (Cl. 1939, C.I. 67.526, Salta), Augusto Antonio Somoza (Cl. 1940, D.M. 57, M. 7.080.488), María Elena Stanicio (Cl. 1932, L.C. 1.684.475) y Hugo Alberto Umbert (Cl. 1940, D.M. 42, M. 6.430.900); Partida Subprincipal 805, Grupo 5 Norberto Giacosa (Cl. 1928, D. M. 33, M. 5.975.913) y Ramón Mintegui (Cl. 1934, M. 5.362.654). Resolución Nº 900 del 5 de agosto de 1963, Partida Subprincipal 6, Grupo 26 José Dionisio Guido D'Angelo (Cl. 1916, D. M. 24, M. 1.483.838); Grupo 17 Oscar Czertok (Clase 1929, D. M. Bs. As, M. 4.054.452), Roberto Dergarabedian (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Matríc. 4.353.937), Eduardo Benito Augusto Paillet (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. 4.189.397), Horacio Dámaso Palacios (Clase 1933, D. M. 22, Mat. 5.302.461). Ramiro Reguera (Cl. 1930, D. M. 15, M. 4.863.149), Leopoldo Serebrinsky (Cl. 1931, D. M. 2, M. 4.245.113), Pedro Pablo Tapia (C. 1924, D. M. 15, M. 4.762.094), Domingo Emilio Jorge Carpineta (Clase 1931, D. M. 15, Mat. 4.893.960), Luis Germán Marcelo Oliver (Clase 1928, D. M. 68 M. 5.557.662), y Luis Bautista Núñez (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4.164.237); Grupo 8 Faustino Juan Legon (Cl. 19.., D. M. Bs. As., Mat. 4.372.335; Grupo 7 Luis García (Cl. 1944, D. M. 63, Matrícula 4.607.803), Oscar Francisco Risso Patrón (Clase 1936, D. M. 57, Matrícula 7.060.498), Francisco Otto Sánchez (Cl. 1937, D. M. 39, M. 7.513.191), Gregorio Jorge Severino (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.131.162), Norberto Raúl Michel (C. 19641, D. M. 36, M. 6.247.005), y Rubén Rodolfo Repetti (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.489.885); Grupo 6 Juan Bautista Villagra (Cl. 1939, D. M. 23, Mat 5.374.546), Emilio Rubén Pavanetto (Cl. 1941, D. M. 42, M 6.499.493), Dolores Carmen Santorsola (Cl. 1943, L. C. 4.775.201), Alicia Ester Noli (Clase 1944, C. I. 1.939.894 Bs. As.), Magdalena Moreau C. 1944, L. C. 4.268.765), Beatriz D'Urbano (Cl. 1942, L. Cívica 4.653.804), Miguel Angel Bella (Clase 1941, D. M. 37, M. 6.291.....), Ricardo Airoldi (C. 1941, D. M. 15, M. 7.712.161), Manuel Alfredo Picco (Cl. 1941, D. M. 46, M. 6.647.333), Delia Kulik (Clase 1938, L. C. 3.712.791), Hilda Ester Nocito de Giménez (Cl. 1919, L. Cívica 9.980.993), Susana Silvia García Crisera (Cl 1943, L. C. 4.649.563) e Hilda Denni Ana (Cl. 1913, Libreta Cívica 6.454.725); Partida Subprincipal 805, Grupo 5. Enrique Rodi Martín (Clase 1922, D. M 43, M. 3.985.1..) y Manuel María Sauco (C. 1919), D. Militar 59, M. 3.727.958).

Art. 3º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, por decreto Nº 507 del 22 de enero de 1964, en la Partida Subprincipal 6, Grupo 23 a favor de don Antonio Ferro (clase 1910, D. M. 3. M. 311.2..).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Fernando Solá — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Designación.

DECRETO Nº 6.035. — Bs. As., 10|8|64

VISTO la actuación Nº 175|64, de la cual se desprende que en el Instituto de Obra Social, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se desempeña el agente de la Junta Nacional del Algodón, doctor en Medicina Marcos Melamed, transferido por el Servicio Centralizado para la Transferencia y Redistribución de Personal, dependiente de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, en función de las disposiciones del Decreto Nº 9.718 del 12 de agosto de 1959, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, ha tomado la intervención que le compete:

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Instituto de Obras Social, Clase C, Grupo IV, al agente de la Junta Nacional del Algodón, doctor en Medicina Marcos Melamed, Clase 1929, Matrícula 4.055.955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.105. — Bs. As., 11|8|64

VISTO la actuación Nº 2.054|63, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Oscar Pedro López (L. 4.501), solicita el pago de la diferencia de sueldo existente entre el cargo de la Clase B, Grupo IV y la correspondiente a la categoría de la Clase B, Grupo

III, durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 1962 y el 26 de agosto de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta a lo estatuído por los Decretos números 10.542 del 14 de septiembre de 1946 y 11.826 del 22 de septiembre de 1960;

Por ello, atento a los dictámenes legales obrantes a fs. 14 y 16 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de Secretaría, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Oscar Pedro López (L. 4.501), Clase 1908, Matrícula 727.995, D. M. 15, C.I. 754.786, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase B, Grupo IV y Clase B, Grupo III, durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 1962 y el 26 de agosto de 1963.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputada con cargo a las siguientes partidas del ejercicio 1964: 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 5 — 759 — 1643; 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 15 — 806 — 2856 y 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 16 — 806 — 2858.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 6.033. — Bs. As, 10|8|64

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 4.549, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 1|2, la señorita María del Carmen Capriotti (88092), interpone, en tiempo y forma, recurso jerárquico contra la resolución Nº 678 GG (DP)|63, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por la que se le aplicó cinco (5) días de suspensión y se le traslada de central, y

CONSIDERANDO:

Que la sanción impuesta se basa en la infracción al artículo 32 del Régimen de Faltas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones fundamentada en el testimonio de dos empleadas, quienes acusan a la recurrente de haber vertido expresiones agraviantes para la moral de otras compañeras;

Que no obstante la terminante negativa de la señorita Capriotti en cuanto a haber formulado tales declaraciones, la Inspección General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones no consideró conveniente la sustanciación de un sumario por cuanto estimó que los elementos de juicio existentes eran suficientes para aceptar que se habría incurrido en la violación del Régimen de Faltas;

Que de los antecedentes acumulados surge que el hecho se habría producido en el baño de la oficina y en momentos de descanso y según la declaración de una de las testigos con el expreso pedido de que no se divulgara lo dicho;

Que los elementos de juicio existentes no permiten concluir fehacientemente que la sancionada haya violado las disposiciones del artículo 32 del Régimen de Faltas por cuanto el hecho denunciado no afectó los servicios ni fue realizado en horas de tareas;

Que por esa misma razón no cabe a la Administración Pública al analizar la medida en que pudo verse afectada por el hecho denunciado, incursionar en el aspecto íntimo de un problema que puede legítimamente dejar dudas en el ánimo del juzgador, máxime si se tiene en cuenta el buen concepto que la recurrente merece a sus superiores;

Que siendo ello así, procede hacer lugar al recurso jerárquico de que se trata;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 678 GG (DP)|63 dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el 27 de diciembre ppdo., haciendo lugar, en consecuencia, al recurso jerárquico interpuesto por la señorita María del Carmen Capriotti (88092).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

Delegación que asistirá a diversas reuniones organizadas por la Organización Panamericana de la Salud.

DECRETO Nº 6.614 - Bs. As., 27|8|64.

VISTO el expediente número 33.024|64 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se comunica la convocatoria de la Organización Panamericana de la Salud para la XV Reunión del Consejo Directivo, XVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que tendrá lugar en la República de México, del 31 de agosto al 11 de setiembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Estado miembro de la referida Organización;

Que el principal objetivo de tales reuniones es la consideración de los aspectos técnicos y administrativos de los programas que, con cooperación de la referida Organización, se cumplen en los Estados Miembros;

Que es decisión del Gobierno, teniendo en cuenta que el temario a desarrollarse tiene vinculación con los aspectos técnicos del Plan de Salud Pública que en el país se cumple, concurrir a la citada reunión, sobre todo considerando el beneficio que ello reporta a la sanidad nacional y la jerarquía y trascendencia del certamen y de las decisiones a adoptarse sobre puntos que integran su temario;

Que asimismo la Delegación Argentina que viajará a la República de México, posteriormente se trasladará a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) con el fin de llevar a cabo importantes gestiones, relacionadas con Programas de Salud, ante organismos sanitarios internacionales con sede en dicha ciudad y especialmente los atinentes a la provisión de agua potable a comunidades rurales;

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnar al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia, al Asesor del Gabinete del Ministro, doctor Plácido E. Nosiglia y al Director de Relaciones Internacionales Sanitaria y Sociales, doctor Victorio Vicente Olguín, para integrar la Delegación Argentina a la XV Reunión del Consejo Directivo, XVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas que tendrá lugar en la República de México, a partir del 31 de agosto de 1964.

Art. 2º — Presidirá la Delegación el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública y serán Delegados los doctores Plácido E. Nosiglia y Victorio Vicente Olguín.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del mencionado Departamento de Estado liquidará y abonará al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia y a los Delegados Dres. Plácido E. Nosiglia y Victorio Vicente Olguín, el importe en pesos moneda nacional correspondiente a veinte (20) días de viático a razón de cuarenta y cinco dólares estadounidenses diarios al Dr. Oñativia y de treinta (30) dólares estadounidenses diarios a los Dres. Nosiglia y Olguín, más la suma destinada a la atención de gasto de pasajes, vía aérea, entre esta Capital y la República de México con posterior traslado a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) y regreso a Buenos Aires.

Art. 4º — El gasto que significa lo dispuesto, se atenderá con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el corriente ejercicio 1963|64, en las partidas:

Pasajes

2 — 1 — 5 — 9 — 5 — 7 — 54 — 281	m$n. 348.000
2 — 1 — 5 — 9 — 680 7 — 54 — 281	„ 174.000

Viáticos

2 — 1 — 5 — 9 — 5 — 7 — 54 — 296	„ 225.000
2 — 1 — 5 — 9 — 680 7 — 54 — 296	„ 90.000

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 6.029. — Bs. As., 10|8|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina contra la resolución del señor Subsecretario de Trabajo suscripta a fs. 132 del Expediente Nº 346.182|61 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de sus antecedentes, la resolución objeto de recurso reconoce su filiación legal en las facultades de superintendencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para atender el régimen de las convenciones colectivas, como autoridad de aplicación de la Ley 14.250, y ella ha sido suscripta en orden a lo establecido por sus decretos reglamentarios números 6.582|54 y 7.260|59;

Que formalizado el acto de homologación de un convenio colectivo, como lo prevé la citada ley, dicha disposición integra el convenio con la misma esencia normativa de sus cláusulas;

Que siendo la decisión apelada propia de la competencia atribuída al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como órgano de aplicación de la Ley 14.250, toda excepción u oposición que pretenda deducirse respecto del cumplimiento de un convenio colectivo, no podrá tramitar sino a través de los medios y procedimientos que, en la instancia oportuna, correspondiese en derecho ejercitar;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso deducido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO. — **Apruébanse los estatutos y otórgase personería gremial.**

RESOL. Nº 723 — Bs. As., 18|8|64

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato del Personal de Gas del Estado" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 93.596|57; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de Gas del Estado, con exclusión de Administradores y Gerentes; con zona de actuación en la ciudad de La Plata y el territorio que abarca dicho partido;

Que desde el 5 de abril de 1957, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que a fojas 156, corre agregado el aval formulado por la "Federación Argentina del Personal de Gas del Estado", en tal sentido;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase los estatutos obrantes de fojas 134 a fojas 152 vta. y otórgase personería gremial al "Sindicato del Personal de Gas del Estado", con domicilio en la calle 48 Nº 368 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de Gas del Estado, con exclusión de Administradores y Gerentes; con zona de actuación en la ciudad de La Plata y el territorio que abarca dicho partido.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato del Personal de Gas del Estado" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Argentina del Personal de Gas del Estado"; fecho, archívese.

Solá.

ESTATUTOS DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO LA PLATA

Declaración de principios

Los Trabajadores de la Industria del Gas, constituímos el "Sindicato del Personal de Gas del Estado", de La Plata, identificados en un ideal democrático de deberes y derechos respaldados por imperecederas tradiciones naturales en que se apoya el Sindicalismo Universal, que nos hablan de luchas, uniones, independencia y responsabilidad social, y al formar esta organización comprometemos su solidaridad con un concepto condicionado dentro de las normas que rigen el sistema institucional de la República en el cumplimiento de sus funciones y tareas inherentes al servicio público indispensable a que estamos afectados, anhelantes de sumar nuestros aportes dentro de una fuerza social organizada para mejor compartir con armonía y eficiencia, la responsabilidad de servir los fines fundamentales del Estado, de promover el bienestar general, para lograr la prosperidad de nuestras familias y forjar la grandeza de la Nación Argentina. Constituímos el Sindicato del Personal de Gas del Estado, de La Plata, interpretando el sentido de la independencia sindical, garantizada por la ley, que tiende a suprimir las fricciones generadoras de anarquías, habilitando a los trabajadores para constituir organizaciones gremiales adecuadas de su propia elección, capaces de convertirse en auténticas auxiliares del poder público para mejor servir los intereses generales.

La Industria Nacional del Gas representa en el desenvolvimiento económico de la Nación, una importancia fundamental, y así lo entiende el Personal de la Administración de Gas del Estado, aprestándose a rendir el máximo aporte individual y colectivo para el progreso de tan valiosos intereses que reclaman imperiosamente la formación de una organización sindical independiente que vele en forma directa por sus "condiciones de trabajo para la obtención de una paz social verdadera y estable. El individuo necesita de sus semejantes, no puede vivir aislado, su estado natural es la vida en sociedad; necesita construir instituciones que sustenten la mutua colaboración para la consecución de sus fines. Institución fundamentalísima es el Estado. Dentro de él se desenvuelven otras instituciones de radio de acción más circunscripto, pero complementarias de aquél, para servir, en conjunto, de estímulo a la colaboración efectiva de todos los sectores sociales con el fin de vigorizar los vínculos de solidaridad humana. — Es un dicho vulgar ya por lo repetido, el que reza: "el Estado es mal patrón". — No lo creemos. — El Estado será mal patrón cuando quienes tengan a su cargo la responsabilidad de su conducción, no quieran, o no sepan encauzarlo. — Si así fuera, colaboraremos, agotando todas nuestras fuerzas para guiarlo por la buena senda. — Preferimos el sacrificio sano del esfuerzo para mejorar lo nuestro, a la comodidad enfermiza de esperar dádivas ajenas. Por ello es que declaramos hoy el más absoluto e incondicional apoyo para hacer nuestros los servicios públicos esenciales del país y mantener lo que ya poseemos. — Y para lograr en un futuro cercano el respeto recíproco de los derechos humanos y la perfección en la armonía social, es que al constituir hoy esta organización, iniciamos la lucha gremial. La lucha gremial no significa guerra despiadada al enemigo

"patrón". Nuestro enemigo será, quien patrón o no, tenga en su conciencia los estigmas del egoísmo, del odio, de la incomprensión, del sectarismo, o abrigue cualquier otro sentimiento repugnante a aquél que desee una convivencia en un mundo de paz, de armonía de decencia, de justicia, de trabajo. — Las armas para esta lucha serán pocas, pero eso sí, muy poderosas, porque sabremos emplearlas de frente, con dignidad, con altura, y con una firmeza inspirada en el único "ismo" que puede tener lugar dentro de un movimiento obrero: el "gremialismo". — Para que cristalicemos entonces nuestros anhelos de superación, para que quienes nos precedieron sientan la satisfacción de ver concretados sus ideales, para que quienes nos sigan encuentren llano el camino hacia el bienestar común, para que los derrotistas que no nos crean aprendan a hacerlo y se plieguen a nuestras filas y para que jamás nadie pueda tachar de egoísta nuestro proceder. — Para que todo ello así sea, luchemos.

Artículo 1º — Constitúyese en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete; El Sindicato del Personal de Gas del Estado, de La Plata con domicilio legal en la calle cuarenta y ocho número trescientos sesenta y ocho (48 — 368) de esta ciudad con jurisdicción en la ciudad de La Plata y el territorio que abarca dicho Partido, integrado por los trabajadores de Gas del Estado, con exclusión de administradores y gerentes.

Art. 2º — La organización, principios y finalidades de esta nueva organización serán regidas e inspiradas en las normas establecidas por la ley Nº 14.455 y Decreto Nº 5.822|58 de Asociaciones Profesionales, a la cual se ha dado fiel cumplimiento, y que autoriza el ejercicio de la libertad sindical por parte de los trabajadores, como medio para lograr mejores condiciones de vida y de trabajo. — Concordantes con su declaración de principios el personal de Gas del Estado, contrae ante el Pueblo y el Estado por parte de cada uno de sus integrantes afiliados, el compromiso de honor de ser respetuosos sostenedores de los principios morales que gobiernan la vida de las comunidades argentinas, y por ende estipula como principio fundamental de su Constitución, propender al fortalecimiento del concepto de la responsabilidad de cada uno de sus miembros y adherentes, acordes con los más elevados cánones éticos que reglan las jerarquías y jurisdicciones, para enaltecer los sentimientos de nacionalidad, de democracia y de soberanía de nuestro pueblo a través de su tradición histórica.

Art. 3º — Será finalidad y preocupación constante del Sindicato, la realización de un plan progresivo de actividades tendientes a consolidar los progresos alcanzados en la dignificación y ordenamiento del trabajo y del elemento humano, así como la revalorización profesional como medio de consolidación de los aspectos morales, materiales, técnicos y económicos, para garantizar el progreso de la Industria a cuyo engrandecimiento rinde sus esfuerzos en bien de la Nación. — La importancia de la Industria del Gas, como fuerza propulsora, reclama procedimientos específicos, que sólo los directamente interesados, conocedores de su desenvolvimiento y progreso, pueden realizarla con absoluto conocimiento de sus potencialidades, por el dominio que posee de todos los mecanismos administrativos y sus especialidades técnicas. — El ordenamiento integral contendrá propósitos fundamentales que se cumplirán y ampliarán a medida que las circunstancias y recursos del nuevo Sindicato le permitan de acuerdo con las disposiciones del presente estatuto y serán las siguientes:

a) Agrupar por afiliación sindical voluntaria a los agentes de Gas del Estado, conforme al art. 1º;
b) Mancomunar a todos los agentes de Gas del Estado, en el propósito de aportar todos sus esfuerzos para propender al mejor progreso de la Industria; identificándose con los fundamentos de la ley que le gobierna como servicio público indispensable en la economía familiar y colectiva;
c) Estudiar los problemas gremiales, sociales, etc., y en representación de sus afiliados asumir la defensa individual y colectiva de toda causa justa, adoptando los recursos que tiendan a dignificar las condiciones de trabajo, económicos y sociales de sus miembros;
d) Representar a los agentes de Gas del Estado ante los organismos del Estado, en los Congresos Nacionales e Internacionales de cualquier orden; en las entidades sociales, oficiales o semioficiales integradas por trabajadores y en todas las delegaciones, actividades y comisiones en que deben estar representados el trabajador de Gas del Estado en su carácter técnico administrativo;
e) Promover entre los afiliados la difusión de la cultura nacional en todos sus aspectos, mediante conferencias, publicaciones, etc., difundir nuestra tradición; posibilitar la práctica de los deportes y viajes, tanto dentro como fuera del país;
f) Promover en su faz adelantada, la organización de programas deportivos; crear escuelas de capacitación profesional y|o sindical; sostener bibliotecas y publicar periódicos o revistas como órganos de la institución;
g) El sindicato de Gas del Estado no podrá intervenir en actividades políticas;
h) Asegurar los beneficios de la asistencia social y toda otra actividad orientada hacia la promoción del bienestar social integral, mediante las gestiones para:
1) La posesión de un local social propio, ya sea por compra o alquiler;
2) Prever servicio de asistencia médica-farmacéutica;
3) La implantación de turismo social o vacaciones, y gestionar los medios para que los beneficios de los afiliados alcancen los beneficios de las colonias de vacaciones, lugares de descanso, etc., en las playas marítimas, llanuras y montañas;
4) Poseer centrales culturales, bibliotecas, y en lo posible, campos deportivos;
5) La creación de proveedurías, cooperativas de producción y consumo, y toda otra acción tendiente a lograr el abaratamiento de los productos de consumo indispensables, a fin de elevar el poder adquisitivo del salario, y de ese modo, mejorar el standard de vida familiar;
6) El otorgamiento de subsidios, préstamos y finanzas o garantías a sus afiliados;
7) La construcción de hoteles en grandes ciudades destinados al alojamiento temporario o circunstancial de los afiliados que deben desplazarse dentro del territorio de la República.
8) El asesoramiento gremial y representación jurídica;
9) La creación en su oportunidad, de un instituto de capacitación de recurso de derecho público, rama administrativa, complementaria de la habilidad técnica que posee el agente de Gas del Estado;
10) La sanción de leyes orgánicas para el ordenamiento de la carrera administrativa del personal, vinculando los intereses del Estado a los fines de asegurar el bienestar general de los agentes, en lo relacionado con sus remuneraciones, escalafones, jornales de trabajo y regímenes de previsión.

Art. 4º — Distintivo: Los agentes de Gas del Estado afiliados al Sindicato, usarán un distintivo que los identifique con el gremio y que serán aprobados por asambleas, en su oportunidad y propuesta por la Comisión Directiva.

Patrimonio Social

Art. 5º — El patrimonio social del Sindicato del Personal de Gas del Estado de La Plata estará constituído por:

a) Regirá para todos los asociados la cuota mensual equivalente al 1 % (uno por ciento) del sueldo básico del grado inferior de la escala de sueldos de la Empresa que corresponda a mayores de dieciocho años. Esta cuota se reajustará automáticamente en cada oportunidad es que se firmen acuerdos o dicten resoluciones que modifiquen el sueldo básico.
b) Los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera en el futuro por cualesquiera títulos; así como las rentas por ellas producidas o intereses devengados por sumas otorgadas en concepto de préstamos o anticipos y todo otro ingreso cuyo origen radique en los mismos;
c) La realización de festivales, rifas, donaciones u otra forma lícita de hacer aumentar los ingresos.

Capacidad

Art. 6º — El "Sindicato del Personal de Gas del Estado, de La Plata", al constituirse legal y definitivamente podrá adquirir y enajenar por cualquier título, toda clase de bienes; podrá aceptar legados y donaciones; podrá donar, permutar, subdividir, alquilar e hipotecar sus bienes; podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria o no, pública o privada y particulares en general; podrá propiciar y|o llevar a cabo planes de vivienda, colonias de vacaciones, sanatorios, recreos, cooperativas, proveedurías, seguros colectivos, planes de ahorro, préstamos, etcétera; podrá aceptar y conferir representaciones, mandatos o poderes, podrá litigar y transigir, y en general podrá ejercer todas las facultades y atribuciones necesarias para llenar los fines de su creación y progreso no prohibidas por las leyes ni por sus Estatutos. — Las facultades precedentes tienen carácter enumerativo y no taxativo.

Art. 7º — En caso de disolución del Sindicato del Personal de Gas del Estado de La Plata, sus bienes muebles e inmuebles, activo y pasivo y dinero en los Bancos respectivos, pasarán a la Confederación General del Trabajo (Regional La Plata) y al Consejo Provincial de Educación, en partes iguales.

Art. 8º — Será motivo de disolución del Sindicato la falta de afiliados cotizantes que imposibilite el mantenimiento económico de la organización.

Afiliados

Art. 9º — Pueden ser afiliados del Sindicato del Personal de Gas del Estado de La Plata, institución que se proyecta con verdadero espíritu democrático, los agentes de Gas del Estado sin distinciones de nacionalidad, razas ni sexos, cualquiera sea su designación técnica o profesional, sin discriminaciones de credos religiosos o filosóficos, siempre que estén dentro de cualquiera de las condiciones habilitantes de actividad, disponibilidad o jubilación y que cumplan con los requisitos del presente Estatuto.

Las afiliaciones deberán ser solicitadas por medio del formulario respectivo.

Las seccionales que se constituyan elevarán las solicitudes a la Comisión Directiva Central para su aceptación y centralización.

Las categorías que se proponen en la Asamblea serán las siguientes:

a) Socios activos: Los socios activos al ser aceptados se convertirán de hecho como tal;
b) Socios honorarios: Serán socios honorarios quienes no perteneciendo al Personal de Gas del Estado, se hayan hecho acreedores a este privilegio por trabajos realizados y colaboraciones meritorias a favor del Sindicato;
c) Cuotas sociales: Las cuotas sociales serán autorizadas por la Asamblea en su oportunidad;
d) Las cuotas sociales se pierden porque hayan dejado de pertenecer al Sindicato del Personal de Gas del Estado, de La Plata, por la circunstancia que se especifican en estos Estatutos;
e) Los socios honorarios deberán ser reconocidos por la Asamblea General, a propuesta de la Comisión Directiva y tendrán derecho a los beneficios que se acuerden por estos estatutos;
f) Socios Cadetes: Los menores de dieciocho (18) años son socios cadetes, y al cumplir los dieciocho (18) años de edad pasan automáticamente a la categoría de socios Activos. — Los cadetes gozarán de los derechos que no están limitados a los socios Activos.

Art. 10. — Los afiliados que se acojan a la jubilación pueden continuar como afiliados y gozarán de todos los derechos, siempre que satisfagan las cuotas sociales regularmente.

Obligaciones y Derechos

Art. 11. — El socio Activo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Conocer y cumplir el presente estatuto; las reglamentaciones respectivas y acatar las resoluciones que dicten las autoridades del Sindicato;
b) Abonar puntualmente las cuotas mensuales de afiliado, las cuotas por préstamos, finanzas, etc. y autorizar en todos los casos su descuento por planilla de sueldos por el Departamento donde reviste;
c) Promover por todos los medios a su alcance, el logro del éxito de las finalidades del presente Estatuto.

Art. 12. — Los socios activos tendrán los siguientes derechos:

a) Usufructuar de los beneficios que acuerda el Estatuto, tendrán voz y voto en las Asableas, después de ser aceptados como Socios Activos;
b) Elegir y ser elegido para integrar órganos directivos de acuerdo a las reglamentaciones establecidas o que se establezcan;
c) Concurrir a las Asambleas y solicitar convocatorias de asambleas extraordinarias;
d) Presentar proyectos, iniciativas o reclamos, e interponer apelación ante organismos del Sindicato, por el orden jerárquico correspondiente;
e) Las renuncias del carácter de afiliados de esta organización serán hechas de puño y letra de los afiliados renunciantes.

Art. 13. — Quedan exceptuados del pago de la cuota social de afiliados los enfermos, cuando no perciban haberes; los desocupados, por estar en situación de disponibilidad o los que estén cumpliendo el servicio militar obligatorio y que, al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la Comisión Directiva.

Disciplina

Art. 14. — El afiliado que fuera exonerado de la Administración de Gas del Estado y no solicitare reconsideración de la medida dentro de los diez días de notificado, se le cancelará automáticamente la afiliación.

Si la solicita dentro del plazo citado, se mantendrá su permanencia dentro del Sindicato con todos sus derechos con la sola excepción de formar parte de los organismos directivos hasta producirse el fallo definitivo.

Art. 15. — Si el afiliado fuese declarado cesante o suspendido en el empleo, continuará gozando de sus derechos, siempre que la cesantía no afecte su buen nombre y honor. Dicho beneficio cesará a los doce meses, si durante ese lapso no se le hubiere reincorporado.

Art. 16. — El afiliado que presentare la renuncia de su empleo en la Administración de Gas del Estado, cesará como socio activo a la sola aceptación de la misma, sin que ello implique exonerarlo de las obligaciones contraídas con la institución sindical, como ser deudas, etc.

Art. 17. — Los afiliados, individual y colectivamente se obligan a:

a) Contribuir con todos sus esfuerzos al progreso del Sindicato del Personal de Gas del Estado.
b) Rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que pudieran hacer peligrar la existencia o prestigio del Sindicato, a cuyas comisiones les deben colaboración.
c) Rechazar o denunciar toda actividad o actitud sospechosa de difamación, perturbación o desprestigio contra los poderes constituídos del Estado, sus magistrados o funcionarios;
d) Propender al afianzamiento de las buenas relaciones entre los integrantes del Sindicato.

Art. 18. — Serán motivo suficiente según los casos para amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar a un afiliado, por resolución de la Comisión Directiva, ad referéndum de la asamblea, conforme a la graduación que se establezca en su reglamentación.

a) La no asistencia a dos Asambleas consecutivas del Sindicato de la seccional sin causa plenamente justificada;
b) Dejar transcurrir dos meses consecutivos sin abonar sus cuotas sociales;
c) La violación o desacato de este Estatuto, reglamentaciones de la Comisión Directiva, de la asamblea general de afiliados o de cualquier otra comisión representativa;
d) Cometer falta grave que a juicio de la Comisión Directiva, afecten la buena marcha y estabilidad del Sindicato; específicamente, la traición al Gremio y la apropiación indebida de los bienes del Sindicato, comprobada la sentencia judicial, aun cuando luego fueran restituídos;
e) La intemperancia habitual;
f) La injuria o difamación del Sindicato del Personal de Gas del Estado o sus organismos respectivos;
g) El uso indebido e inmoral de la investidura representativa del Sindicato;
h) La distribución de diarios y folletos, como así volantes o comunicados donde se ponga de manifiesto cualquier política antiargentina, como injuria, difamación o desprestigio contra los poderes constituídos del Estado, sus magistrados o funcionarios comprobadas judicialmente;
i) Ser confidente en perjuicio del Sindicato;
j) Cometer acto de deshonestidad, deslealtad gremial o irrespetuosidad para con la patria y sus símbolos, instituciones o autoridades, o tratar de someter a engaños a las autoridades del Sindicato con fines personales de beneficio.

Art. 19. — La Comisión Directiva implantará el Registro de Afiliados en la forma que, a su juicio, mejor consulte las necesidades reales actuales o según experiencias.

Art. 20. — Los servicios sociales que se creen se presentarán a los afiliados y sus familiares, en lo posible, en el lugar de residencia.

Documentos de Identidad

Art. 21. — El Carnet Gremial del Sindicato del Personal de Gas del Estado, que se adopte, será el documento que acredite al afiliado tal carácter, el que estará provisto de la fotografía (4 x 4) del socio y número respectivo del Registro de Afiliado.

Los miembros de la Comisión Directiva, serán provistos de un carnet Credencial que especifique: Cargo y período que corresponda desempeñar como miembro de tales Comisiones. Estas credenciales serán provisorias.

Elecciones

Art. 22. — Se llevarán a cabo elecciones generales en los casos siguientes:

a) De Comisión Directiva por término de mandato, por renuncia colectiva, por acefalía o por destitución resuelta en Asamblea General;
b) De Comisión Revisora de Cuentas, por acefalía (más de un miembro), término de mandato, renuncia colectiva o por destitución resuelta en Asamblea General;
c) Por casos no previstos en el presente Estatuto.

Art. 23. — Son electores todos los asociados con una antigüedad como afiliado al Sindicato, no menor de treinta días.

Art. 24. — En la Asamblea General, que trate la renovación de autoridades, se elegirá una Junta Electoral compuesta de cinco miembros afiliados al Sindicato: Un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales.

Art. 25. — Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, ni podrán figurar como candidatos en las listas que intervengan en las elecciones.

Art. 26. — Son facultades y obligaciones de la Junta Electoral:

a) Tendrán a su cargo la confección del padrón o los padrones electorales;
b) Llamará a presentación de lista de candidatos dentro de un período máximo de treinta días de la fecha de su constitución;
c) Fijará la cantidad de mesas receptoras de votos y designará los Presidentes de las mismas;
d) Tendrá a su cargo la recepción, aceptación o rechazo de las listas presentadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria a elecciones;
e) Tendrá todas las facultades inherentes a la organización, control y fiscalización del acto eleccionario;
f) Fijará el día, lugar y hora en que se llevará a cabo la elección, de conformidad por lo establecido por la Asamblea;
g) Practicará el recuento de los sobres; realizará el escrutinio, en plazo perentorio y una vez terminado el mismo, el Presidente de la Junta Electoral labrará el acta correspondiente y dará a conocer el resultado de la elección;
h) Dentro de los diez días de conocido el escrutinio, la Comisión Directiva saliente realizará un acto público en la cual la Junta Electoral proclamará a los miembros electos y la Comisión Directiva saliente los pondrá en posesión de sus cargos;
i) La Junta Electoral dará cuenta de su actuación en la Asamblea del Gremio.

Art. 27. — Las autoridades Sindicales facilitarán, en todo lo posible la labor de la Junta Electoral.

Art. 28. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas con la firma del dos por ciento, como mínimo, del total de afiliados. Las mismas deberán venir acompañadas del nombramiento y las firmas de los candidatos, además de la designación de fiscales y apoderados.

Art. 29. — Para que el voto sea considerado válido, la lista deberá ser completa en todos los cargos a elegir.

Art. 30. — Cuando un apoderado formulara alguna objeción a una determinación de la Junta Electoral y no fuera aceptada por ésta, podrá exigir el levantamiento de un acta, que firmará con integrantes de la Junta, entregándose copia de dicha acta.

Art. 31. — Quedarán anulados de hecho los sobres que tuviesen más de una boleta de listas diferentes y cualquier elemento extraño al acto electoral.

Art. 32. — En caso de que el carácter y la cantidad de impugnaciones formuladas por los fiscales diera a la Junta Electoral elemento de juicio para anular el acto electoral, la misma podrá exigir a la Comisión Directiva que convoque a Asamblea General Extraordinaria para someter a consideración la anulación efectuada.

Autoridades Directivas

Art. 33. — Los organismos de dirección y administración serán:

a) La Comisión Directiva;
b) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de afiliados.

Art. 34. — El Sindicato del Personal de Gas del Estado, La Plata, estará regido por una Comisión Directiva, compuesta de los siguientes miembros:

1 Secretario General.
1 Secretario Administrativo
1 Secretario Gremial.
1 Tesorero.
1 Protesorero.
1 Protesorero General.
1 Secretario de Actas.
1 Secretario de Prensa y
5 Vocales Titulares.
5 Vovales Suplentes.

Art. 35. — Para ser miembro de la Comisión Directiva no tendrán muy en cuenta las normas del decreto ley Nº 14.455|58, cuyo artículo 10 establece: La dirección y administración de las Asociaciones Profesionales será ejercida por un organismo constituido por un número mínimo de cinco miembros elegidos en forma que aseguren las voluntades de la mayoría de los afiliados mediante el voto directo y secreto de los mismos. Deberán ser mayores de edad y la mayoría de sus miembros deberán ser argentinos nativos o naturalizados en actividad.

Representación Legal

Art. 36. — La representación legal del Sindicato del Personal de Gas del Estado La Plata, será ejercida por el Secretario General.

Elecciones de Autoridades Directivas

Art. 37. — Realizada la convocatoria a elección de Autoridades Directivas, conforme a lo establecido en el Art. 35 de este Estatuto, los afiliados elegirán por voto directo y secreto:

1 Secretario General.
1 Prosecretario General.
1 Secretario Administrativo.
1 Secretario de Actas.
1 Secretario Gremial.
1 Secretario de Prensa y Cultura.
1 Tesorero.
1 Protesorero.
5 Vocales Titulares.
5 Vocales Suplentes.

Además se elegirán por el mismo procedimiento:

2. Revisores de Cuentas Titulares.
2. Revisores de Cuentas Suplentes.

Art. 38. — Para ocupar cargos directivos en la C.D. se requerirá una antigüedad mínima de dos años como afiliados, para ocupar cargos en las Comisiones internas se requerirá un año como mínimo de afiliado.

Art. 39. — Los electos para ocupar cargos en la Comisión Directiva, tendrán la siguiente d u r a c i ó n en los mismos:

a) Los miembros de la C.D. serán elegidos por un período de dos años (2), pudiendo ser reelectos.
b) La C.D. se renovará por mitades anualmente.
c) Al verificarse el sorteo anual, para la renovación de la mitad de los miembros de la C.D. se excluirán del sorteo al Secretario General y al Tesorero, a fin de no entorpecer la regularidad de las actividades. Los reemplazados por sorteo se harán en los demás cargos proporcionalmente según las necesidades.
d) Se considera que las elecciones no se realizan por sistema. Al darse oportunidad a otros afiliados a integrar los cargos directivos, se contribuirá a la formación de un plantel de técnicos y quedarán saludables puntos de referencias y confrontaciones a la masa de afiliados, de manera que al recurrirse a una nueva elección de un afiliado para volver a ocupar un cargo ya desempeñado, u otro distinto, el afiliado así distinguido, volvería al seno de la comisión con mayor prestigio.

Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 40. — La C.D. tendrá además de las establecidas por el presente estatuto, las siguientes funciones y atribuciones dentro de la zona de actuación que establece el art. 1º:

a) Cumplir y hacer cumplir este estatuto: fijar los sueldos del personal y resolver por sí sola todo cuanto, sin oponerse a estos estatutos, contribuyan al normal desenvolvimiento de las actividades del Sindicato.
b) El personal administrativo será equiparado en sus remuneraciones, al personal de Gas del Estado en cuanto a su escalafón se refiera.
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales.
d) Dar cuenta a la Asamblea General de la constitución de nuevas seccionales.
e) Sólo en casos urgentes o imprevistos que no admitan dilación, y que demanden inversiones de fondos para cubrir gastos extraordinarios, la C.D. podrá tomar las providencias aportando soluciones conforme al Art. 3º y sus incisos.
f) Programar la ejecución y financiación de las obras sociales necesarias.
g) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos, las solicitudes de afiliación al Sindicato, ad-referéndum de la Asamblea General.
h) Designar delegados cuando fueran necesarios o solicitados por otras organizaciones.
i) Constituir las subcomisiones que sean indispensables y necesarias.
j) La C.D. se reunirá semanalmente y toda otra vez que fuera citada por el Secretario General.
k) Confeccionará y elevará la Memoria y Balance de cada ejercicio que será sometida a la consideración de la Asamblea General, para su aprobación.

Art. 41. — Los miembros de la C.D. que, debidamente convocados, faltasen a tres reuniones consecutivas, o cinco alternadas, sin causas que lo justifiquen, serán separados de sus cargos considerándolos renunciantes, debiendo procederse a su reemplazo.

Secretario General

Art. 42. — El Secretario General es el representante legal del Sindicato del Personal de Gas del Estado La Plata en todos sus actos, y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Firmar y llevar la representación sindical del personal de Gas del Estado La Plata, en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Firmar con el Secretario de Actas, las actas de las Asambleas y de las sanciones correspondientes;
c) Suscribir todas las escrituras públicas o documentos de toda índole que se requerirán;
d) Hacer cumplir las prescripciones de este Estatuto, reglamentos internos, resoluciones, de las asambleas y de la C. D.
e) Convocar a reuniones extraordinarias de la C. D. cuando lo considere necesario;
f) Firmar toda la documentación de pago, juntamente con el Tesorero;
g) Tomar y despedir al personal del Sindicato, condicionando a procedimientos acordes con las relaciones existentes en el país entre empleadores y trabajadores;
h) Firmar toda la correspondencia del Sindicato, juntamente con el Secretario que corresponda;
i) Para el mejor cumplimiento de sus numerosas obligaciones y responsabilidades, el Secretario General concurrirá diariamente a su despacho a fin de asegurar el desenvolvimiento regular de las actividades del Sindicato.

Art. 43. — El Pro-Secretario General colaborará con el Secretario General y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, con los mismos deberes y atribuciones, conforme lo disponga la C. D.

Art. 44. — El Secretario de Actas, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y deberes:

a) Confeccionar las actas de la C. D. y de las asambleas firmándolas con el Secretario General.

Art. 45. — El Secretario Gremial tendrá a su cargo el asesoramiento general de orden Sindical y administrativo, para lo cual se documentará convenientemente con las disposiciones técnico-administrativas del caso.

Art. 46. — El Secretario Administrativo mantendrá la necesaria coordinación de los distintos resortes convergentes en la Secretaría General y tendrá a su cargo:

a) El cumplimiento de las tareas administrativas firmando con el Secretario General la correspondencia general;
b) Llevar un Libro-Registro para asentar numéricamente con la transcripción íntegra de todas las reglamentaciones o reformas estatutarias que se dicten por las asambleas y que hubiesen sido aprobadas por el poder público respectivo;
c) Redactar la Memoria Anual;
d) Exponer en la C. D. todos los asuntos a tratar detallados en el orden del día;
e) Llevar control y distribución de tareas de las Subcomisiones Directivas de adoctrinamiento, Registro de Afiliados, y constitución de Seccionales, etc;
f) Mantener actualizado el fichero o los ficheros necesarios para una buena administración;
g) Organizar lo concerniente a giras de propaganda, envío de delegados que disponga la C. D. cuando fuese necesario enviar las delegaciones para promover afiliaciones, etc;
h) Elevar informe de su actuación a la asamblea general, expresamente relacionado con el Balance General, sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o especificando las observaciones o reparos que estime pertinentes;
i) Facilitar a la C. Revisora de Cuentas los datos e informes que ésta le solicite para el mejor cumplimiento de su misión;
j) Atender asunto de Proveeduría, jubilaciones, servicios médicos asistenciales y todo otro asunto relacionado con el beneficio social de los afiliados.

Art. 47. — Son funciones del Secretario de Prensa y Cultura:

a) Hacer difundir por medio de la prensa general, radiofonía y todo otro medio de propaganda y difusión o sistema de información, las noticias relacionadas con las actividades del Sindicato;
b) Llevar un archivo de todas las publicaciones;
c) Organizar las ediciones de las publicaciones que autorice la C. D. y todo material publicitario con la aprobación del Secretario General de lo que se insertó en sus páginas;
d) Confeccionar los afiches necesarios, con la aprobación de la C. D.;
e) Proponer a la C. D. lo relacionado con la celebración de actos culturales.

TESORERO

Art. 48. — Son deberes del Tesorero:

a) Recibir para poder ser depositados en el o Bancos que la C. D. determine y a la orden del "Sindicato del Personal del Gas del Estado La Plata", todos los fondos provenientes de las cuotas de afiliados o ingresos por cualquier otro concepto, no pudiendo retener en su poder una suma mayor de la que la C. D. fije para los gastos corrientes;
b) Abonará las órdenes de pago que autorice la C. D.;
c) Presentará mensualmente a la C. D. el balance de caja habido;
d) Periódicamente cada tres meses más o menos, pondrá a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y documentación para su control;
e) Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento, el estado económico de la institución. — Coordinará la colaboración que le deberá prestar el Protesorero, quien lo reemplazará en casos requeridos de ausencias.

Art. 49. — Vocales Titulares. — Los Vocales Titulares asistirán a las reuniones de la C. D., tomarán parte de sus deliberaciones y formarán parte de las subcomisiones en que se les designe.

Art. 50. — Vocales Suplentes. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes: Reemplazar los Vocales Titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, con las mismas facultades.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 51. — La Comisión Revisora de Cuentas será independiente de la C. D. Sus integrantes deberán reunir las condiciones requeridas iguales que para ser miembro de la C. D. y tendrán las siguientes obligaciones:

a) Verificar la constitución e integración del Tesoro económico social, controlando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar los libros de contabilidad, la documentación concerniente y demás efectos de Tesorería, practicando los arqueos necesarios de caja y elevará informe de sus gestiones a la C. D.

Art. 52. — Los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas durarán un año en sus mandatos, no son reelegibles, hasta tanto no haya transcurrido como mínimo un año de la cesación de su mandato, y su elección se efectuará simultáneamente con las renovaciones parciales y/o totales de la C. D.

Asambleas

Art. 53. — Las autoridades máximas del Sindicato residen en las Asambleas Generales de Afiliados. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 54. — Las asambleas Ordinarias serán convocadas con una antelación de quince (15) días, y las Extraordinarias con diez (10) días de antelación, por medio de volantes que se distribuirán con una anticipación prudencial de ocho días (8).

La Convocatoria indicará con toda exactitud y claridad el día y hora, lugar en donde se llevará a cabo la asamblea, transcribiéndose el orden del día a tratarse en la misma.

Art. 55. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando la C. D. lo estime necesario o lo soliciten por lo menos el 5 % de los afiliados, no morosos ni sancionados, o cuando lo considere necesario la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 56. — En sus deliberaciones las Asambleas resolverán sobre los puntos expresados en el orden del día y en el orden en ella establecido, y ningún afiliado podrá introducir otros asuntos que no estén comprendidos en las mismas, salvo que por la importancia del asunto, y a solicitud de la mayoría de los asambleístas presentes podrá introducirse el punto a tratarse sobre tablas, como cuestión de orden o previa.

a) La orden del día será confeccionada por la C. D.

Art. 57. — Formarán quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia del 50 % de los afiliados inscriptos en el padrón. — En caso de no obtenerse quórum legal a la hora señalada, se esperará una hora, a cuyo término se sesionará con el número de afiliados presentes.

Art. 58. — El padrón de afiliados habilitados para asistir a las Asambleas se compilará con aquellos que estén al día con tesorería. — Dicho padrón se expondrá a la vista de los interesados en la sede y lugar habilitado para la asamblea, con ocho días de anticipación.

Art. 59. — La Asamblea será soberana, en sus actos investirá el carácter de decisiones definitivas, siempre que se ajusten al ordenamiento establecido por las leyes vigentes (Nacionales, Provinciales o Municipales), dentro de sus respectivas jurisdicciones y que no sean contrarias a este Estatuto.

Art. 60. — Los acuerdos y resoluciones emanarán de las Asambleas respectivas y por simple mayoría de votos de los presentes, con exclusión del afiliado que presida la Asamblea. — Sólo en caso de empate votará el Presidente para definir la situación. — Las votaciones podrán hacerse en forma secreta cuando se tratara cuestiones como ser: modificación de estatutos, expulsión de afiliados, imposición de cuotas, afiliación a Federaciones y toda cuestión de similar importancia no prevista en este Estatuto.

Art. 61. — El presidente de la Asamblea no permitirá otras discusiones que no sean correspondientes y teniendo en cuenta la orden del día, y desautorizará toda cuestión que pudiera alterar la debida armonía y respeto en las deliberaciones.

Art. 62. — Los asambleístas podrán hacer uso de la palabra hasta dos veces sobre el mismo punto, salvo decisión de la mayoría de la Asamblea autorizando lo correspondiente.

Art. 63. — Los pedidos del uso de la palabra serán concedidos por la Presidencia conforme al orden de los pedidos, deberán preocuparse que los que no hayan hablado, tengan alguna preferencia sobre los que hubiesen hecho uso de la palabra sobre el mismo asunto.

Art. 64. — Los miembros de la C. D. y de la C. Revisora de Cuentas no podrán votar sobre la aprobación de la Memoria y Balance e Inventario Generales, ni tampoco en asuntos donde su responsabilidad esté involucrada.

Art. 65. — La asistencia de los afiliados concurrentes a las Asambleas, se hará constar en un libro especial, bajo la firma aclarada de cada uno de los asistentes a la Asamblea.

Art. 66. — Las Asambleas ordinarias se realizarán anualmente y tratarán los siguientes asuntos:

a) Memoria y Balance General e Inventario;

b) Todo otro asunto que no corresponda exclusivamente a las Asambleas Extraordinarias;

c) De la expulsión y reingreso de los afiliados.

Art. 67. — Las Asambleas Extraordinarias tratarán los siguientes asuntos:

a) Reforma de estatutos, anulación de resoluciones, reformas de reglamentaciones, etc.;

b) La fijación de la cuota social de los afiliados, aumento de la misma o modificación; contribuciones que pudieran imponerse a los afiliados;

c) La unión a otras organizaciones sindicales existentes o la disolución del Sindicato;

d) Todo asunto que por su urgencia requiera la resolución de la Asamblea Extraordinaria;

e) La renovación de los mandatos de los miembros de la Comisión Directiva.

Art. 68. — Las Asambleas serán presididas por el afiliado que la misma designe.

Art. 69. — El Secretario de Actas de la C. D. actuará en tal carácter y en su ausencia se designará por la presidencia a un afiliado para que actúe en esas funciones. — Colaborarán en el asesoramiento respectivo de la Presidencia los Secretarios, Tesoreros, Protesorero, quienes tendrán a su cargo el cómputo de votos, anotaciones de pedidos del uso de la palabra y demás funciones inherentes del acto.

Art. 70. — Al constituirse la Asamblea, se designarán por la misma dos asambleístas presentes, para que en representación de ella aprueben y firmen el acta respectiva, juntamente con el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 71. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por dos miembros, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 72. — Todas las cuestiones de orden que se susciten en la Asamblea serán tratadas sobre tablas.

Art. 73. — Serán cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;

b) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo determinado;

c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;

d) Que se cierre el debate sin lista de oradores, o que se declare que es libre el debate.

Art. 74. — La Asamblea General Extraordinaria podrá fijar la cuota social que pagarán los afiliados del Sindicato del Personal de Gas del Estado de La Plata.

Art. 75. — La Asamblea constitutiva delega a la C. D. las facultades para introducir reformas correspondientes para perfeccionar este Estatuto de acuerdo a lo que aconseje el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 76. — La Comisión Provisoria constituida deberá estar integrada con todos los cargos especificados en el artículo 35 del presente Estatuto, y la misma tendrá una vigencia de seis meses para finalizar debidamente todas las tareas necesarias para dejar legalmente constituidas las autoridades regulares y definitivas del Sindicato conforme al Art. 34 de este Estatuto.

Art. 77. — Toda medida de Acción Directa debe ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria, donde pueden designarse una Comisión Especial para esos casos. — La (o) las medidas que se adopten se comunicarán de inmediato a las autoridades correspondientes.

Secretaría de Hacienda

PRODUCTOS DE AGRICULTURA

Valores Indices.

RESOLUCION Nº 1.486

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964.

VISTO los antecedentes reunidos en el Expediente Nº 11.466/64 del registro de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que los mercados exteriores, tanto productores como consumidores de productos agrícolas, han adoptado políticas de venta y de compra que han tenido una inmediata repercusión en la cotización internacional de los granos, y de los productos y subproductos de su industrialización;

Que en consecuencia, es necesario revisar dichos valores índices fijados por esta Secretaría de Estado mediante Resolución Nº 1.029 del 30 de enero pasado, a fin de adecuarlos a los nuevos precios internacionales, para no entorpecer o dificultar la colocación de nuestros productos en el exterior;

Que consultada la Comisión Asesora Decreto 807/59, dictaminó en sentido favorable a la fijación de nuevos valores índices;

Que es conveniente, asimismo, modificar los plazos de entrada en vigencia de los nuevos valores;

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Para los productos y subproductos que se indican a continuación, cuyos embarques se inicien a partir del 1º de noviembre de 1964 inclusive, regirán los siguientes valores índices:

PRODUCTO	Unidad de medida	Valor Indice m$n.
1. Cereales:	Tonelada	
Alpiste	"	10.800
Avena:		
— Despuntada	"	5.800 (1)
— Sin despuntar	"	5.800 (1)
Cebada	"	6.400 (1)
Cebadilla	"	5.100
Centeno	"	6.200 (2)
Maíz	"	7.000 (2)
Maíz de Guinea	"	4.600
Mijo	"	4.800
Sorgos		
— Azucarado	"	5.800
— Granífero	"	5.300
— Kafir	"	6.000
Trigo	"	8.200 (2)
2. Cereales elaborados:		
Avena:		
— Aplastada o arrollada	"	8.000
— Pelada	"	9.000
Harina de trigo	"	9.000
3. Subproductos de la elaboración de cereales:		
Afrecho de arroz	"	4.800
Afrecho/illo de trigo	"	6.200
Pellets de afrecho/illo	"	5.800 (3)
4. Semillas oleaginosas:		
Lino	"	15.200 (1) y (5)
5. Aceites vegetales:		
Girasol	"	11.900 (4)
Lino	"	12.000 (4)
Maní	"	14.400 (4)
6. Residuos de la extracción de aceites:		
Harinas de:		
— Algodón	"	8.700
— Girasol	"	9.300
— Lino	"	9.300
— Maní	"	11.000
— Nabo	"	7.400
Tortas y expellers de:		
— Algodón	"	10.400
— Girasol	"	11.000
— Lino	"	11.500
— Maní	"	12.300
— Nabo	"	9.800
Pellets de:		
— Subproductos oleaginosos	"	9.400 (3)

(1) Estos productos se entienden a granel con un hasta 15 % embolsado. Cuando exceda se aplicará un recargo de m$n. 700 por tonelada.

(2) Estos valores se entienden a granel con un hasta 15 % embolsado. Cuando exceda se aplicará un recargo de m$n. 600 por tonelada.

(3) A granel con hasta un 10 % embolsado.

(4) A granel y/o envasado.

(5) Gravada con el 23,84 % sobre m$n. 17.037,50 (Decreto Nº 1.773/63).

2º — No obstante lo dispuesto en el apartado 1º los valores que resultaran inferiores a los actuales vigentes podrán aplicarse a las exportaciones de productos y subproductos cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — Derógase la parte final del artículo 3º de las Resoluciones Nros. 156 del 3 de noviembre de 1959 y 51 del 25 de febrero de 1960, ambas de esta Secretaría de Estado.

4º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. Nº 1.157 — Bs. As., 12/8/64

VISTO este Expediente, número 8.685, letra S.C., año 1963, que trata sobre las graves irregularidades que le fueron comprobadas en el desempeño de sus funciones al encargado de la estafeta Simbolar (Dto. 10º), Bernardo Rafael Rojas 132.683) —fojas 1/5—, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, la Caja Nacional de Ahorro Postal denunció, con fecha 20 de febrero de aquel año, que la citada dependencia mantenía un excesivo encaje efectivo, a lo que se sumaban otras deficiencias de diverso orden, circunstancias por las que se dispuso la investigación sumaria de tales hechos (folio 15);

Que mediante dicho procedimiento se determinó que el nombrado en el exordio, se había apoderado de las cantidades de m$n. 6.662,39 correspondientes a los fondos de la referida institución y de m$n. 6.590,50 del patrimonio de esta Secretaría de Estado, las que utilizó en su provecho; como así también se comprobó que no diligenció en término diversa documentación relacionada con la ejecución de los servicios a su cargo, pormenores que son detallados por la instrucción en el relato de hechos y conclusiones que formula en las fojas 27/28 y que pasan a integrar el presente acto administrativo; Que Rojas en su descargo, adujo que había utilizado las sumas aludidas para subvenir necesidades particulares, situación que esperaba normalizar en breve plazo y, en cuanto a las restantes irregularidades, las atribuyó al propósito de ocultar su incorrecto proceder (folios 19/21); Que llegado el momento de juzgar la conducta evidenciada por el imputado —suspendido preventivamente en sus funciones el 25 de junio de 1963, a las 11—, es de significar que las faltas en las que se halla incurso configuran las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, circunstancia que, por ende, eximo de entrar en mayores comentarios para convenir en que corresponde aplicarle la extrema medida expulsiva prescripta por el artículo 34º, inciso f), del citado cuerpo normativo, además de declararlo patrimonialmente responsable por la suma de m$n. 6.590,50 —repuesta (foja 13), a que asciende el déficit que se le documentó en autos y que afectó los fondos de esta Secretaría; Que en lo concerniente a la responsabilidad que pueda alcanzarle por la malversación que hizo con el dinero —no repuesto— que pertenece a la Caja Nacional de Ahorro Postal, cabe someter su consideración al pronunciamiento de esa entidad, a cuyos efectos deben remitírsele estas actuaciones, con cargo de oportuna devolución.

Por consiguiente, atento a que por medio de la A.A.S. Nº 109 V/63, que en copia se incorporó como página 36, se dio cumplimiento al artículo 118º del Decreto-Ley Nº 23.354/56, en virtud de cuyas disposiciones deben remitirse estos actuados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación; que la Justicia en la causa que incoara con motivo de este asunto, condenó al nombrado a la pena de tres años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos en forma reiterada (artículos 261º y 55º del Código Penal), con costas —fojas 38/39—, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen del folio 36, que fue emitido con anterioridad al conocimiento del fallo judicial,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 25 de junio de 1963, a las 11, al encargado de la estafeta Simbolar (Dto. 10º), Bernardo Rafael Rojas (132.683); exonerarlo, porque, además de otras irregularidades de menor importancia, se encuentra convicto y confeso de haber utilizado en su provecho determinada cantidad de dinero —no repuesta— perteneciente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, y de pesos 6.590,50 de los fondos de esta Secretaría de Estado, faltas éstas que se hallan previstas en las prescripciones del artículo 38º, incisos b) y c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; hacer

constar en su legajo personal que por el hecho reseñado la Justicia lo condenó a sufrir la pena de tres años de prisión o inhabilitación absoluta perpetua, como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos en forma reiterada (artículos 261º y 55º del Código Penal), con costas, y declararlo patrimonialmente responsable por el último importe indicado, que oportunamente repuso.

Art. 2º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal a sus efectos, que formulará al propio tiempo, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo además, desglosar la documentación incorporada en la foja 8 y remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido; vuelva al organismo citado en primer término que enviará estas actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución y autorizándolo el desglose de la documentación obrante en el folio 9, a los fines que juzgue corresponder y a su regreso, archívese (permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.158. — Bs. As., 12|8|64.

VISTO este Expediente número 48.389, letra S. C., año 1963, que se originó con motivo de la detención policial que sufriera el 29 de octubre de 1963, a las 13, el jefe de la oficina De La Garma (Dto. 21º), Julio Matías Calvo (74.336), quien fue sometido a sendos procesos acusado de malversación de caudales públicos y defraudación, fojas 1|2 y 25, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha circunstancia, al hacerse cargo interinamente de la mencionada dependencia el telegrafista de Coronel Dorrego —igual jurisdicción—, Alberto Loizaga (33.489), y efectuar los recuentos correspondientes, documentó sendos déficit en los fondos de esta Secretaría de Estado y de la Caja Nacional de Ahorro Postal de m$n. 45.709,96 y de m$n. 15.164.—, en ese orden, y un superávit en el patrimonio de esta última de m$n. 1.000.— en valores mayores (fojas 28|29);

Que la investigación sumaria realizada, cuya relación de hechos y conclusiones pormenoriza la instrucción en las páginas 176|181, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo, permitió determinar numerosas maniobras de índole dolosa cometidas por Calvo; cabiendo destacar al respecto, el hallazgo de dos envíos simples con signos de violación (folios 67|68); la falta de rendición de las tasas percibidas por varios telegramas por un total de m$n. 789.—, foja 36, y, además, irregularidades en el pago de los alquileres devengados por el período comprendido entre octubre de 1961 y setiembre de 1963, por la finca que ocupa la dependencia en causa, cuyos recibos formularios 2.482 el causante rindió con la firma simulada de su propietario —fallecido—, circunstancia que origina un daño de m$n. 6.533,91 (foja 103);

Que, además, se comprobó que el causante efectuó extracciones fraudulentas de dinero sobre numerosas cuentas de ahorro (falsificaba la firma de los titulares en los respectivos formularios); aplicó estampillas usadas para legitimar diversos depósitos, y no rindió muchos de éstos, con todo lo cual, en definitiva, perjudicó a la mencionada institución de ahorro en la cantidad de m$n. 507.557,— —no repuesta—, y a esta Secretaría de Estado en la suma total de m$n. 53.032,87, incluido el valor de los alquileres mencionados ut supra, de la cual repuso m$n. 16.540,30 (folios 80, 134|135, 137|140 y 144);

Que Calvo al ser interrogado, admitió sin ambages que mediante la comisión de las irregularidades que se puntualizan, se apoderó de esas sumas para utilizarlas en juegos de azar, explicando que con el objeto de que los titulares de algunas cuentas de ahorro no advirtieran sus acciones deshonestas, violó y retuvo en su poder los envíos simples de que se habla más arriba —que contenían documentos afines—, y que a efectos de no rendir los importes de los aforos de los telegramas aludidos, luego de cursarlos a destino, los ocultaba, destruyendo los duplicados de los recibos formulario 3.008;

Que aquí cabe destacar que Calvo adujo haber abonado al propietario del inmueble que ocupa la dependencia, el importe de m$n. 3.128,65 en concepto de alquileres desde el mes de octubre de 1961 a septiembre de 1962, en virtud de lo cual, solamente reconoció haberse beneficiado con la suma restante, o sea de $ 3.405,26 m|n., que por igual causa debió pagar desde octubre de 1962 a septiembre de 1963, inclusive, empero, manifestó que no posee comprobantes que respalden aquella circunstancia (fojas 151|163); lo expuesto, aunado a que no fue posible reunir elementos de juicio probatorios que justifiquen dicho reembolso, máxime si se tiene presente que con fecha 17 de septiembre de 1963 se produjo el deceso de la persona que podría avalar sus manifestaciones, lleva a convenir que también debe responder por los alquileres que devengó aquel lapso, dada la anormal forma en que rindió los formularios 2.482, señalándose al respecto que los derecho habientes del ex dueño reclaman el importe total que por ese motivo se les adeuda hasta el 12 de agosto de 1963 en que se llevó a cabo la venta de la finca (foja 71), por todo lo cual la Dirección General de Administración deberá tomar la intervención que le compete a fin de regularizar este aspecto de la cuestión;

Que por tales comprobaciones, se convalidó la suspensión que venía sufriendo el imputado a contar de la fecha y hora de su detención, medida de la que fue notificado el 20 de diciembre de 1963, a las 13,30 (página 164);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa de Calvo, conclúyese en que las faltas en que se halla incurso configuran la causal prevista en el artículo 38, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y por ende, relevan de abundar en mayores comentarios para adoptar en su contra la sanción extrema que prescribe el artículo 34, inciso f) de dicho cuerpo legal, prescindiéndose para ello, del fallo judicial que en su momento se dicte en la causa incoada;

Que en cuanto a la faz patrimonial del suceso que se examina, teniendo en cuenta que el monto del perjuicio ocasionado a esta Secretaría de Estado supera al previsto en la Resolución número 1.794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Digesto Administrativo Nº 461), corresponde que estas actuaciones se remitan a la Delegación Fiscalía de dicho organismo para que éste considere aquel aspecto.

Por consiguiente, atento a que por medio de la A. A. S. Nº 58 JL|63, cuya copia se incorporó en el folio 166, se dió cumplimiento a lo prescripto por el artículo 118º de la Ley de Contabilidad: cabe someter al pronunciamiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal lo relacionado con la responsabilidad pecuniaria por el daño que se ocasionara en su hacienda, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 189|190,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 29 de octubre de 1963 a las 13, al jefe de la oficina de La Garma (Dto. 21º), Julio Matías Calvo (74.336); exonerarlo por cuanto se halla convicto y confeso de haberse apoderado, mediante la comisión de numerosas maniobras dolorosas, de las sumas de m$n. 53.032,87 —repuso m$nacional 16.540,30— correspondientes a los fondos de esta Secretaría de Estado y de m$n. 507.557 de la Caja Nacional de Ahorro Postal, importes que utilizó —así dijo— en juegos de azar y porque violó dos envíos simples de carácter oficial que retuvo en su poder, con el deliberado propósito de que sus destinatarios no se enteraran de sus contenidos; faltas estas que configuran la causal prevista en el artículo 38º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y hacer constar en su legajo personal que como consecuencia de lo expuesto se encuentra sometido a sendos procesos por los delitos de malversación de caudales públicos y defraudación.

Art. 2º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará además, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que remitirá estas actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal a los fines que estime corresponder, con cargo de oportuna devolución y autorizándolo el desglose de la documentación que obra en los folios 60, 66 y 86. A su regreso, siga a la de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo asimismo, enviar el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Pagés Larraya

RESOL. Nº 1.162 — Bs. As., 12|8|64

VISTO este Expediente número 50.084, letra S. C., año 1961, que se originó con motivo de que el 31 de mayo de 1961, la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) tomó conocimiento de que el auxiliar de esa base, Héctor Vicente Pitaro (21.302) a la sazón en uso de licencia por vacaciones se encontraba sometido a proceso por los delitos de defraudaciones y falsificaciones en concurso ideal y reiteradas en concurso real, a raíz de una denuncia interpuesta por terceros, y posteriormente, que el 1º de julio del mismo año, a las 19,30, fue detenido por la policía (fojas 1|13), y

CONSIDERANDO:

Que tal como se determina en autos, la Justicia lo condenó a sufrir la pena de dos años y diez meses de prisión, como autor de aquellos delitos, siendo en cambio absuelto libremente en otra causa que se le incoara, acusado de estafa (folios 21|45);

Que investigado sumariamente este asunto e interrogado el causante, reconoció haber transgredido expresas disposiciones que todo agente en su condición de empleado público tiene el deber de observar, lo que así se refleja en la narración de hechos y conclusiones que formula la instrucción en las páginas 52|53, que pasan a integrar este acto administrativo;

Que por lo expuesto se concluye en que es innecesario entrar en otras consideraciones para aplicarle a Pitaro la medida expulsiva que establece el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, pues se halla incurso en la falta prescripta por el artículo 38º, inciso a), del antedicho cuerpo legal;

Que finalmente, resta agregar, que al tomar intervención en este asunto, mediante el trámite común, la Dirección General de Personal consideró al nombrado suspendido preventivamente en sus funciones a partir del 1º de julio de 1961 a las 19,30 en que fue privado de su libertad, criterio que comparte la Dirección General de Asuntos Legales (fojas 80|81), y de acuerdo con lo expuesto en la foja 17 por el primero de los organismos citados corresponde mantener vigente la licencia por vacaciones que aquel disfrutó hasta el 22 de junio —inclusive— de 1961, y además en cuanto al lapso comprendido entre el 23 de junio de 1961, día en que debió iniciar tareas, luego de gozar de aquel beneficio, hasta el de su detención —prófugo—, deberá considerárselo como inasistente sin justificar.

En consecuencia, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en las páginas 76|78,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar inasistente sin justificar, desde el 23 de junio de 1961, en que debió reanudar tareas luego de su licencia por vacaciones, hasta el 1º de julio siguiente, a las 19.30 en que fue detenido por la policía, al auxiliar de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), Héctor Vicente Pitaro (21.302); confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, que le fuera impuesta en esta última fecha, y exonerarlo, por cuanto reconoció haber transgredido expresas disposiciones legales al no observar fuera del servicio una conducta decorosa como todo agente estatal está obligado a guardar ya que a raíz de una denuncia formulada por terceros, por incumplimiento de compromisos que contrajera, la Justicia lo condenó a cumplir la pena de dos años y diez meses de prisión como autor de los delitos de defraudación y falsificaciones en concurso ideal y reiteradas en concurso real, siendo en cambio absuelto libremente en otra causa que se le incoara acusado de estafa; por no comunicar a su base que había sido privado de su libertad, y asimismo, por haber retenido indebidamente nueve expedientes y siete notas en el cajón de la mesa escritorio que ocupara en la dependencia en que se desempeñaba, los que fueron hallados en oportunidad de verificar dicho mueble; todo lo cual configura la causal prescripta en el artículo 38º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Tómese razón, pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento y siga a las Direcciones Generales de Personal a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Fecho y vuelto al organismo citado en primer término, archívese (Permanente).

Pagés Larraya

RESOL. Nº 1.167 - Bs. As., 12|8|64.

VISTO este expediente número 81.593, letra S.C., año 1960, que se originó como consecuencia de haberse comprobado graves irregularidades en la Sucursal Banfield (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de septiembre de 1960, al realizarse en dicha dependencia un arqueo de los valores y efectivo de los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de esta Secretaría de Estado, se comprobaron sendos déficit de pesos 482.500 m|n. y de $ 6.007,50 m|n., en ese orden, señalándose que mientras se efectuaba esa verificación, el tenedor de libros del Sector Especial de la Dirección General de Personal, con desempeño en la referida oficina, Osvaldo Juan Uslenghi (23.181), se retiró de ella sin autorización superior, para luego, telefónicamente, comunicarse con un funcionario de la Inspección General confesándose responsable de la diferencia indicada en primer lugar; por separado remitió después a la instrucción diversa documentación de ahorro como prueba de su culpabilidad;

Que la investigación sumaria llevada a cabo con motivo de los sucesos subexamen, cuya relación de hechos y conclusiones se pormenorizan en las páginas 81|83, 45|46 del folio 85 y 126|130, que pasan a integrar este acto administrativo, permitió comprobar que Uslenghi, mediante la comisión de numerosos procedimientos dolosos que concretara en la forma y proporciones que se indican en las planillas de las fojas 29|37, logró defraudar a la referida institución en el importe preindicado, como así también se llegó al convencimiento de que no sería ajeno al déficit verificado en el patrimonio de esta Secretaría; por todo ello, se radicó la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (foja 12 del folio 85);

Que si bien pese a las citaciones que en su momento se le cursaron al imputado, páginas 78|79, no fue posible lograr su comparencia, posteriormente, en forma espontánea se prestó al interrogatorio, en el curso del cual, confesó que mediante maniobras irregulares logró apoderarse de las sumas mencionadas en el primer considerando, con el fin, dijo, de utilizarlas en su beneficio; no obstante, significó que desconocía lo ocurrido con la suma de $ 7,50 m|n., incluidos en la diferencia observada en los fondos de esta Secretaría de Estado, la cual, agregó, pudo obedecer a un desajuste en las existencias a cargo del jefe; ante aquel proceder doloso fue suspendido en el ejercicio de sus funciones a contar del 6 de septiembre de 1960, a las 14 (folios 118|122 vta.);

Que merece párrafo aparte la deficiente actuación que le cupo al jefe Lucilo Juan Willman (2.159), quien, entre otras cosas, admitió no haber ejercido una adecuada fiscalización de las labores que desarrollaba Uslenghi, al que, además, permitió que manipulara con los valores y efectivo existentes en la oficina, posibilitando con ello que éste se apropiara de una importante suma de dinero mediante la adulteración de los guarismos insertos en ciertos documentos que retiraba de la dependencia; finalmente, ratificó las causas expuestas por el nombrado tenedor de libros con respecto al origen de la diferencia de que se habla en el párrafo anterior (fojas 72 vta.|77 y 40|41 del folio 85);

Que por las anomalías puntualizadas en el parágrafo que precede, Williman se ha hecho pasible del correctivo que enuncia el artículo 34, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, pues esas faltas encuadran en las prescripciones del similar 36, inciso d), de ese cuerpo normativo, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por la suma de $ 7.50 m|n., repuesta, correspondiente al déficit comprobado en los fondos a su cargo;

Que aun cuando dicho titular también repuso el importe de $ 6.000 m|n., los cuales se comprobó que fueron hurtados por Uslenghi, éste, al tener conocimiento de ello, le hizo llegar a aquél, por medio de una persona de su amistad, la cantidad de $ 5.000 m|n., entregándole posteriormente los $ 1.000 m|n. restantes, con el fin de resarcirlo por la reposición que efectuara, siendo de destacar al respecto que procede restituir al citado jefe el monto indicado en segundo término, ya que oportunamente efectuó su ingreso y en virtud de que por lo actuado en autos se determinó que es de su pertenencia (fojas 5 y 24 del folio 85, 113|114, 122 vta. y 131 vta.);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa de Uslenghi, conclúyese en que la gravedad de la falta en que se halla incurso configura la causal prevista en el artículo 38, inciso c), del citado estatuto, lo cual, aunado a que la Justicia, en la causa incoada a raíz de su proceder doloso, lo condenó a sufrir la pena de dos años de prisión, en suspenso e inhabilitación especial perpetua, con costas (fojas 104|105), releva de entrar en mayor abundamiento para adoptar en su contra la sanción extrema que prescribe el artículo 34, inciso f), de dicho cuerpo legal, encauzándosele, asimismo, la responsabilidad patrimonial por la suma de $ 6.000.— m|n., repuesta.

Por tanto atento a que por medio de la A.A.S. Nº 330 IG|64 cuya copia obra en la página 141, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 118 del Decreto-Ley Nº 23.354|56; que cabe someter al pronunciamiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal lo relativo a la responsabilidad pecuniaria que lo pueda alcanzar a Uslenghi por el daño que le ocasionara en su hacienda, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de los folios 138|149,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 6 de septiembre de 1960 a las 14, al tenedor de libros del Sector Especial de la Dirección General de Personal, Osvaldo Juan Uslenghi (23.181); exonerarlo por cuanto se halla convicto y confeso de que durante su actuación, con iguales funciones en la Sucursal Banfield (Buenos Aires), se apoderó de las sumas de $ 482.500.— m|n. y $ 6.000.— m|n., correspondientes a los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de esta Secretaría de Estado, respectivamente, importes que utilizó en gastos particulares y en juegos de azar, delito que consumó mediante el trato irregular de la documentación respectiva, para lo cual, subrepticiamente la llevó fuera de la oficina, hechos por los que la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua, con costas, y que configuran la causal prevista en el artículo 38, inciso c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y declararlo patrimonialmente responsable por el monto indicado en último término, repuesto.

Art. 2º — Suspender por el término de seis (6) días, al Jefe de la Sucursal Banfield (Buenos Aires), Lucilo Juan Willimán (L.P. 2.159), por cuanto al omitir fiscalizar en ciertos aspectos las tareas de un subalterno, contribuyó a que éste, luego de maniobrar subrepticiamente con la documentación respectiva, se apoderara de una importante suma de dinero que distrajo en beneficio propio; faltas éstas que configuran la causal prevista en el artículo 36, inciso d), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y declararlo patrimonialmente responsable por el importe de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 7,50), repuesto, que corresponde a la diferencia producida como consecuencia de un desajuste que se determinara en las existencias a su cargo.

Art. 3º — La Dirección General de Administración reintegrará al nombrado en el artículo anterior la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.— m|n.), por las razones expuestas en el sexto considerando.

Art. 4º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará además, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo asimismo, remitir estos actuados a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que enviará este expediente a la Caja Nacional de Ahorro Postal a los fines que juzgue corresponder, con cargo de oportuna devolución. A su regreso, previo desglose por la Dirección General de Correos, de la documentación que constituye el anexo de autos, a la que dará el curso que corresponda, archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 1.168. — Bs. As., 12|8|64

VISTO este Expediente Nº 16.266, letra S.C., año 1961 que se inició con motivo de haberse comprobado el 28 de febrero de ese año, en la Sucursal 1 (Buenos Aires) que el auxiliar Héctor Rugero Cesario (41.605) —figura Héctor Rugero Cesareo—, cometió graves irregularidades en el ejercicio de sus funciones (fojas 1|2), y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite común se pudo determinar que en la data enunciada en el exordio, el nombrado agente se encontraba actuando en la ventanilla de valores fiscales y que siendo las 15,40, con el pretexto de tener que tomar un refrigerio, se retiró de la dependencia sin transferir los timbres a su cargo ni adoptar ningún recaudo para con ellos; destacándose que luego siguió trabajando con esos valores el auxiliar Jorge Federico Castaños (43.421), sin que sus superiores cumplieran las formalidades de práctica;

Que finalizado el horario de atención al público y no habiendo regresado Cesario, se realizó un arqueo de la habilitación que tenía asignada, procedimiento que permitió comprobar la existencia de un déficit de $ 113.338,70 m|n., —no repuesto—, debiéndose señalar que las gestiones llevadas a cabo para localizar al causante no tuvieron éxito, por lo que se formuló la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (folios 3|5);

Que posteriormente, al practicarse el recuento mensual de los valores obrantes en la tesorería de la oficina de marras se comprobó que faltaban estampillas del rubro "Previsión Social de Periodistas" por un valor de $ 85.000 m|n.; al respecto la tesorera María Dolores Díaz de Percaz (29.389), hizo saber que dichos timbres los entregó en cierta ocasión al referido auxiliar sin poder precisar en qué fecha, agregando que omitió exigirle el acuse de recibo y que no controló si los había anotado en el libro respectivo, en razón de que colaboraba con ella en las tareas contables y su desempeño no le merecía objeciones (fojas 1|4 del folio 6);

Que el agente de que se trata, no se reintegró a sus tareas y por lo tanto se lo consideró incurso en abandono del servicio desde aquella data; cabiendo destacar que en oportunidad de ser citado por la instrucción se negó a declarar, como así también, que aquélla lo suspendió preventivamente en sus funciones el 29 de marzo siguiente, a las 15 (folios 53|54);

Que si bien es cierto que la actitud del causante, incidió en forma negativa en cuanto a la elucidación de lo acontecido, no lo es menos que los elementos de juicio reunidos en autos, a los que se suma el hecho de haberse comprobado que intervino en el expendio de las estampillas mencionadas en el tercer considerando y que se apropió del producto de su venta, lo sindican como el único autor de las maniobras dolosas que se examinan;

En consecuencia, concluyese en que la gravedad de las faltas cometidas por Cesario, al que la Justicia, en la causa incoada a raíz de este asunto, condenó a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua, por el delito de defraudación al fisco en forma reiterada, configuran las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, circunstancia que exime de entrar en mayor abundamiento para convenir que corresponde disponer su egreso mediante la medida extrema que prescribe el artículo 34, inciso f), de dicho cuerpo legal (página 311);

Que por otra parte, señálase que tanto la tesorera Percaz, como los encargados Pedro Víctor Rodríguez (14.196) y Ramón Victoriano Sanchez (56.012) y el auxiliar de Certificados y Expresos, Rafael Gruppi (37.750) -que se desempeñó como tenedor de libros interino en la Sucursal 1 (Buenos Aires), durante el lapso en que Cesareo cometió los hechos dolosos que se le imputan-, incurrieron en determinadas irregularidades de servicio, las que por razones de síntesis serán detalladas en la parte dispositiva de la presente resolución, y si bien por ello se habrían hecho pasibles de correctivo, éste no se les aplica por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nro. 793 SC|64 (B. D. 8.026);

Que en lo que atañe al ex jefe de la citada oficina, Carlos Segundo Sañudo Pereira (55.715) -jubilado-, teniendo en cuenta su condición de egresado, corresponde dejar constancia en su legajo personal de que no fiscalizó debidamente las tareas contables y permitió procedimientos incorrectos en la transferencia de una habilitación;

Que por último, con respecto a la responsabilidad patrimonial que nace de los hechos tratados, corresponde someter su consideración al Tribunal de Cuentas de la Nación, a cuya Delegación Fiscalía deben remitirse estos actuados en virtud de que el perjuicio sufrido por la hacienda estatal ($ 198.338,70 m|n. -no repuesto-), excede el monto previsto por la Resolución Nº 1.794|61 del mencionado organismo (Digesto Administrativo Nº 461).

Por tanto, teniendo en cuenta que mediante la nota Nº 79-PP|61, se dio cumplimiento al artículo 118º del Decreto Ley 23.354|56 (foja 179), y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 318|316,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar Inasistente sin justificar al auxiliar de la Sucursal 1 (Buenos Aires), Héctor Rugero Cesario (41.605) -figura Héctor Rugero Cesareo-, desde el 28 de febrero de 1961, a las 15.40, hasta el 28 de marzo de ese año; Confirmar la Suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 29 siguiente, a las 15; Exonerarlo, por cuanto en la data referida en primer término hizo abandono de su puesto y se le comprobó un déficit de m$n. 113.338,70 -no repuesto- en la habilitación de valores fiscales a su cargo, por haberse determinado por medio de los elementos de juicio reunidos mediante la investigación sumaria llevada a cabo en autos, que se apoderó de dicha suma, como así también que se benefició con $ 85.000, m|n. -no reintegrados-, correspondientes a estampillas de "Previsión Social de Periodistas", que recibiera para la venta sin habérsele exigido el acuse de recibo; hechos a raíz de los cuales tomó intervención la Justicia, que lo condenó a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua, por el delito de defraudación al fisco en forma reiterada; configurando sus faltas las causales previstas en el artículo 38º, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Hacer constar en las fojas de servicio de los encargados de la citada oficina, Pedro Víctor Rodríguez (L. P. 14.196) y Ramón Victoriano Sánchez (L. P. 56.012), en la del primero, que permitió un procedimiento incorrecto en la transferencia de una habilitación, que había sido abandonada por determinado auxiliar con el propósito de liberarse de la situación de dolo en que venía incurriendo, y en la del segundo, que al actual interinamente a cargo de la dependencia, no fiscalizó en debida forma los servicios contables; asimismo, que en oportunidad de comprobar que un subalterno hizo abandono de su habilitación, no adoptó las disposiciones del caso y ordenó a otro agente que prosiguiera trabajando con los valores y efectivo que aquél había dejado, sin efectuar un arqueo previo de las existencias y Significarles que si bien por tales anomalías se han hecho acreedores a un correctivo, éste no se les aplica por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 793 SC|64 (B. D. 8.026).

Art. 3º — Hacer Constar en la foja de servicio de la tesorera de igual base que los anteriores, María Dolores Díaz de Percaz (29.389), y en la del auxiliar de Certificados y Expresos, Rafael Gruppi (37.750), en la de la nombrada en principio que realizó las tareas a su cargo empleando métodos que no ofrecían seguridad para los fondos y valores que manipulaba, con la agravante de que en determinada oportunidad no le hizo suscribir a un subalterno el recibo pertinente por la transferencia de estampillas del rubro "Previsión Social de Periodistas" por un total de $ 85.000,00; y en la del citado en segundo término, que en ocasión de desempeñarse como tenedor de libros interino en esa sucursal no fiscalizó debidamente los servicios contables, ni advirtió que las tareas de tesorería se desarrollaban en forma incorrecta, y Significarles que si bien por ello procede aplicarles un correctivo, éste no se hace efectivo por alcanzarles los beneficios de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 793 SC|64, (B. D. 8.026).

Art. 4º — Hacer Constar en el legajo personal del ex jefe de la Sucursal 1 (Buenos Aires), Carlos Segundo Sañudo Pereira (55.715), jubilado, que no fiscalizaba debidamente las tareas relacionadas con la tesorería y teneduría de libros, en cuyos servicios se empleaban métodos antirreglamentarios.

Art. 5º — Tómese Razón; pase a la Inspección General que Comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal que intervendrá en lo que le compete, y formulará, asimismo, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración a sus efectos, debiendo además, esta última Remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y Archívese (Permanente).

Pagés Larraya

RESOL. Nº 1.177 — Bs. As., 12|8|64

Visto este Expediente número 45.858, letra S. C., año 1963, que se inició con motivo de haber comprobado la Caja Nacional de Ahorro Postal la existencia de diversos asientos irregulares en la libreta de ahorro Nº 5.769.834, perteneciente al jefe de la Sucursal 1, Posadas (Dto. 14º), Gregorio Lencina (23.852), quien a la vez es titular de su Agencia 914|251, por medio de la cual se realizaron las operaciones que figuran registradas en dicho documento (folios 1|3), y

CONSIDERANDO:

Que destacado un funcionario de la Inspección General a efectos de dilucidar este asunto, al efectuar una inspección de servicios en la dependencia de marras, determinó, en principio, un déficit de m$n. 8.270,13 en los fondos de esta Secretaría de Estado m|n. $ 8.204,13 en efectivo y m$n. 66,00 en timbres postales) y otro de m|n. $ 24.956,84 en los de la institución recurrente;

Que al ser interrogado en forma sumaria sobre el particular, Lencina atribuyó la diferencia indicada en primer término a un error que cometiera al efectuar un cambio de dinero a un usuario, quien confirmó tales dichos al presentarse espontáneamente y hacer devolución de un billete de m|n. $ 10.000,00 que, según dijo, le fue dado de más en la comentada ocasión; motivo por el cual la instrucción ingresó parte de ese importe en concepto de reposición total del déficit en efectivo existente en los fondos de esta repartición, con los que el causante aseguró no haber maniobrado dolosamente—, y, consideró el remanente m$n. 1.795,87) como bienes integrantes del servicio de ahorro, en razón de que ambas habilitaciones eran utilizadas, indebidamente, en forma conjunta;

Que Lencina repuso de su peculio el valor de las estampillas faltantes y el monto de la diferencia en menos que tenía en los fondos de ahorro (m|n. $ 23.160,97), reconociendo sin ambages que esta última suma la utilizó para cancelar ciertas obligaciones comerciales de índole privada, y que para ello retuvo los importes de numerosos depósitos y demoró sus ingresos, confeccionando los pertinentes giros varios días después de contabilizar los respectivos egresos por tal concepto; circunstancias por las que fue suspendido preventivamente en sus funciones el 13 de febrero próximo pasado a las 20,30, denunciándose lo ocurrido ante las autoridades policiales (fojas 11|13 y 17);

Que posteriormente, el actuante comprobó que el nombrado [illegible] le había ocultado otro déficit de m$n. 30.000,00 que tenía en los fondos de ahorro, y que por medio de su esposa ingresó ese importe mediante un giro postal que ésta libró con la intervención del telegrafista Arosman Florentino Bozzano (16.990), el cual lo aceptó sin objeciones pese a que —así manifestó— no tenía dudas de que con ello se trataba de cubrir subrepticiamente un déficit que tenía su superior, sorprendiendo la buena fe del instructor (folios 19, 32|34 y 46|59);

Que, además, Lencina confesó que efectuó asientos ficticios en el documento que se indica en el exordio, para ocultar la extracción de m$n. 11.000,00 que realizó sin tener un saldo a su favor que cubriera ese importe, situación que regularizó al cabo de varios meses de operar en descubierto, siendo de destacar que mediante una maniobra similar, cometida esta vez con la libreta de ahorro de su esposa, hizo efectivo, junto con aquélla, un reembolso a la vista de m$n. 35.000,00 (no repuestos), asunto tratado en el expediente 9.817 SC|64, agregado constituyendo el folio 75;

Que resumidos así los hechos y las circunstancias que hacen a la consideración del caso sub júdice, conceptúase que la gravedad de las faltas en que está incurso el jefe Lencina exime de mayor abundamiento para concluir en que se ha hecho pasible de la medida expulsiva que determina el artículo 34, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por cuanto aquéllas configuran la causal prevista en el inciso b) del artículo 38 de dicho cuerpo legal; ello sin perjuicio, claro está, de declararlo patrimonialmente responsable por los importes de los déficit que se le comprobaron en los bienes de esta Secretaría de Estado que tenía a su cargo;

Que por otra parte, si bien el telegrafista Bozzano se ha hecho merecedor de una sanción encuadrada en los términos del artículo 34, inciso b) del citado estatuto, pues las fallas que cometió están contempladas en el similar 36, inciso d), esta medida no se le aplicará por alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución número 793 SC|64 (B.D. 8.026);

Por tanto; atento a que oportunamente se cumplió lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contabilidad (folio 56), que en cuanto atañe al perjuicio sufrido por la Caja Nacional de Ahorro Postal, corresponde someter su consideración a las autoridades de aquella entidad, a la que con ese objeto se remitirán estos obrados y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 76|79,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin goce de haberes, impuesta el 13 de febrero próximo pasado, a las 20.30, al jefe de la Sucursal 1, Posadas (Dto. 14), Gregorio Lencina (23.852); Exonerarlo porque en esa data, al efectuarse un arqueo de los fondos de esta Secretaría de Estado que tenía a su cargo se documentaron sendos déficit de m$n. 66,00 en timbres postales y m$n. 8.204,13 en efectivo, suma esta última que se le aceptó en carácter de reposición al presentarse un usuario y hacer devolución al actuante de un billete de diez mil pesos, moneda nacional, que según dijo, le fuera entregado de más por el causante el día anterior, y por estar convicto y confeso de que mediante la comisión de diversas maniobras dolosas, pormenorizadas en los considerandos de esta resolución, utilizó en su beneficio la suma total de m$n. 99.160,00 de la que, en definitiva, ingresó m$n. 64.160,00 irregularidades

a raíz de las cuales se encuentra sometido a proceso, que configuran la causal prevista en el artículo 38, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y declararlo patrimonialmente responsable por los importes de los señalados déficit, que oportunamente regularizó.

Art. 2º — Hacer constar en la foja de servicio del telegrafista de la misma base, Norosman Florentino Bozzano (16.990), que el 13 de febrero último, mientras se realizaba un arqueo de fondos en la dependencia donde se desempeña, recibió en ventanilla de manos de la esposa del titular, la suma de m$n. 30.000.— con el objeto de que tomara un giro a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal; solicitud a la cual accedió, ocultando el hecho al instructor, pese a que no tenía dudas —así dijo— de que el titular de su oficina tenía déficit en los bienes a su cargo y que con ese procedimiento se trataba de cubrir subrepticiamente aquella diferencia, y significarle que si bien por tal falta se habría hecho pasible de un correctivo éste no se le aplica por alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 793 SC|64 (B. D. 8.026).

Art. 3º — Tómese razón; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará al propio tiempo, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración, que intervendrá en lo que le compete, debiendo además, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término, que enviará estos autos a la Caja Nacional de Ahorro Postal a los fines que estime corresponder, con cargo de devolución y autorizándole el desglose de la documentación que obra en los folios 3 y 29, y a su regreso, previa intervención de la Dirección General de Correos, que dará el debido curso a los formularios de servicio incorporados en las fojas 19, 24 y 26, archívese (permanente).

Fagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA ANIMAL

LUCHA CONTRA LA GARRAPATA. — Amplíase la zona de Lucha Preparatoria en Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 720 - Bs. As., 26|8|64.

VISTO el Expediente Nº 27.020|64, atento lo actuado en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta de Lucha Contra la Garrapata de la provincia de Entre Ríos, solicita la incorporación a Zona de Lucha Preparatoria de los departamentos de Feliciano, Federación y parte norte del de Concordia;

Que en los mismos se ha realizado el censo de establecimientos e instalado todos los bañaderos oficiales necesarios para facilitar el cumplimiento de las disposiciones vigentes;

Que la Comisión Central Coordinadora Ejecutiva de Lucha, apoya la petición de la Comisión Mixta Provincial, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 3º del Decreto Nº 7.061, de fecha 16 de febrero de 1961, reglamentario de la Ley 12.566 de Lucha Obligatoria y lo dispuesto por el artículo 1º de la referida ley, de declarar Zona de Lucha Preparatoria la región señalada;

Que dichos organismos coordinan la ejecución de los planes de trabajo con el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), de conformidad con el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.134 del 25 de julio de 1963.

Por ello y atento los estudios realizados,

El Secretario de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Declárase, a partir del 1º de setiembre del corriente año, Zona de Lucha Preparatoria, los departamentos de Federación, Feliciano y parte norte de Concordia de la provincia de Entre Ríos, compuesta por 901.721 hectáreas, delimitada en la siguiente forma:

Norte: El límite interprovincial con la provincia de Corrientes.

Sur: El Arroyo Ayuí Grande desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta la vía del Ferrocarril General Urquiza y por ésta pasando por Federal hasta el límite Este del Departamento La Paz.

Este: El Río Uruguay.

Oeste: El límite interdepartamental con La Paz.

2º — Las balneaciones obligatorias para la limpieza de establecimientos se efectuarán a intervalos no mayores de 25 días, utilizando garrapaticidas fosforados con aprobación oficial.

3º — El tránsito de ganado en la Zona Preparatoria se regirá por las siguientes normas:

a) Se prohibe el tránsito de los animales que alberguen garrapatas en estado de desove;

b) Sin perjuicio de lo establecido en el punto 1º, el tránsito de bovinos se autorizará previa aplicación de dos baños garrapaticidas a intervalos de ocho a nueve días, controlados por el personal encargado de la lucha, el que otorgará el permiso correspondiente. Las demás especies podrán transitar libremente, pero tanto los remitentes como los destinatarios estarán obligados a asegurarse, por sí, la limpieza absoluta de los animales, so pena de incurrir en las sanciones que prescribe la Ley 12.566 y su reglamentación.

4º — La introducción de animales de Zona Infestada a la Preparatoria se efectuará con intervención del personal encargado de la lucha, previa comprobación de limpieza y baño precaucional, el que otorgará el permiso de tránsito.

5º — El tránsito de animales de la Zona Preparatoria a la de Lucha Activa o Indemne, será libre de garrapata, con baño precaucional y con el correspondiente permiso de tránsito.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, hágase saber a la Comisión de Administración de Programas Sanitarios (SELSA), Comisión Central Coordinadora Ejecutiva de Lucha, Comisión Mixta Provincial de Entre Ríos y pase a sus efectos, a la Dirección General de Sanidad Animal.

Kugler.

Tribunal Fiscal de la Nación

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO Modifícase el artículo 90.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964.

VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y modificaciones),

El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 90 del reglamento de procedimiento el que quedará redactado en la siguiente forma: En caso de que la Cámara resolviera la reapertura del proceso ante el Tribunal, Secretaría notificará a las partes el comienzo del plazo a que se refiere el artículo 139 de la ley, a partir de cuyo vencimiento comenzará a correr el término de noventa días para dictar sentencia, haya producción de prueba o no y sin que pueda introducirse la consideración de cuestiones previas. Los procedimientos y plazos a seguir serán, en lo pertinente, los dispuestos en el artículo 36 y siguiente de este reglamento.

Art. 2º — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Benjamín T. Pavío.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Jefe de la Agencia Nº 13.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.939 (Adm.)

VISTO las necesidades funcionales; lo propuesto por la Delegación Regional Nº 2 y la conformidad de las Direcciones de Coordinación, Organización y Métodos y de Administración; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1. — Designar Jefe de la Agencia Nº 13 al actual 2º Jefe, señor Amadeo Mazzuoli.

2. — Designar 2º Jefe de la misma, al señor Ismael Juan Turín.

3. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Dirección General Impositiva, 26 de agosto de 1964.

Alberto M. Caletti.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 56.661|64 SECN

Disposición Nº 108. — Bs. As., 26|8|64.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 56.661|64 SECN., producida por la firma Scaltritti Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 774 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente el uso, en las balanzas tipo M.4010 y M.4054 de 15 kg. de capacidad, de la carta computadora de precios y aguja con valores unitarios, documentadas a fs. 2 y 4 de este expediente, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 3.600 — e.3|9-Nº 45.503 v.5|9|64

Expediente Nº 56.688|64 SECN

Disposición Nº 107 — Bs. As., 26|8|64

VISTO la presentación en este Expediente Nº 56.688|64 SECN., producida por la firma Demetrio Anastópulos, inscripto en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.644 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva como similares al tipo ya aprobado L.3001, de las medidas de longitud de 2 metros, marca "Diamante", industria argentina, documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3 de este expediente.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 3.

3º — Expídase copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 3.840.- e.3|9 Nº 45.514 v.5|9|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 13, hace saber por dos días, en autos: "DENINI ALBERTO H. c|BELLVER VICENTE y otros", sobre ejecutivo, que el martillero Luis E. Pechieu, rematará el día 5 de setiembre 10 horas en Mario Bravo número 937, lugar donde se exhiben; los siguientes bienes: Una cortadora, fiambre Dayton 17MS 938426; una Heladera comercial, sus puertas Selmar, equipo W. Tel. 1508; Siete botellas aceite Malagueña; Tres coñac Tres Plumas; una Balanza The Comp. Scala Co. Dayton Ohio U.S.A. Nº 1037491; una Báscula 400 kg. Olaila Hnos. Nº 24203, con sus pesas; un depósito aceite Banchero; dos fideleras de madera 12 gavetas c|u. un mostrador de madera, sin base al contado, sujeto a aprobación judicial, comisión 10 %, los bienes son usados.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Secretaría Nº 13. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.760.— e. 1º|9 Nº 45.100 v. 3|9|64.

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos "APAC APARATOS Y ACCESORIOS S.R.L. c|TELL-O-DIESEL s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará el 14 de setiembre de 1964, a las 15.30 hs. en el local sito Moreno 1441, Capital, un Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras Diesel, marca Apac Tipo E.F.E.P. 25 J. A. Nº 9 S. 053, con los siguientes accesorios; dos E. F. E. P. 19|5 J. A.; dos 19|4 J. A.; un E.F.E.P. 145 J.A.; uno 29 J. A.; 1 llave tubular 8500|150; uno E. F. E. P. 8198 J. A.; 1 soporte sin Nro. y 1 indicador sin Nro., en el estado en que se encuentran. Dichos bienes se hallan depositados y en exhibición en la calle Infanta Mercedes de San Martín 84, de la Ciudad de Mendoza. — Base $ 132.000 m|nal. al contado en el acto del remate. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Secretaría Nº 2. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 45.025 v. 3|9|64.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales del Fuero de Paz, correspondientes al Juzgado Nacional Nº 1, a cargo del Dr. Atilio J. Dossola, iniciados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación y Fisco Nacional, desde el año 1933 a 1952, inclusive.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.3|9 Nº 8.367 v.5|9|64

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848,63, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales del Fuero Penal correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional letra "H" a cargo del Dr. Alfredo F. Grosso Soto, cuyas terminaciones datan de más de 10 años, o sea anterior al 30 de abril de 1954, a saber: Secretaría del Dr. Angel F. Sosa: 1.801 exp.; Secretaría del Dr. José C. Rizzutti: 3.470 exp.; Secretaría del Dr. Hugo Cárdenas: 2.587 exp.; Secretaría del Dr. Marcelino J. Constenla: 1.368 exp.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.3|9 Nº 8.368 v.5|9|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, Calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ABT, Eduardo Marcelo
ABREGO, Celio
ALBA, María Ebe Pacini de
BASUALDO, Juan Antonio
BRIGALIA, Pedro
CONSTANCIO, Guillermo
CANOVAS, José Luis
CORTEZ, Roberto Miguel
CAIÑAS, Ernesto Hernán
CANTERO, Pedro Nolazco
CONTE, Cayetano Alberto
CEBALLOS, Oscar Ramón
COCERES, Esteban Rogelio
DIAZ, José Nemesio
DIAZ, Desiderio Genario
ESCALADA, Rosauro
ECHEGOYENBERRI, Irineo Santiago
GRAFF, Jorge
GUIDO, Salvador
GONZALEZ, Tránsito
JUNK, Juan
LEIVA, Isidro
MAIDANA, Aldo Neri
NUÑEZ, José
PAEZ, Aureliano Roque
QUINTEROS, Abel Víctor
ROLDAN, Fermín
ROLON, Hipólito
SUAREZ, Angel Arturo
TOMA, Alberto Cecilio
UGARTE, MAMANI, Manuel
VEGA, Pedro.

e.22|8 Nº 7.847 v.2|9|64
e.31|8 Nº 7.847 v.3|9|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA - GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Expediente Nº 4832|64

Llámase a Licitación Pública Nº 153, para la provisión de materiales, construcción, montaje e instalación del Tablero General de Luz y Fuerza Motriz para el edificio R. A. E. P., a efectuarse

en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a pliegos de condiciones. — Presupuesto: Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (1.400.000,00 m$n.). — Apertura: Septiembre 28 de 1964, hora: 10 (diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. — Costo pliegos m$n. 500.— retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. — Precio planos: m$n. 85,00 el juego, retirarlos en la Casa Carasco; Av. Córdoba 1836, Capital Federal.

El Gerente de Economía.

e.3|9-Nº 8.318-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.318-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.318-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.318-v.23|9|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 24 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1, "para la provisión de alfalfa, maíz, avena y pasto cama, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964, al 30 de abril de 1965, para la alimentación del ganado del Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e.3|9-Nº 8.319-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.319-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.319-v.16|9|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (I.N.T.A.)
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 11 de septiembre de 1964 a las catorce horas; para la adquisición de: una estufa secadora de forraje.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil —Casilla de Correo Nº 11 Anguil—, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Director Estación Experimental

e.3|9-Nº 8.323-v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 339 T 63

Llámase a Lic. Pública Nº 1035 "Provisión Sillas p|hotel Puerto Blest". — Apertura: El 17 de septiembre de 1964 a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos e informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada para la apertura. Garantía: 1 o|o, sobre el total ofertado.

Jefe División Suministros.

e.3|9-Nº 8.320-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.320-v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 3232|64

Llámase a Lic. Públ. Nº 1037. "Adquis. 60 Matafuegos manuales a base seca (polvo químico)". — Apertura: El 16 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos e informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada para la apertura. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado.

Jefe División Suministros.

e.3|9-Nº 8.321-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.321-v.7|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 267-P|64, para la contratación de los trabajos de pintura de las instalaciones del Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y plano $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 950.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

e.3|9-N 8.322-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.322-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.322-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.322-v.23|9|64

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para contratar un abono para el mantenimiento de máquinas de calcular y sumar. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 24 de Septiembre de 1964, a las 13 horas.

e.3|9 Nº 8.325 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.325 v.9|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 339.154/62

Llámase a licitación pública para la prov. de un torno de bancada —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de septiembre de 1964 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.3|9-Nº 8.324-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.324-v.7|9|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 26|64, para el día 9 de setiembre de 1964, a las 6 horas, para la adquisición de: Bujes de bronce fosforoso (diferentes medidas).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9-Nº 8.326 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.326 v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 25|64, para el día 9 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: cien (100) tableros de madera para estibar resmas de papel.

Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9-Nº 8.327 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.327 v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 24|64, para el día 9 de setiembre de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de: cubiertas y cámaras (varias medidas).

Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9-Nº 8.328 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.328 v.7|9|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de setiembre de 1964.

Licitación Pública Nº 52|64: A las 12 horas, 79 automotores tipo Pick-Up, capacidad útil mínima de carga 650 kg. y 9 camiones de una carga útil de 4 1|2 a 6 toneladas.

Licitación Pública Nº 53|64: A las 12.30 horas, postes de hormigón.

Licitación Pública Nº 54|64: A las 13 horas, transformadores trifásicos.

30 de noviembre de 1964.

Licitación Pública Nº 55|64: A las 12 horas, 4.300 medidores de energía eléctrica activa alternada-trifásica tetrafilar de 3 x 380|220 V.

Licitación Pública Nº 56|64: A las 12,30 horas, 3.015 medidores de energía eléctrica, 2.500 relojes de contacto para accionamiento de dispositivos de tarificación de medidores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.3|9-Nº 8.329-v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.329-v.9|9|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 57|64, a realizarse el día 22 de setiembre de 1964, a las 12 horas, para la provisión de cámaras y cubiertas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.3|9-Nº 8.330-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.330-v.9|9|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 58/64; a realizarse el día 3 de noviembre de 1964, a las 12.00 horas, para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 200 metros cúbicos de capacidad en los Almacenes de esta Empresa, sito en el Dique III, Costado Este, Cap. Fed. y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de 1.880.000 m$n.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 300, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 hs. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.

e.3|9-Nº 8.331-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.331-v.7|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 722|64

Adquisición Automotores. — Fecha de Apertura para el día 17 de septiembre de 1964, a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.3,9 Nº 8.332 v.4|9|64
e.7,9 Nº 8.332 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.332 v.16|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 714|63

Aditivo para elaborar aceites lubricantes de tipo "Premium". — Fecha de Apertura para el día 19 de septiembre de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina YPF (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271 Avenue of The Americas, New York 20 New York.

e.3|9 Nº 8.333 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.333 v.9|9|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 734|64

Aceites bases. — Fecha de Apertura para el día 1º de octubre de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (New York), coincidentemente a las 11 horas argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y Oficina YPF (en Nueva York), sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271 Avenue of The Americas, New York 20 New York.

e.3|9 Nº 8.334 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.334 v.11|9|64
e.14,9 Nº 8.334 v.16|9|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I. 592,64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 10|9|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paseo 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la enajenación de residuos de comida que se producen en el Instituto de Detención (U. 2), durante el próximo ejercicio financiero desde el 1º|11|64 hasta el 31|10|65.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.3|9-Nº 8.337-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.337-v.7|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 2.053|64
Resolución Nº 991-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 598, sistema "Ajuste Alzado", para el día 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de recubrimiento de un patio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 4, calle Saavedra 715, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 84.371.40. Valor del pliego m$n. 60.— Consultar y retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso Capital Federal.

e.3|9-Nº 8.336-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.336-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.336-v.16|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 595, sistema "Ajuste Alzado", para el día 24 de setiembre de 1964, a las 16 horas para la: Provisión y armado de un galpón metálico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 224, calle Rivadavia esq. H. Yrigoyen, Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 1.328.970 valor del pliego m$n. 300. Consultar y retirar pliegos; en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 224, calle Rivadavia esq. H. Yrigoyen, Cañada de Gómez, Pcia. de S. Fe.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.3|9-Nº 8.335-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.335-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.335-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.335-v.23|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 702.015|64
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material para laboratorio con destino al curso de Microbiología General, dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar las Cláusulas Particulares y deben presentar sus ofertas, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 8.338 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.338 v.7|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 702.027|64
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1964, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material para laboratorio con destino al curso de Química General e Inorgánica II, dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar las Cláusulas Particulares y deben presentar sus ofertas, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 8.339 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.339 v.7|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701.991|64
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material para laboratorio con destino al curso de Química Orgánica I Parte, dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar las Cláusulas Particulares y deben presentar sus ofertas, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 8.340 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.340 v.7|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701.925|64
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material para laboratorio con destino a los cursos de Química Orgánica II y Química Orgánica III, dependientes de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Sumi-

nistros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar las Cláusulas Particulares y deben presentar sus ofertas, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 8.341 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.341 v.7|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64 para la impresión de 1.800 ejemplares de una publicación que se titulará "La Arquitectura del Estado de Buenos Aires. 1852|1962".

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, calle Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de setiembre de 1964 a las 15 horas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — El Contador.

e.3|9 Nº 8.342 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.342 v.7|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
Angel H. Roffo
Expediente 506.240|64
Licitación Pública 10

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de 200 tubos de oxígeno medicinal de 6.000 ltrs. c|u., a partir del 1º de noviembre de 1964. — La apertura el día 11|9|1964, a las 11 y 30 hs.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días de 7 a 12 y 30, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.3|9 Nº 8.343 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.343 v.7|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"CARLOS PELLEGRINI"

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 21 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la reparación de sillones, sillas y butacas del Establecimiento.

Pliego de Condiciones en esta Escuela, Charcas 1851, 2do. piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — El Rector.

e.3|9 Nº 8.344 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.344 v.7|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA
Y ZOOTECNIA
Licitación Pública Nº 6
Plan 515 — C. A. F. P. T. A.

Por 10 Días: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas, herramientas y demás material con destino a los planes de Investigación Apícola.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Pagaré de Garantía, puede ser solicitados en la Sección Administrativa de esta Facultad, sito en calle Chacabuco 243, San Miguel de Tucumán, y en la Capital Federal, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205.

La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de setiembre de 1964 a horas 11 en la Sección arriba mencionada. — Firmado: Fausto Folquer, Decano y Carlos Aníbal Martínez, Contador.

e.3|9 Nº 8.345 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.345 v.11|9|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pblica Nº 499, para el día 10 de setiembre de 1964
TARTAGAL (Provincia de Salta)

Nº 499. — Hora: 10,30. — Adquisición de 2 equipos electrobombas, centrífugo de eje horizontal, etc., con destino al Regimiento 28 de Infantería de Monte. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 o|o. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 8.346 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.346 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 105|64

Llámase a Licitación Pública Nº 105|64, a realizarse el día 16 de setiembre de 1964, a las 12 horas, por la contratación de transporte automotor de 40.000 toneladas de Colas de Flotación y Refinación de La Casualidad, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 50, m|n.

e.3|9 Nº 8.347 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.347 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y
CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 103/64, para el día 15 de setiembre de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de aceros ETD, rápidos 18|4|1, para trabajo en caliente, especial K y cromo níquel de varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.3|9-Nº 8.348-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.348-v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y
CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950 Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 105/64 para el día 29 de setiembre de 1964 a las 11.30 horas, por la provisión de pirómetros de superficies y radiación.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.3|9-Nº 8.349-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.349-v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y
CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950 Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 102/64 para el día 15 de setiembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Tablas de álamos, de curupay paraguayo y madera terciada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.3|9-Nº 8.350-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.350-v.7|9|64

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de forraje y paja:

Nº 1/65: 8.089 toneladas de Alfalfa. Fecha de apertura: 25 Set. 64, 9 horas.

Nº 2/65: 9.431 toneladas de Avena. Fecha de apertura: 28 Set. 64, 9 horas.

Nº 3/65: 1.022 toneladas de Maíz. Fecha de apertura: 29 Set. 64, 9 horas.

Nº 4/65: 1.215 toneladas de Paja. Fecha de apertura: 29 Set. 64, 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea 660, 2º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|9-Nº 8.351-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.351-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.351-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.351-v.24|9|64

INTENDENCIA REGIONAL
"PARANA"

Llámase a Licitación Pública adquisición Alfalfa, Avena, Maíz y Paja destinada unidades Ejército ubicadas en provincias Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones abastecimiento 1º noviembre 64 al 30 de abril 1965.

Apertura de propuestas 25, 28 y 29 setiembre 1964 a partir 9 horas en Intendencia Regional Paraná, México 62, Paraná dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.

Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.3|9-Nº 8.352-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.352-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.352-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.352-v.23|9|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES
PIROTECNICOS PILAR
LICITACION PUBLICA Nº 16|64

Apertura: 31 agosto de 1964, 14 setiembre de 1964. — 450 kgs. aluminio atomizado, malla 300, tipo 1, según especificación.

e.3|9. Nº 8.353. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.353. v.7|9|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES
PIROTECNICOS PILAR
LICITACION PUBLICA Nº 17|64

Apertura 31 agosto 1964, 14 de setiembre 1964, 11 hs. — 2.100 kg. nitrato de bario según especificación.

e. 3|9. Nº 8.354. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.354. v.7|9|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—9.705 c. v. |964

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 11 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de papel obra, 1ra. calidad. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos correspondientes en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.3|9. Nº 8.355. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.355. v.7|9|64

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
INTENDENCIA
Departamento Contaduría

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la locación de un edificio con una superficie total cubierta no menor de 1.000 m2., en una zona de fácil estacionamiento, ubicado preferentemente en los Barrios de Chacarita, Flores, Palermo o Belgrano.

Alquiler máximo: $ 130.000.— m|n., mensuales. — Plazo del contrato: 18 meses. — Opción: 1 año más a favor del Organismo contratante. — Apertura: 15 de setiembre de 1964, a las 10:30 hs. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en el Departamento Contaduría (Sección Compras Internas), calle Parera 36, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local mencionado.

e.3|9. Nº 8.356. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.356. v.7|9|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
LA PAMPA

Llámase a Licitación Pública número 18|64 para el día 15 de septiembre de 1964 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Compras), sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: a leña de caldén capara o similar, Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e.3|9 Nº 8.358 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.358 v.7|9|64

HOSPITAL SANATORIO
"VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Pcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública número 14|64, para el día 10 del mes de setiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: papas para consumo. — General Rodríguez, 3 de setiembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.3|9 Nº 8.359 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.359 v.7|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
CAPITAL
Expedientes Nº 2.130,64 — 2 155|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 21|64, para el día 28|9|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de lavar y enjuagar ropa, centrífugas hidroextractoras, secadores y preacondicionadores de ropa, calefones a gas y trituradora de cascote, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, sito en Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — El Director Administrativo.

e.3|9. Nº 8.357. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.357. v.11|9|64
e.14|9. Nº 8.357. v.16|9|64

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL
DE CIUDADELA
Expediente Nº 34.800|64

Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 16|9|64, a las 13 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con d[illegible] al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en [illegible] Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos en informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: carne y filet de merluza congelada.

Ciudadela, 18 de agosto de 1964. —

e.3|9 Nº 8.360 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.360 v.7|9|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE
PRESTAMOS PER[illegible] Y CON
GARANTIA REAL
Actuación Nº 5.001

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 17.00 horas, para la provisión y colocación de mamparas y estanterías en el ed[illegible] [illegible]ional de Previsión Social para Empresarios, sita en la calle C. Pellegrini 53, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís Nº 693, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — El Director General.

e.3|9-Nº 8.361-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.361-v.9|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.146|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 14 de septiembre de 1964, a las 15 horas, por la provisión de carátulas, carnets, fichas, formularios, hojas continuas, resmas de papel y la impresión de sobres oficio.

Pliego de condiciones, cláusulas, particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 4º piso, de 13 a 18 hs.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, 5º piso. — El Presidente.

e.3|9-Nº 8.362-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.362-v.7|9|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.778|1964

Boletas para cobro servicios sanitarios. 25|9|1964 a las 15. — Apertura pliegos: Charcas 1840.

e.3|9-Nº 8.363-v.4|9|64
e.7|9-N 8.363-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.363-v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 89-MC hasta el día 15 de setiembre de 1964, 16 horas. Provisión de madera de Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio de 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.3|9-Nº 8.364-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.364-v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso al puerto de Campana desde la Ruta 9 (ejec. ob. bás. y calzada de horm. arm.) $ 51.741.874,40. Presentación propuestas: 28 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|9-Nº 8.365-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.365-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.365-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.365-v.23|9|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios.

Fecha de apertura: 18 de setiembre 1964, 11 hs.

Pliegos y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse Río III, Córdoba.

e.3|9-Nº 8.366-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.366-v.7|9|64

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63, para la adquisición de lámparas de 1000 w. y 2000 w. 220 v. bulbo bocha. Apertura 16|9|64, hora 15. Retirar pliegos de 13 a 18 hs., en Dpto. de Compras. L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ ... — e.2|9 Nº 45.229 v.4|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 5057|64

Llámase a Licitación Pública Nº 175. "Para la construcción de la II etapa del edificio Laboratorio de Producción", a realizarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza - Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.

Presupuesto: Diez y ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 18.500.000.—), de acuerdo a pliego de condiciones. Apertura: 15 de octubre de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos, m$n. 2.000.—; retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Los planos respectivos retirarlos en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.2|9-Nº 8.248-4|9|64
e.7.9-Nº 8.248-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.248-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.248-v.22|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 171, Expediente Nº 4.958,64, para la provisión de "Galpones planta piloto de elementos combustibles", a ejecutarse en la dependencia "Constituyentes", sita en Km. 6,5 de la Av. Gral. Paz, lado Prov. de Bs. As., Partido de Gral. San Martín, de acuerdo a pliegos de condiciones. Presupuesto: cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.800.000). Apertura: octubre 5 de 1964. Hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos m$n. 1.000, retirar en División indicada. Horario: de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. Costo planos: el juego $ 84, retirarlos en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.2|9-Nº 8.249-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.249-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.249-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.249-v.22|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 172, Expediente Nº 5.068|64, para la construcción de una planta de almacenaje de gas y red general de distribución, en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. Aires de acuerdo a pliego de condiciones. Presupuesto: novecientos mil pesos moneda nacional (900.000 m$n.). Apertura: 25 de setiembre de 1964. Hora: 10 (diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66). costo pliego m$n. 500 retirar en División indicada, horario de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, planos correspondientes retirarlos en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal a m$n. 36. — El Gerente de Economía.

e.1º|9-Nº 8.201-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.201-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.201-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.201-v.21|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 103 (2º llamado). Expediente Nº 4 589|64, "Válvulas de distintos tipos". Apertura: 11 de septiembre de 1964 Hora. 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 164. Expediente Nº 4.951|64. "Provisión de materiales e instalación de una grúa monorriel". Apertura: 11 de septiembre de 1964. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.1º|9-Nº 8.202-v.3|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.899|64

Llámase a Licitación Pública Nº 155, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Ampliación 11 de Septiembre Sede Central", de acuerdo a pliegos de condiciones generales, pliego de condiciones especiales, pliego de especificaciones técnicas y planos. — Presupuesto: siete millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7 millones 200.000 00). — Apertura: 14 de octubre de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, — T. E. 70-7711 (Int. 66). — Costo pliego: m$n. 1.200,00, retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, los planos correspondientes retirarlos en la Foto Argentina, Rivadavia 751, Capital.

El Gerente de Economía.

e.28|8-Nº 8.113-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.113-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.113-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.113-v.17|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4843|64

Llámase a Licitación Pública Nº 152. "Provisión y ejecución de la Obra Nº 464 Ampliación Metalurgia, a construirse en la dependencia Constituyentes (Km. 6,5, Av. Gral. Paz lado Prov. de Bs. As.) Partido de General San Martín, Prov. de Bs. Aires, de acuerdo a Pliegos de Condiciones.

Presupuesto: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n 3.800.000).

Apertura: Octubre 1º de 1964, Hora: 9 (nueve), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66).

Costo pliegos: m$n. 500, retirar en la División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, los planos correspondientes retirarlos en la "Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.14|8 Nº 7.657 v.21|8 64
e.24|8 Nº 7.657 v.28|8 64
e.1º|9 Nº 7.657 v.4 9 64
e.7|9 Nº 7.657 v.7|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 167, expediente Nº 4965|64 — "Cable con aislación de policloruro de vinilo", apertura: 17 de septiembre de 1964, hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma, se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.29|8 Nº 8.148 v.2|9|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.844|64

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio de Aplicación — IIª Etapa", a realizarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en los terrenos que esta Comisión posee en Ezeiza — Partido de Esteban Echeverría — Prov. de Bs. Aires.

Presupuesto: Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). Apertura: 13 de octubre de 1964. Hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Planos correspondientes, retirar en la casa "La Foto Argentina", Rivadavia 751 Capital Federal, m$n. 1.600.

El Gerente de Economía.

e.27|8-Nº 8.075-v.28|8 64
e.31|8-Nº 8.075-v.4|9 64
e.7|9-Nº 8.075-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.075-v.16|9|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 160

Fíjase el día 8 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 160 "para la adquisición de alambre de bronce recocido de 2 mm de diámetro y flejes de latón recocido de 1,2 mm. por 28 mm., con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.1º|9-Nº 8.203-v.3|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 159

Fíjase el día 18 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159 "para la adquisición de 3 (tres) ambulancias, 2 (dos) grúas con capacidad de arrastre de 6 a 8 y 2 a 3 toneladas respectivamente, para transportar automóviles y 2 (dos) camiones celulares, todos de industria nacional, carrozados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.28|8-Nº 8.114-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.114-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.114-v.10|9|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 156

Fíjase el día 14 de setiembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 156 "para la adquisición de 2 (tres) ómnibus; 5 (cinco) camiones para transporte de personal; 1 (un) furgón para transporte de enfermos mentales y 1 (un) furgón para transporte de cadáveres, todos de fabricación nacional, último modelo, cero kilómetro, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401

e.24|8-Nº 7.890 v.28|8 64
e.31|8-Nº 7.890 v.4|9|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 22|64, para la adquisición vestimenta civil destinada al personal de la División Investigaciones de la Policía Territorial. Retiro de pliegos consultas y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio. Apertura: 28 de septiembre de 1964 a las 15 horas.

e.1º|9-Nº 8.204-v.3|9|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 19|64
Expte. Nº 129.339|64

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina de imprimir automática doble oficio, sistema offset seco, una máquina impresora oficio, sistema offset seco; y una guillotina semi-automática para corte de papel y cartón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.2|9-Nº 8.250-v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.321|64
LICITACION PUBLICA Nº 59|64
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 13 toneladas de dieldrin grado técnico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|8. — Nº 8.028 v.28|8|64
e.31|8. — Nº 8.028 v.4|9|64
e.7|9. — Nº 8.028 v.8|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para la provisión de instrumental de laboratorio, con destino al Instituto de Botánica Agrícola.

Lugar de entrega: Departamento de Especialización, del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Villa Udaondo. Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, en Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Francisco Calot, administrador.

e.2|9-Nº 8.253-v.4|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 419
Expediente Nº 106.711/64

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1964, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 184.172, (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 21|8 — Nº 7.850 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.850 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.850 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.850 — v. 10|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 420
Expediente Nº 103.710/64

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1964, a las 11.30 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado [illegible] to y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 184.562. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 21|8 — Nº 7.851 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.851 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.851 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.851 — v. 10|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 421
Expediente Nº 106.709/64

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 187.058. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 21|8 — Nº 7.852 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.852 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.852 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.852 — v. 10|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para la provisión de muebles estante, planoteca, archivadores, fichero rotativo, sillas, etc.

Lugar de entrega: Instituto de Botánica Agrícola, del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Villa Udaondo, Castelar, F.C.S., de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola en Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|8-Nº 7.894 v. 28|8|64
e. 31|8-Nº 7.894 v. 4|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 422
Expediente Nº 106.712/64

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1964, a las 11,30 hs., para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 183.210. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 21|8 — Nº 7.853 — v. 21|8|64
e. 24|8 — Nº 7.853 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.853 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 7.853 — v. 10|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 103.834|64
LICITACION PUBLICA Nº 418

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Ovinos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 26.149. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e. 20|8. — Nº 7.806 v. 21|8|64
e. 24|8. — Nº 7.806 v. 28|8|64
e. 31|8. — Nº 7.806 v. 31|8|64
e. 1º|9. — Nº 7.806 v. 4|9|64
e. 7|9. — Nº 7.806 v. 9|9|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: Artefactos a gas de mercurio. Apertura: 11 de setiembre de 1964, a las 10 horas. Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. Carpeta Nº 1.430-M-64. Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436. Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: $ 50.— m|n.

e. 1º|9-Nº 8.206-v. 3|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|63|64, para contratar el mantenimiento, conservación y limpieza de centrales telefónicas instaladas en distintas Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período 1º|11|64 al 31|10|65, inclusive.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 2 de setiembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e. 2|9-Nº 8.252-v. 4|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63|64, para contratar el mantenimiento, conservación y limpieza de ascensores instalados en distintas Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período 1º|11|64 al 31|10|65, inclusive.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de setiembre de 1964, a las 10 horas en la División precitada. — Rosario, 2 de setiembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e. 2|9-Nº 8.251-v. 4|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 318-P|64, para la adquisición de camionetas Pick-Up de industria Nacional, modelo 1964, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará el 21 de setiembre del corriente año a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e. 31|8-Nº 8.153-v. 4|9|64
e. 7|9-Nº 8.153-v. 11|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 268-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación columna y pantalla de hormigón armado en el Elevador Terminal de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y plano $ 100.- m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sito en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Santa Fe - Elevador Terminal - Unidad I del Puerto de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

e. 28|8-Nº 8.116-v. 28|8|64
e. 31|8-Nº 8.116-v. 3|9|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253-P/64, para la contratación de los trabajos de construcción e instalación hasta quedar lista para funcionar, incluyendo la totalidad de los materiales y accesorios necesarios de un sistema neumático de aspiración de polvillo y rechazos, en la galería sobre silos de la Unidad VI de la Delegación Buenos Aires.

Precio de pliegos y planos m$n. 350, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sito en Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.300.000), depósito de garantía, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964.

c. 19|8 Nº 7.762 v. 21|8|64
c. 24|8 Nº 7.762 v. 28|8|64
c. 31|8 Nº 7.762 v. 31|8|64
c. 1º|9 Nº 7.762 v. 4|9|64
c. 7|9 Nº 7.762 v. 8|9|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.256|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, para el día 23 de septiembre de 1964 a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período 1º de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965, un servicio de refrigerio para el personal de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

c. 1º|9-Nº 8.205-v. 4|9|64
c. 7|9-Nº 8.205-v. 11|9|64
c. 14|9-Nº 8.205-v. 14|9|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 3113|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 15 de setiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período noviembre de 1964 a octubre de 1965, lo siguiente: a) impresión y encuadernación de una revista mensual; b) aplicar protección plástica a las tapas de la citada revista; y c) confección de los clisés necesarios.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del edificio más arriba citado.

El Gerente de Administración.

e. 24|8 Nº 7.897 v. 28|8|64
e. 31|8 Nº 7.897 v. 4|9|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 1.494|64)

Llámase a Licitación Pública número 18|64, para el día 21 de setiembre de 1964 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un avión bimotor nuevo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja). División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — El Gerente de Administración.

e. 31|8-Nº 8.154-v. 4|9|64
e. 7|9-Nº 8.154-v. 11|9|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 250.851|64

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para la provisión de relojes control, a cuerda y eléctricos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital. — Ricardo Carlos Pérez Tell, 2º jefe.

e. 2|9-Nº 8.254-v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 316.662|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel tipo "romaní" -DG-E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de septiembre de 1964 a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 1º|9-Nº 8.208-v. 3|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Concesiones Varias

El día 21 de setiembre de 1964, a partir de las 13.30 horas, se realizará la apertura de licitaciones públicas para otorgar la explotación de las siguientes concesiones:

Cantinas 1 y 7 ubicadas en los Parques Ext. del Aeropuerto Nac. de Ezeiza.

Lago de Botes (Alquiler de Botes) ad. del Baln. Pop. 1 de Ezeiza.

Exhibición Propaganda en Carteleras — Baln. Pop. 1 y 2 de Ezeiza.

Alquiler de Sulkys, Canastas y Caballos de Silla y/o Petizos - ad. del Baln. Pop. 1 de Ezeiza.

Local 7 p|neg. a elección en Monob. de Comercio Barrio E. Echeverría.

Local 8 p|neg. a elección en Galpones de Emergencia - C. G. Belgrano.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. — T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 2|9 Nº 8.255 v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.875|64

Llámase a licitación pública para la provisión de bujes de bronce - MC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1964, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E.: 37 - 9051 Int. 50.

e. 1º|9-Nº 8.210-v. 3|9|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.740|64

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloroetileno industrial - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1964, a las 14.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E.: 37 - 9051 Int. 50.

e. 1º|9-Nº 8.209-v. 3|9|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2347, para el día 24 de septiembre de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de papel obra 1ra. alisado de 80 grs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370 piso 2º, of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122 de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 31|8-Nº 8.158-v. 4|9|64
e. 7|9 Nº 8.158-v. 8|9|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2346, para el día 2 de octubre de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e. 31|8-Nº 8.157-v. 4|9|64
e. 7|9-Nº 8.157-v. 11|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adjudicación de maderas, aglomerado y celotex. Apertura: 11|9|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 1º|9-Nº 8.211-v. 3|9|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. — Apertura: 30|9|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e. 28|8-Nº 8.117-v. 28|8|64
e. 31|8-Nº 8.117-v. 4|9|64
e. 7|9-Nº 8.117-v. 10|9|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llamado a licitación pública para la conversión de petróleo a gas natural de las calderas y hornos de los edificios Central y Reconquista. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266-74, Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. La apertura fijada para el 4 de setiembre de 1964 a las 16,30 horas, ha sido modificada para el día 11 de setiembre de 1964, a las 13 horas.

e. 2|9-Nº 8.301-v. 4|9|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación o arrendamiento de un equipo electrónico para la automatización de las operaciones de la Cámara Compensadora de la Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 23 de septiembre de 1964, a las 13 horas.

e. 2|9-Nº 8.256-v. 4|9|64
e. 7|9 Nº 8.256 v. 8|9|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza integral de los edificios del Banco. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Compras y Suministros, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 21 de septiembre de 1964, a las 13 horas.

e. 31|8-Nº 8.159-v. 4|9|64

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA
Expediente Nº 31|64
LICITACION PUBLICA Nº 2|64

Llámase a licitación pública para la confección de mil ejemplares de memorias del Mercado Consignatario de Yerba Mate: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en forma gratuita en Colón 149, Posadas (Misiones), en Buenos Aires, Esmeralda 70 y en Rosario, Mitre 575. El acto de apertura tendrá lugar en Colón 149, Posadas, el día 18 de setiembre de 1964, a las 11 horas.

e. 1º|9-Nº 8.207-v. 3|9|64

Secretaría de Industria y Minería

DESTILERIA DE ALCOHOL ANHIDRO E. N.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, montaje y puesta en marcha, por parte del oferente, de las maquinarias e instalaciones necesarias para la transformación de una parte del Molino de Maíz que la Destilería de Alcohol Anhidro E. N. posee en su Planta Industrial, sita en el Cuartel 9º de Campaña, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; en un Molino harinero de trigo. El oferente deberá agregar a su propuesta el anteproyecto y los estudios respectivos para la citada transformación.

Las propuestas, en duplicado, serán recibidas hasta las 16 horas del día 22 de octubre de 1964, en las oficinas de esta Destilería de Alcohol Anhidro E. N., calle Avda. Julio A. Roca 651 piso 1º, en cuya oportunidad se procederá a su apertura en presencia de las autoridades de la misma.

Las bases generales y particulares de esta licitación así como toda otra información complementaria podrán ser obtenidas en los domicilios antes citados.

e.24|8-Nº 7.891 v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.891 v.4|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días, llámase a Licitación Pública Nº 246/64, para la: Construcción de las obras civiles, provisión, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, de los elementos electromecánicos de la estación transformadora en los Laboratorios del I. N. T. I., en Migueletes (Prov. de Buenos Aires); instalación y conexión de un transformador de energía de 500 KVA (provisto por I. N. T. I.) y tendido del cable armado subterráneo de alimentación principal, también provisto por I. N. T. I.

Presupuesto oficial: m$n. 2.535.696.

Apertura: 18 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliego y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas.

e.25|8 Nº 7.994 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.994 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.994 v.7|9|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud, Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 163. — Apertura día 14 de septiembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 12.000 tambores reacondicionados de 200 kilos.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.28|8-Nº 8.120-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.120-v.3|9|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 30|64 por repuestos para motor GM 12-567-ATL. Apertura de las propuestas: 18 de setiembre de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. P. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.26|8 Nº 8.033 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.033 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.033 v. 8|9|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.415: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 14|9|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.416: Arrendamiento buque para transporte a granel de gases licuados de petróleo, p|navegación fluvial y marítima, capacidad efectiva 3.000 Ton. o superior p|propano. Apert. 18|9.64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.24|8 Nº 7.901 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.901 v.4|9|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.417: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para ejecución gasoductos v. Gral. Paz - Adolfo Avila y Centro Malabia - Anexo Corrales en Cap. Fed.

Apertura de Antecedentes: 10|9|64 a las 12.30 hs

Apertura de Licitación: 25|9|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.24|8 Nº 7.899 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.899 v.4|9|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.425: Adq. dos vehículos tipo Estanciera. Apert.: 24|9|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|9-Nº 8.212-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.212-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.212-v.14|9|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.424: Reparación defensas de madera en plataforma de envasado Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.).

Apert. 16|9|64 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|8-Nº 8.119-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.119-v.3|9|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.418: Repavimentación del acceso y zona que circunda la plataforma de envasado de gas en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Es. As.). — Apert. 17|9|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.422: Contratación trabajos de limpieza en edificios de Cap. Fed. — Apert. 17|9|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.423: Adq. Pick-Up capacidad 500 kg. — Apert. 15|9|64 a las 11,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.27|8 Nº 8.085 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.085 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.085 v.9|9|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.411: Provisión e instalación de equipos compactos de acondicionamiento de aire en Cap. Fed. — Apert.: 10|9|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.413: Contratación servicios para retiro y cambio de gráficos de consumo de gas. — Apert.: 11|9|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.414: Provisión, lavado de toallas y repasadores. — Apert.: 10|9|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.21|8 Nº 7.859 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.859 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.859 v.3|9|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 8 de setiembre de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la reparación integral y retapizado de sillones pertenecientes a la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.1º|8-Nº 8.213-v.3|9|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 31|8|64, para resolver la provisión de muebles de madera y metálicos con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63

Para pliegos y planos y todo tipo de consulta dirigirse al Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|9|64 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.31|8 Nº 8.164 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.164 v.11|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de septiembre próximo a las 17 horas para adjudicar la provisión de materiales para la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, sita en la calle Formosa Nº 136, Capital. Presupuesto Oficial m$n. 1.626.804,90. Precio del pliego m$n. 350. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 2º piso. Apertura de las propuestas en la Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso.

e.3|9-Nº 8.257-v.18|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre próximo a las 11 horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Construcción de mámparas y pintura general de Dependencia que ocupa el Departamento de certificaciones y Registro de Títulos, sito en la calle Paraguay 1657, de esta Capital". — Presupuesto Oficial m$n. 280.000.—; Retiro de la documentación e informes en la calle Talcahuano 1261, 2º piso, Capital. Valor del pliego m$n. 150.

e.1º|9-Nº 8.217 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.217 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.217 v.14|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Inspección Regional Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de las "Obras de refección en el edificio de la Escuela Normal Mixta Dr. Juan Llerena", sito en Villa Mercedes, Provincia de San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 1.919.001,30. Precio del pliego: m$n. 500. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Talcahuano 1261, T. E. 42-6617 y en la Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Teléfono 17.780. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.2|9-Nº 8.268-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.268-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.268-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.268-v.22|9|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Pintura en la Escuela Normal de Maestros Regionales "República del Perú", Sarmiento 1155, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura.

Presupuesto Oficial m$n. 1.038.030,68. Precio del Pliego m$n. 150.

Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba, T. E. 97807.

Apertura de las propuestas en: Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba.

e.27|8 Nº 8.087 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.087 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.087 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.087 v.16|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 868/64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 9/9/64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3º Cap. Fed., para la provisión de leña destinada a la atención de las necesidades de las Unidades con asiento en la Capital Federal, durante el 1er. semestre del próximo Ejercicio Financiero.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.2|9-Nº 8.258-v.4|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(CARCEL DE POSADAS (U.8)
Expte. "E" 107|64 - C. P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8|9|64, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8) Misiones, para la provisión de carne vacuna, con destino a la Unidad precitada.

Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel (U.8), Ayacucho 451, los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12,30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.1º|9-Nº 8.214 v.3|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(CARCEL DE POSADAS U.8)
Expte. "E" 108|64 - C. P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8|9|64, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8) Misiones, para la provisión de víveres (artículos de almacén), con destino al racionamiento general de la Cárcel de Posadas (U.8) y Colonia Penal de Candelaria (U.17).

Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U.8), Ayacucho 451, los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12,30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.1º|9-Nº 8.215 v.3|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1.104|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 9?, cuya apertura tendrá lugar el día 8|9|64, a las 15 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., por la provisión de Papas, Verduras y Frutas a las Unidas dependientes de esta Dirección Nacional con asiento en la Cap. Federal, hasta el 31 de octubre del corriente año.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.1º|9-Nº 8.216 v.3|9|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Exp. A 358|64 y Exp. C 1646 - I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 14|9|64 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie, ovinos capones y pescado seco, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel Santa Rosa (U. 13), respectivamente, durante los meses de noviembre y diciembre de 1964 y enero de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa—, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso Nº 550 Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|8 Nº 7.908 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.908 v.4|9|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 73.487|64

Llámase a Licitación Pública Nº 23| 65 para el día 11 del mes de setiembre de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de Art. de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto General José de San Martín, México 2660, Capital, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — El Director de Administración.

e.21|8 Nº 7.861 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.861 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.861 v.3|9|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.437|64

Llámase a licitación pública Nº 26|65, para el día 16 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.26|8 Nº 8.034 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.034 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.034 v. 8|9|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO ALMAFUERTE Y BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente Nº 74.281|64

Llámase a Licitación Pública Nº 21 65, para el día 14 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. Art. Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto Almafuerte y Bernardino Rivadavia (Deg Nº 3), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº 7.905 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.905 v.4|9|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR
Expediente Nº 73.335|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65 para el día 11 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. Art. Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto Angel T. de Alvear, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Director de Administración.

e.21 8 Nº 7.862 v.21 8 64
e.24 8 Nº 7.862 v.28 8 64
e.31 8 Nº 7.862 v.3|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 1|64

Llámase a licitación pública día 7 de setiembre de 1964, hs. 10 (diez), provisión libros biblioteca Facultad.

Retiro pliegos Contaduría Facultad. 25 de Mayo Nº 47, S. M. Tucumán. — Propuestas y apertura en Contaduría Facultad.

e.2|9 Nº 8.267 v.4|9|64

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS "PAULA A. de SARMIENTO"
Paraná (E. R.)

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 16, para el arrendamiento de una casa céntrica compuesta de 4 habitaciones para aulas, otra para oficina y 3 baños.

El pliego de condiciones aprobado por Decreto Nº 9400 del 12|8|957 y las exigencias requeridas por el Decreto Nº 6900 63 podrán ser retirados por los interesados en Secretaría sita en Corrientes y A. Pazos de 15 a 17,45. — Paraná, Agosto 31 de 1964.

e.2 9 Nº 8.259 v.4|9|64
e.7 9 Nº 8.259 v.11|9|64
e.14 9 Nº 8.259 v.15|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. 253/63/64

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1964 a las 11 horas, para la realización de obras de construcción de un pasillo cubierto que vincula las aulas 10, 11, 12 y 13. La garantía deberá ser del 1 % del presupuesto oficial que asciende a 900.000 m$n.

Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio del legajo: m$n. 300.

e.2|9-Nº 8.260-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.260-v.9|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 253|63|64

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1964 a las 11 horas para la realización de obras de instalación y provisión de calderas, quemadores y trabajos anexos. — La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a m$n. 4.000.000.—

Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Precio del legajo: m$n. 300.—

e.2|9-Nº 8.261-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.261-v.11|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-551.801|64
LICITACION PUBLICA Nº 49

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de setiembre de 1964, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: verduras, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.2|9-Nº 8.262-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.262-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.262-v.15|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 551.802|64
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de septiembre de 1964 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.2|9-Nº 8.263-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.263-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.263-v.15|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Expediente 505.918|64
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública para la contratación del lavado y planchado de 20.000 sábanas, retiradas y entregadas en el Instituto Roffo, Avda. San Martín 5481, Capital, a partir del 1º de noviembre de 1964 cuya apertura tendrá lugar el día 10 de septiembre 1964 a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones pueden ser retirados todos los días de 7 a 12 y 30 en la Oficina de Compras.

La Administración.

e.2|9-Nº 8.264-v.4|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Expediente 505.195|64
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Instituto, de algodón, gasa, sueros, tela adhesiva, agua oxigenada, etc., y cuya apertura tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1964, a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días de 7 a 12 y 30, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín Nº 5481, Capital. — La Administración.

e.2|9 Nº 8.265 v.4|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, para la impresión de 1.800 ejemplares de una publicación que se titulará La Arquitectura de Buenos Aires, 1850, 1880.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, calle Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de setiembre de 1964 a las 15 hs. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — El Contador.

e.2|9 Nº 8.266 v.4|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 48
Expediente H-551.800|64.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de setiembre de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y Derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.1º|9-Nº 8.219 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.219 v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.219 v.14|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 47
Expediente H-551.793|64

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de septiembre de 1964 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: leche, manteca, crema y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.1º|9 Nº 8.220 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.220 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.220 v.14|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 105 hasta el día 11 de setiembre de 1964, a las 14,30 horas, para la adquisición de diversas drogas con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas. — El Decano.

e.1º|9-Nº 8.218 v.3|9|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública Nº 18, Expediente Nº 2.223|62, para el día 22 de septiembre a las 10 horas, para la construcción de un aula de trabajos prácticos, para la Cátedra de Cerealicultura. — Presupuesto Oficial: m$n. 750.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs.

Precio del Pliego: m$n. 500.

e.1º|9 Nº 8.221 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.221 v.7|9|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 103, hasta el día 9 de octubre de 1964, a las 14.30 horas, para la construcción de un entrepiso de hormigón armado en el Instituto del Petróleo, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.013.000. — Depósito de Garantía de la oferta: moneda nacional $ 10.130, en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de (250,—) Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, valor de la respectiva documentación. — Horario: de 13 a 19 horas.

El Decano.

e.21|8 Nº 7.863 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.863 v.28 8 64
e.31|8 Nº 7.863 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.863 v.10|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 12.032 63
Resolución Nº 926 C|64

Llámase a licitación pública Nº 594, sistema "Ajuste Alzado", para el día 16 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 3, calle Santa Magdelana número 433.451, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 8.578.494.—. Valor del Pliego: m$n. 500.—.

Consultar y retirar pliego, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.26 8 Nº 8.035 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.035 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.035 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.035 v.15|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 14.199 63.
Resolución Nº 900 C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 591, sistema "Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de dos aulas y modificación de la instalación sanitaria, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F), Nº 36, Capital Federal, calle Cuba 2410.

Presupuesto oficial m$n. 1.316.838. — Valor del pliego: m$n. 300.—.

Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.24 8 Nº 7.906 v.28 8|64
e.31 8 Nº 7.906 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.906 v.11|9|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 12557/63
Resolución Nº 895/C/64

Llámase a Licitación Pública Nº 592 sistema "Ajuste Alzado", para el día 15 de setiembre de 1964, a las 16 horas para los trabajos de: Construcción de tres aulas, corredor y galería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, calle Farías 480, Muñiz Prov. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 1.282.095. Valor del pliego m$n. 300.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 120, calle Farías 480, Muñiz, Prov. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Director General de Administración y Despacho.

e.25|8-Nº 7.999 v.28|8|64
e.31 8 Nº 7.999 v.4|9 64
e.7|9-Nº 7.999 v.11|9|64
e.14|9-Nº 7.999 v.14|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario.
Licitación Pública Nº 80
Expte. Nº 4723-F-64.

Apertura de propuestas: 30 de setiembre de 1964, a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un microscopio electrónico con accesorios optativos y repuestos para el mismo, para la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367 62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.26|8 Nº 8.038 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.038 v.3|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 10 de setiembre del cte. año a las 9 hs., para la adquisición de guardapolvos y mamelucos.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e.2,9 Nº 8.270 v.4|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 10 de setiembre del cte. año, a las 10 hs., para la adquisición de libros y colecciones.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e.2,9 Nº 8.271 v.4|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 10 de setiembre del cte. año, a las 9 hs., para la adquisición de Instrumental Científico.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e.2,9 Nº 8.272 v.4|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 10 de setiembre del cte. año, a las 11 hs., para la adquisición de Material de Vidrio de Laboratorio, Instrumental Científico, Herramientas y Productos Farmacéuticos.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e.2|9 Nº 8.273 v.4|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), cuya apertura tendrá lugar el día 6 (seis) de octubre de 1964, a las 10 horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para Laboratorios y Gabinetes por un valor

aproximado de $ 43.400.000.— (tercera y cuarta prioridad), referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Av. Vélez Sársfield 229, todos los días hábiles de 9 a 12 horas (precio del pliego $ 200.—).

e.31|8-Nº 8.175-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.175-v.9|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 10 de setiembre del cte. año, a las 12 hs., para la adquisición de instrumental Científico.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs.

e.2|9 Nº 8.274 v.4|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Privada Nº 5
Expte. Nº 13.004

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Fotomicróscopio Zeiss o similar con destino a la Cátedra de Histología y Embriología General y Especial dependiente de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina— Estafeta de Correos 32, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

e.31|8-Nº 8.176-v.4|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 93.827

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1964, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de distintos bienes de inversión (Aparatos e Instrumental científico, muebles metálicos, heladeras, equipo electrógeno, centrífuga, etc.). Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e.25|8 Nº 8.002 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.002 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.002 v.7|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. Piso. San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.2|9 Nº 8.275 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.275 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.275 v.15|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación Pública para el día 14 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para la impresión de las "Actas de las Primeras Jornadas Argentinas de Ingeniería Antisísmicas", con destino al Instituto de Investigaciones Antisísmicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a tramitaciones de Expediente Nº 18.980-F-64.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad, sito en Avenida del Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.1º|9 Nº 8.223 v.3|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado
Expediente Nº 227 - F - 64

Llámase a licitación pública para la impresión de los Nros. 7 y 8 de la Revista Investigaciones en Sociología, de acuerdo a las siguientes características para cada número: 1) Edición de 800 ejemplares; 2) 60 páginas aproximadamente (52 en cuerpo de 10 x 12 y 8 en cuerpo de 10 x 10); 3) Tamaño 0,151|2 x 0,23 cm.; 4) Interior papel símil ilustración; 5) Texto 0,11 x 0.18 cm.; 6) Tapa cartulina alisada; 7) Encuadernación cosida a mano; 8) Clisés 530 cm2.

Para informes dirigirse al Instituto de Sociología, Patricias Mendocinas 1327, Mendoza. — La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 11 de septiembre de 1964 a las 12 horas, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras 430, Mendoza.

e.1º|9 Nº 8.224 v.3|9|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 15 de septiembre de 1964, a las 11 hs., para la adquisición de Publicaciones Periódicas, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.2|9 Nº 8.276 v.4|9|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 43-63-64

Apertura: día 22 de Setiembre de 1964, a las 18 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble para funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados anteriormente en el local de la Universidad, sito en Medrano 951, Cap., donde podrá retirarse el pliego de condiciones en el horario de 13 a 19 horas, valor del mismo m$n. 1.000.

e.2|9-Nº 8.259-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.259-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.259-v.15|9|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 7|64
para el 17 de septiembre de 1964

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos para Laboratorio de Electrónica. — La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones o informes, en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 16 a 21 horas.

e.1º|9 Nº 8.222 v.3|9|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica para el edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124 Zona del Puerto de La Plata.

Apertura 7 de Septiembre de 1964, 9 hs., en la Secretaría de la Facultad Regional La Plata.

Presupuesto Oficial $ 651.400. Precio del legajo $ 400.

Para consultas: Universidad Tecnológica Nacional, calle Medrano Nº 951, Buenos Aires y Facultad Regional La Plata, calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional La Plata, de lunes a viernes, de 16,30 a 20 horas.

e.24|8 Nº 7.919 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.919 v.4|9|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 497
para el día 16 de Septiembre de 1964
CURUZU - CUATIA
(Provincia de Corrientes)

Nº 497. — Hora: 10,20. — Reparo integral de las máquinas del lavadero mecánico en el Hospital Militar "Curuzú-Cuatiá".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 84.800 m|n.

Precio del Legajo: $ 20 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el día 9 de Septiembre de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 8.277 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.277 v.8|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 494 para el día 15 de Septiembre de 1964
MERCEDES
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 494. — Hora: 10,50. — Desarme y retiro de las cocinas de tropa y provisión e instalación de otra a petróleo en el Regimiento 6 de Infantería Motorizado "Gral. Viamonte". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.627.100 m|n. Precio del legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (P. de Bs. As.) hasta el día 8 de Septiembre de 1964 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9 Nº 8.228 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.228 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 496 para el día 15 de Septiembre de 1964
CURUZU CUATIA
(Provincia de Corrientes)

Nº 496. — Hora: 11,10. — Reparo de siete ollas a vapor y una batidora en el Hospital Militar "Curuzú Cuatiá". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 129.600 m|n. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 8 de Septiembre de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.— Buenos Aires, Septiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9 Nº 8.230 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.230 v.7|9|64

COMANDO Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 472, para el día 14 de setiembre de 1964
CAPITAL FEDERAL

Nº 472, hora 10,30. — Provisión de 5.000 bolsas de cemento Portland común con destino a la obra: Residencia para Personal Militar Superior calle Migueletes 550, Capital Federal. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 24|8 — Nº 7.926 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.926 — v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 495 para el día 15 de Septiembre de 1964
MERCEDES
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 495. — Hora: 11. — Reparo de las instalaciones para calentar agua en el Regimiento 6 de Infantería Motorizado "Gral. Viamonte". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 822.000 m|n. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados podrán concurrir por datos o informes y remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (P. de Bs. As.) hasta el día 8 de Septiembre de 1964 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9 Nº 8.229 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.229 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 474
para el día 15 de Septiembre de 1964
PARADA PABLO PODESTA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 474. — Hora: 10,30. — Adquisición de materia prima para elaboración de pinturas con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 100. m.n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|8 Nº 8.005 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.005 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.005 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 475
para el día 15 de Septiembre de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 475. — Hora: 10,40. — Adquisición de mangueras y extintores de incendio con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|8 Nº 8.006 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.006 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.006 v.7|9|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 485
para el día 17 de Septiembre de 1964
Provincia de Mendoza

Nº 485. — Hora: 10,30. — Adquisición de máquinas para cocina con destino al Liceo Militar "Gral. Espejo". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|8 Nº 8.096 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.096 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.096 v.9|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento - Oficina de Compras - Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53 - 2805

Apertura por la provisión de:

Licitación Pública Nº 85|64 (2º llamado, 8|9|1964, 10,30 horas: Polvos de fieltro. - Pasta verde para cromo. - Ce-

pillos circulares de alambre. - Pinceles. - Picos para pulir a chorro de arena. - Cianuro de potasio. - Alambre de cobre desnudo.

Licitación Pública Nº 124|64, 8|9|1964, 9,00 horas: Resortes para asientos y respaldos. - Grapas para unión de resortes.

Licitación Pública Nº 125|64, 8|9|1964, 9.15 horas: Impresión. - Pintura impermeabilizante. - Esmaltes sintéticos. - Removedor. - Aceites. - Masilla. - Antióxido. - Barniz. - Tapaporo. - Goma-Alcohol - Thinners.

Licitación Pública Nº 127|64, 8|9|1964. 9.45 horas: Cincha de yute. - Fieltro mezcla. - Arpillera de yute. - Cerda animal. - Lienzillo. - Hilo. - Algodón enramado. - Cartón. - Esterilla de hule. - Telgoplast.

Licitación Pública Nº 129|64, 8|9|1964 10.15 horas: Equipo de soldadura eléctrica a arco rotativo, según norma SAE-200.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5,00.

e.1º|9 Nº 8.226 v.3|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 494|64.

Fecha de apertura: 11 de Septiembre de 1964, a las 10 hs.

Por: Transporte de 4.000 toneladas de chatarra, desde Puerto Bs. As. hasta Fábrica Militar de Aceros.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.1º|9 Nº 8.227 v.3|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

9|IX|64 Nº 98|64 a las 10,30 hs. por Nitrato de Sodio.

16|IX|64 Nº 99|64 a las 10,30 hs. por Difenilamina.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

c.2|9 Nº 8.278 v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 44|64, para el día 23 de setiembre de 1964, a las 12,45 horas para la provisión de:

Madera pino brasil, algarrobo o lapacho, quebracho blanco o curupay y tirantes de viraró.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|9-Nº 8.231-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.231-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.231-v.14|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nro. 38|64

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 1964 a las 11 horas. — Por la provisión de 6.060 m2. de madera de Álamo o Sauce, clavos Ardox y clavos cajoneros.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Capital Federal.

e.2|9 Nº 8.280 v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 106|64 para el día 14 de septiembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Hilado de Algodón Peinado, título 60|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

c.2|9 Nº 8.279 v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 104|64, para el día 29 de septiembre de 1964, a las 11 horas, por desmontaje de dos (2) galpones tipo Kariscol, su traslado, nuevo montaje en esta Fábrica Militar, incluso ejecución de pisos, rampas y veredas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.27|8 Nº 8.093 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.093 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.093 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.093 v.16|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1071/64
(2º Llamado)
Venta de Caños y Elementos Sanitarios

Venta de: Llaves de paso, caños, anillos de goma, Bridas de acero, hierro, bronce, codos, cuplas, Curvas, Cruz de acero, hierro, bronce. — Te, tapones macho y hembra, uniones y válvulas.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 10 de setiembre de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T. E. 56, Interno 20.

e. 26|8 — Nº 8.053 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.053 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.053 — v. 10|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1665

Apertura: 11 de septiembre de 1964, 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 4.500 Kgs. de Acetileno disuelto de la más alta pureza.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

c.2|9 Nº 8.281 v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1666

Apertura: 11 de septiembre de 1964, a las 12,15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 25 diamantes industriales de 2, 3 y 4 quilates para rectificar piedras de amolar.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

c.2|9 Nº 8.282 v.4|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1668
Apertura 18 de septiembre de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de 320 Tdas. acero especial para proyectiles en barras cuadradas de 105 x 105.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.28|8-Nº 8.133-v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.133-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.133-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.133-v.14|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1648

Apertura: 16 de setiembre de 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

42 renglones de madera de lapacho, aserrada en tablas de varias medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e. 26|8 — Nº 8.052 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.052 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.052 — v. 10|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1649

Apertura: 16 de setiembre de 1964, a las 12,30 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

21 renglones aceros S.A.E. varios tipos y medidas (151.480 Kgs.) y 145 m. caño sin costura en acero S.A.E. 1030 a 1040.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e. 26|8 — Nº 8.054 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.054 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.054 — v. 10|9|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1658

Apertura: 16 de setiembre de 1964, a las 12,15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

5 renglones con 7.917 tablones de madera Pino Paraná varias medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e. 26|8 — Nº 8.055 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 8.055 — v. 4|9|64
e. 7|9 — Nº 8.055 — v. 10|9|64

D. G. F. M
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO,
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1643
Apertura: 4 de Setiembre 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 41.000 Kgs., Acero S.A.E. 1045 trafilado ∅ 48 mm. — 11.200 Kgs. Acero S.A.E. 1045 laminado ∅ 80 mm. 8.500 Kgs. Hierro en chapa de 2 mm. espesor, doble decapado.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.21|8-Nº 7.873-v.21|8|64
e.24|8-Nº 7.873-v.28|8|64
e.31|8-Nº 7.873-v.3|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, TE. 1525|1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 53|64 para el día 10 de setiembre de 1964, a las 10.15 hs., por la adquisición de Madera de Pino Brasil.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

c.2|9 Nº 8.283 v.4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. T. E. 1525.1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 50|64, para el día 11 de setiembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera de cedro paraguayo o misionero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e. 24|8 — Nº 7.921 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.921 — v. 4|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 80116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 31 con apertura para el día 23 de septiembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Flejes de Acero. — Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|9 Nº 8.225 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.225 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.225 v.14|9|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250, Tel. 80.116
Rosario

Llámase a licitaciones públicas de venta, con apertura para el día 14 de setiembre de 1964, a las 12 horas:

Licitación Pública de Venta Nº 1/64
(2º llamado)

R.1 — Un camión Bedford, modelo SLCO, año 1955, con motor Perkins Diésel de 108, H. P., cabina frontal con caja de madera, capacidad siete toneladas, usado.

R.2 — Un motor marca Kaiser Manhattan, modelo 1955, seis cilindros, 115 H.P., usado, en buen estado.

R.3 — Un motor marca I.K.A. (Estanciera), modelo 1957, seis cilindros, 115 H. P., usado, en buen estado.

Licitación Pública de Venta Nº 2/64
(2º llamado)

R.1 — Una fresadora vertical automática, hidráulica, de cuatro husillos, copiadora de perfiles a 360º, marca Cincinnati, usada.

R.2 — Una rectificadora plana marca Tos, tipo B.P.V. 700, usada.

e. 24|8 — Nº 7.920 — v. 28|8|64
e. 31|8 — Nº 7.920 — v. 4|9|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1964 a 11.30 horas, ejecución de la obra "Reparación de Cubiertas Techos de los Pabellones Mecánica y Herrería", Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 1.654.400,— m|n. — Garantía de licitación $ 16.544,— m|n. — Precio del legajo: $ 900,— m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|9-Nº 8.284-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.284-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.284-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.284-v.22|9|64

ESCUELA NAVAL MILITAR RIO SANTIAGO

Llámase Licit. Pública 28, septiembre 1964, a 11 hs., ejec. obra Reacondicionamiento y pintura parcial del edificio Nº 6 (Alojamiento Pers. Subalterno), Escuela Naval Militar, Río Santiago. Presupuesto oficial: Pesos 664.410 m|n. Garantía licit.: Pesos 4.644,10 m|n. Precio del legajo: Pesos 600.—. Consulta pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación propuestas: D.I.F.N., Avenida E. Madero 351, Capital Federal.

e.1º 9-Nº 8.232-v.4|9|64
e.7 9-Nº 8.232-v.11|9|64
e.14.9-Nº 8.232-v.18|9|64
e.21 9-Nº 8.232-v.23|9|64

Llámase a licitación pública día 23 de septiembre de 1964 a 11 horas, ejecución obra: "Reparaciones varias en el edificio del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada", Pueyrredón 1241, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 564.301.-, m|n. Garantía de licitación: 5.643.— m|n. Precio del legajo: $ 600.- Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: D. I. F. N. Avda. Madero 351, Capital.

e.29|8 Nº 8.150 v.15|9|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente. Letra D-24.604 civ.

Llámase a Licitación Pública número 63|964, para el día 16 de setiembre de 1964 a las 12 horas, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en los puertos de Santa Fe, San Lorenzo, San Nicolás y Villa Constitución. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima, División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes

y retirar Pliegos y Bases de Condiciones diariamente de 8,00 a 14,00 horas. Para los interesados que residen en los puertos mencionados podrán requerir dichos informes y retirar Pliegos en el Estacionario de la División Practicaje, Prefectura del Puerto de Rosario, calle Belgrano 315, Rosario.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.31|8 Nº 8.185 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.185 v.11|9|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 807|64

Adquisición fundas de cojín de asiento y respaldo para aviones Avro-748.

Apertura 23 de septiembre de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Copias de pliegos y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13,30 a 17,30 horas.

e.28|8 Nº 8.138 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.138 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.138 v.10|9|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Prorrógase para el día 15 de setiembre de 1964, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 790/64, por la provisión de vajilla y bandejas de material plástico.

Informes y pliego, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.25|8 Nº 8.011 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.011 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.011 v.7|9|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DOCTOR BONORINO UDANDO"
Expediente Nº 28.549|64

Llámase a Licitación Pública Nº 90|64, para el día 10 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: una ampolla Pantix 30|50.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.2|9 Nº 8.285 v.4|9|64

CENTRO FISIOLOGICO EN VILLAGUAY (ENTRE RIOS)
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 14 de setiembre de 1964 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, destino al Centro Fisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Fisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s.n., Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a artículos de: almacén, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico, herramientas y artículos de bazar y ferretería.

e.2|9 Nº 8.287 v.4|9|64

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 15.467|64

Llámase a Licitación Pública número 35|64 para el día 9 del mes de setiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sanatorio Sommer, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparato electrocardiógrafo; bomba autocebante; motor a nafta; caño flexible para absorción; caño flexible para salida; base, manchón de acople y válvula de retención.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.1|9 Nº 8.233 v.3|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 3.407|64

Llámase a Licitación Pública 5. Nº 13|64, para el día 9 de septiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para: estufas, máquina de coser, máquinas agrícolas, automotores, teléfonos, maíz colorado, sorgo, plumeros, etc.

Open Door, 2 de septiembre de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|9 Nº 8.286 v.4|9|64

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública número 5|64 para el día 11 de septiembre de 1964, a las 16,30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración de esta Dirección.

Las necesidades se refieren a instrumental de odontología, motores eléctricos y a nafta, proyector para diapositivos (slides), papel y cartulina para la impresión de la "Revista de Leprología".

e.1|9 Nº 8.234 v.3|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "Dr. PEDRO ESCUDERO"
Expediente 1|P|1965

Llámase a Licitación Pública número 1|65, para el día 4 de setiembre de 1964, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación y que cubrirá las necesidades del primer semestre del próximo ejercicio financiero. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría. Las necesidades se refieren a Carnes en general.

Los pliegos de condiciones podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.1|9 Nº 8.235 v.3|9|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 11.941|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8, con apertura el día 9|9|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64: Guantes uso quirúrgico.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco. de Avellaneda (Depto. Adm. Contable, Sec. Contrataciones), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.1|9 Nº 8.236 v.3|9|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 30.673|64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|64 para el 8 de septiembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para el Departamento de Trabajos Especiales y Editora Nacional Braille sitos en Hipólito Irigoyen 2850 Capital Federal) durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo 524 2do. piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes artículos: Cartones, Cuero Graneado, Papeles en General, Materiales para Encuadernación e hilos de Cáñamo y Papel Manila. — Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1|9 Nº 8.237 v.3|9|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 30.674|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64 para el día 8 de septiembre de 1964 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para el Departamento de Trabajos Especiales, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2850 Capital Federal), durante el ejercicio financiero 1963.64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo 524 2do. piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Algodón gris en manta, cotí, chapón de algodón y chapón de lana, hilados de algodón, liencillo y satiné. — La interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1|9 Nº 8.238 v.3|9|64

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 23.201|64

Llámase a Licitación Pública número 1|65 - H. R. para el día 15 de setiembre de 1964 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición artículos alimenticios (víveres frescos y secos).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.21|8 Nº 7.875 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.875 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.875 v.3|9|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.676|64

Llámase a Licitación Pública Nº 87|64, para el día 21 del mes de Septiembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos, productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.28|8 Nº 8.139 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.139 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.139 v.10|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 451|64

Llámase a Licitación Pública Nº 25|64 para el día 29 de septiembre de 1964 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: adquisición de automotores. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.25|8 Nº 8.012 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.012 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.012 v.7|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.120|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 1|65, para el día 23|9|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (azúcar, arroz, yerba, fideos, harinas, aceites, dulces, frutas, verduras, carne, leche, pan, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1964|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489, - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964.

e.27|8 Nº 8.099 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.099 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.099 v.9|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1984|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 11|64, para el día 16 de septiembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico (Aparato electrosueño, Electrocardiógrafo completo, Equipo electrodiagnóstico, Equipo de Rayos X completo), etc. — Open Door, 26 de agosto de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.26|8 Nº 8.063 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.063 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.063 v.9|9|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6106|64

Llámase a licitación pública C - 1 número 20|64, para el día 17|9|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en horario de 13 a 19 de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.

e. 21|8 Nº 7.888 v. 21|8|64.
e. 24|8 Nº 7.888 v. 28|8|64.
e. 31|8 Nº 7.888 v. 3|9|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 835.193
LICITACION PUBLICA Nº 3|65
"Anticipada Ejercicio 1965"

Llámase a licitación pública para la contratación en alquiler de toallas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 11 de setiembre de 1964 a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

e.2|9 Nº 8.288 v.4|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 835.179
LICITACION PUBLICA Nº 5|65
"Anticipada Ejercicio 1965"

Llámase a licitación Pública para la provisión de sellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital el día 11 de setiembre de 1964 a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

e.2|9 Nº 8.289 v.4|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 835.198
LICITACION PUBLICA Nº 7|65
"Anticipada Ejercicio 1965"

Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios Nº 332, 493, 494, 495 y 496 Papel rayado continuo

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 11 de setiembre de 1964 a las 17.30 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

e.2|9-Nº 8.290-v.4|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 835.853

Licitación Pública Nº 6,65

"Anticipada Ejercicio 1965"

Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios Continuos, números 276, 277, 278 y 279.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 11 de septiembre de 1964, a las 17 hs.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, en el horario oficial.

Rogelio S. Piana - Contador General.

e.2|9-Nº 8.291-v.4|9|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el 8 de septiembre de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de uniformes para ordenanzas. Para más detalles informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53 División Compras 7º piso, Capital Federal.

e.1º 9-Nº 8.239 v.3|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 453 para el día 8 de septiembre de 1964 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628 Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.1º|9-Nº 8.240 v.3|9|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|64

Para el día 2 de octubre de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza, bazar, menaje, lámparas eléctricas para stock del Departamento Abastecimiento - División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 2 de octubre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios - Junín 224 - Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.27|8 Nº 8.100 v.28|8|64

e.31|8 Nº 8.100 v.4|9|64

e.7|9 Nº 8.100 v.9|9|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|64

Para el día 22 de setiembre de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de Telas para Stock de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 22 de setiembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.21|8-Nº 7.878-v.21|8|64

e.24|8-Nº 7.878-v.28|8|64

e.31|8-Nº 7.878-v.3|9|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 10804|1964

Licitación Pública

Construcción primera etapa Establecimiento de Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). — 22|9|1964 a las 15 hs. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

Apertura: Charcas 1840 (Capital Feder l.

Depósito de garantía: $ 400.000 m|n.

e.21 8 Nº 7.879 v.21|8|64

e.24 8 Nº 7.879 v.28|8|64

e.31|8 Nº 7.879 v.4|9|64

e.7 9 Nº 7.879 v.10|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 22.678|1964

Equipo portátil de alto vacío para purificar y desecar el aceite aislante usado en transformadores, interruptores, etc.

24|9|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.2|9-Nº 8.292-v.4|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 17.866|1964

Caños de acero sin costura y accesorios para perforaciones.

2|10|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.2|9-Nº 8.293-v.4|9|64

e.7|9-Nº 8.293 v.11|9|64

e.14|9-Nº 8.293-v.15|9|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 3993311964

Bauxita a granel en terrones. — 23|9|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.26|8. Nº 8.070. v.28|8|64

e.31|8. Nº 8.070. v.4 9 64

e.7|9. Nº 8.070. v.8|9|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8871 1964, hasta el día 14 de septiembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de uniformes y prendas de vestir, con destino al personal de choferes, mayordomos, ordenanzas y de maestranza, dependiente de la Dirección General de Personal y Servicios Generales.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración — Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego: m$n. 100.

e.2|9-Nº 8.294-v.-v.4|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3846, hasta el día 9 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de una máquina impresora en sistema Offset, tipo R.15 o similar, tamaño oficio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 50.— m|n.

e.2|9-Nº 8.295-v.4|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 63 hasta el día 30 de setiembre de 1964 a las once (11) horas, para la compra de: Metal Blanco Antifricción (1.000 Kg.). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior Av. Belgrano y 27 Febrero, Rosario. T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25,00 m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe. — Valor del pliego: $ 100 m|n.

e.1º|9-Nº 8.243 v.3|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3848 hasta el día 18 de setiembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 laminado en chapas lisas, planchuelas y perfil "L"; s|Normas Iram (kgs. 78.250).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.28|8 Nº 8.140 v.28|8|64

e.31|8 Nº 8.140 v.4|9|64

e.7 9 Nº 8.140 v.10|9|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a licitación pública Nº 275-DRU-964 (compra) hasta el día 22 de septiembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión de 300 toneladas de leña ñandubay.

La recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras — Jordana y Cochabamba — C. del Uruguay (E|R). — Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50.— m|n.

e.25 8. Nº 8.016. v.28|8'64

e.31 8. Nº 8.016. v.4|9 64

e.7 9. Nº 8.016. v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 88-MC., hasta el día 14 de setiembre de 1964, 16 horas: Provisión de curvas de Hº Gº.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|9-Nº 8.296-v.4|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 85-MC, hasta el día 11 de setiembre de 1964, 16 horas. Provisión de Mosaicos de Cemento Comprimido de 200 x 200 mm. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital calle Avda. 9 de Julio 1925 piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.1º|9-Nº 8.242 v.3|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 562-0, hasta el día 24 de setiembre de 1964 a las 17 horas, para la reparación de techado y construcción de un local, por "ajuste alzado", en el edificio de la Comisaría 49º, sito en la calle Machaín Nº 3045 de la Capital Federal. — Presupuesto estimativo: $ 671.631,— m n. — Importe de la garantía: $ 6.716,31 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|8. Nº 8.019. v.28|8|64

e.31|8. Nº 8.019. v.4 9 64

e.7 9. Nº 8.019. v.11|9|64

e.14|9. Nº 8.019. v.14|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 560-0, hasta el día 17 de setiembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de Pabellones de Hermanas, Guardia y Administración, Galerías de enlace y cercado perimetral, en el Asilo San Miguel, sito en las calles Punta Arenas entre Moriete y Balboa Capital Federal. — Presupuesto Oficial Estimativo: $ 22.500.000 m n. — Importe de la garantía: $ 225.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 3.000,00. — Pago de la misma: Intervención Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas — Lugar de apertura: Salón de Actas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Avda. 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, Capital Federal.

e.18|8 Nº 7.748 v.21|8|64

e.24 8 Nº 7.748 v.28|8|64

e.31|8 Nº 7.748 v.4|9 64

e.7|9 Nº 7.748 v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 563-0, hasta el día 18 de septiembre de 1964 a las 17 horas, para la provisión e instalación de un sistema telefónico interno completo, por "ajuste alzado" en el edificio fiscal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Venezuela Nº 155, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 500.000 m|n. Importe de la garantía $ 5.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas. División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación $ 300 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.27|8 Nº 8.104 v.28|8|64

e.31|8 Nº 8.104 v.4|9|64

e.7|9 Nº 8.104 v.9|9|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 561-0, hasta el día 22 de setiembre de 1964 a las 17 horas, para la construcción de la cubierta de techo de chapas de fibrocemento, por "ajuste alzado", en el edificio Centro Tisiológico Nacional — Sala IV, sobre planta baja, sito en la calle Pozos Nº 2133, Capital Federal. — Presupuesto oficial estimativo: $ 1.060.000 m.n. — Importe de la garantía: $ 10.600 m n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 350 m.n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24 8 Nº 7.945 v.28|8|64

e.31 8 Nº 7.945 v.4 9 64

e.7|9 Nº 7.945 v.11|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública Nº 4.545, para la adquisición de rep. p|motoniveladora "Caterpillar" mod. 12 y para grupo electrógeno (marca O'Keefe & Merrit mod. EG-15 motor International UD-6) fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 155.000. — Presentación propuestas: 18 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 1º|9-Nº 8.241 v. 3|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 40 S, Acceso Sud a la Ciudad de Mendoza. Puentes s canal Gral. San Martín y s|río Mendoza en Luján de Cuyo y Accesos. — $ 103.593.645. — Presentación propuestas: Prorrogada para el 29 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25 8. Nº 8.017. v.28|8|64

e.31 8. Nº 8.017. v.4 9 64

e.7|9. Nº 8.017. v.11|9|64

e.14|9. Nº 8.017. v.14|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4542, para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos camineros con una entrega de cinco días. — $ 6.000.000.—. Presentación propuestas: 16 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26 8. Nº 8.071. v.28|8|64

e.31 8. Nº 8.071. v.4|9|64

e.7|9. Nº 8.071. v.8|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza en el tramo: Capital Federal entre prog. 0.970 y 5071. Segunda Sección. $ 4.080.200. — Presentación propuestas: 11 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.18|8 Nº 7.752 v.21|8 64

e.24 8 Nº 7.752 v.28.8.64

e.31.8 Nº 7.752 v.31 8 64

e.1º 9 Nº 7.752 v.4.9.64

e.7|9 Nº 7.752 v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 35, tr: Nicolás Bruzzone, Río Vº, Pte. s río Vº (ejec. pte. de horm. arm.) $ 11.107.950. — Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado. — Presentación propuestas: 11 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 7.750 v.21|8|64

e.24 8 Nº 7.750 v.28|8 64

e.31 8 Nº 7.750 v.31 8 64

e. 1º 9 Nº 7.750 v.4 9 64

e.7|9 Nº 7.750 v.7|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.543, para la adquisición de cubiertas y cámaras. $ 44.000.000. — Presentación propuestas: 16 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26 8. Nº 8.072. v.28.8|64

e.31|8. Nº 8.072. v.4|9|64

e.7|8. Nº 8.072. v.8|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, Lte. c.San Luis Sec. Sampacho - Lte. c.San Luis. Km 656 - Km. 700. — $ 10.414.272.

Presentación propuestas: 11 de setiembre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.18|8 Nº 7.751 v.21|8'64

e.24|8 Nº 7.751 v.28 8 64

e.31 8 Nº 7.751 v.31 8 64

e.1º 9 Nº 7.751 v.4 9 64

e.7|9 Nº 7.751 v.7|9 64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Pinzas aprieta plomos vírgenes y el grabado en pinzas y sellos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de setiembre de 1964, a las 16, y

abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964.
— Dirección General de Administración.
e.2|9-Nº 8.297-v.4|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92|964
Llámase a licitación pública para adquirir "Cueros y suela".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de setiembre de 1964 a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964.
— Dirección General de Administración.
e.2|9-Nº 8.298-v.4|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87|964
Llámase a licitación pública para adquirir Uniformes de Tela Tropical.
Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964.
— Dirección General de Administración.
e.27|8 Nº 8.105 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.105 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.105 v.9|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 88|964
Llámase a licitación pública para adquirir "Precintos de plomo".
Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.
e.27|8 Nº 8.106 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.106 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.106 v.9|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 7 Tc-64
Hasta las 16 horas del día 1º de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, la "Modificación y ampliación de Centrales Telegráficas Automáticas A y B, y Obras Complementarias, ubicadas en Palacio Central de Correos, Central Culpina, ambas de Capital Federal, sucursales del Gran Buenos Aires y Córdoba (Pcia. de Córdoba).
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en la Oficina de Pliegos y Contratos, Local 540, del domicilio precitado, en el Distrito 2º de Correos de la Ciudad de La Plata y en el Distrito 6º de Correos de la Ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial $ 28.053.900 m|n.
Valor del pliego $ 3.000 m|n.
Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General.
e.27|8 Nº 8.108 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.108 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.108 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.108 v.16|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 8 Tc-64
Hasta las 16.15 horas del día 1º de octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, Local 639, Capital Federal, destinadas a contratar por el régimen de la Ley 13.064, la "Instalación de equipos radioeléctricos a proveer por la Secretaría, para el servicio fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), Comodoro Rivadavia (Pcia Chubut) y Posadas (Pcia. de Misiones).
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos, Local 540, en el domicilio precitado o en las respectivas Oficinas de Distrito de Correos de las Provincias donde se realizarán las obras.
Presupuesto oficial: $ 8.595.000 m|n.
Valor del pliego: $ 2.000 m|n.
Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General.
e.27|8 Nº 8.107 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.107 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.107 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.107 v.16|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 86|964
Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas, diodos, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de setiembre de 1964, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.
e.25|8. Nº 8.020. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.020. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.020. v.7|9|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Licitación Pública Nº 6 Tc-64
Hasta las 17 horas del día 1º de Octubre de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones (DGA), Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, destinadas a contratar el "Suministro, instalación puesta en funcionamiento, mantenimiento etc., de un sistema de comunicaciones entre el Correo Central y las Plantas Radioeléctricas General Pacheco y Don Bosco (Pcia. de Bs. As.), respectivamente, mediante radioenlace por microondas".
El acto de apertura se efectuará en el Salón de Actos de la Secretaría, sito en el 4º piso del Palacio Central, — Sarmiento 181, Capital—, donde también se recibirán propuestas hasta la hora y en las condiciones señaladas.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Oficina de Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, ubicada en el 5º piso, Local 540, de la dirección precitada.
Presupuesto oficial: $ 120.273.000 m|n. — Valor del pliego: $ 5.000 m|n.
e.24|8 Nº 7.947 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.947 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.947 v.11|9|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32.P|64
Nº 32-P.64. — 1|9|64 a las 9.30 hs. — Postergada para el 14|10|64 a las 9.30 hs. — Por la provisión de equipos tipo "2003" de telefonía.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital; horario de atención de 12.30 a 18.30 hs
e.21|8 Nº 7.880 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.880 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.880 v.2|9|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28.P|64
Nº 28.P|64. — 25 8.64 a las 9.30 hs. — Postergada para el 7|10|64 a las 9.30 hs. — Por la provisión de conmutadores tipo pedestal de 105 líneas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.
e.21|8 Nº 7.881 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.881 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.881 v.3|9|64

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 4|64
Llámase a licitación pública para el día 11 de septiembre de 1964 a las 15 horas, para la locación del edificio del ex-Departamento Pesca, sito en la calle Paseo Colón 1350|58, Cap. Fed.
Pliegos de condiciones e informes, en Departamento Compras de E.L.M.A. (Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal) de 9.30 a 16.30 horas.
e.28|8 Nº 8.144 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.144 v.3|9|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitación Pública Nº 20|64
Construcción de dos balsas para transporte de camiones pesados autopropulsada con motores fuera de borda. — Apertura: 5|10|64 a las 9 horas. Valor del pliego: m$n 10.000,00 (diez mil pesos m|n.). — Apertura y retiro del pliego: En Corrientes 389 5º piso Capital de 13 a 17 horas.
e.27|8-Nº 8.110 v.28|8|64
e.31|8-Nº 8.110 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.110 v.9|9|64

VILLALONGA FURLONG
(En liquidación)
Venta de Bienes Inmuebles
Licitación Pública S. T. Nº 2|64
Venta del inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 655 y terrenos con frente a la calle Santa Fe esquina Pueyrredón de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Informes: En Santa Fe Nº 655, Bahía Blanca y en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.
Apertura: 21|9|64, a las 15 horas, en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.
Pliego: m$n. 250.—
$ 4.400.— e.31|8 Nº 45.056 v.10|9|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas
Nº 41|64: Instalaciones, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica automática y puesto de operadora anexa. Apertura 5|10|1964, 15 hs. Pliegos $ 1.000. — Nº 39|64: Casillas desarmables de hormigón: 5|10|64, 16 hs. Pliegos $ 500.
Licitación Privada
Nº 688|64: Impresión de horarios e itinerarios temporada verano 1964|65. 11|9|64, 16.30 hs.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. p., Of. 113.
e.28|8 Nº 8.145 v.28|8|64
e.31|8 Nº 8.145 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.145 v.10|9|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licit. Pvda. G. 3021: Cable armado subterráneo, pliego s.cargo, ap. 14|9|64 9 hs. G. 3022: Por reacondicionar y armar asientos y respaldos de coches, pliego m$n. 50 ap. 14.9.64 10 hs. — G. 3023: mangas de goma, pliego m$n. 200 ap. 14|9|64 11 hs. — F. 6239: pantallas de hierro enlozado, pliego m$n. 150 ap. 15|9|64 9 hs. — F.5892|B: Brazos sueltos de acero acanalado, pliego m$n. 50 ap. 15|9|64 10 hs. — F. 6081|A: Brazo suelto de acero enlozado, pliego m$n. 50 ap. 15|9|64 11 hs. — Licit. Pública G. 3024: Confección e impresión de: Itinerarios, horarios murales y demás publicaciones pliego m$n. 200 ap. 16|9|64 9 hs. — Licit. Pvda. G. I. 2852|B: Motor Generador completo para coches Budd, pliego m$n. 50. ap. 25|9|64 9 hs. — Alternativa: Material a Importar en condición F O. B. libre a bordo Puerto de Embarque.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de Identidad.
e.1º|9-Nº 8.244 v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.244 v.7|9|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 21.423|63
Llámase a Licitación Pública, para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Ranzel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Buey Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado, incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte, en la ciudad de Buenos Aires. — La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Av. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 28 de setiembre de 1964. — Esta licitación es la diferida del día 15|7|64. — Consultas en las Oficinas del Distrito V. Vía y Obras Córdoba, sito en esa ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la Oficina 431 de esta Gerencia, de 13 a 17 horas. — Precio del Pliego $ 1.000. moneda nacional.
La Gerencia.
e.31|8 Nº 8.192 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.192 v.11|9|64

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.
Licitación Pública Nº 81|64. — Apertura 14|9|64, 10 horas. Servicio de limpieza del Gran Hall y Andenes Estación Retiro. — Nº 82.64. — Apertura 18|9|64, 10 horas. Adquisición de 168.795 Nos. de bulones varios para vía. — Nº 83|64 — Apertura 21|9|64, 10 horas. — Descargar 60.000 toneladas de carbón de piedra en el Puerto de Villa Constitución. — Nº 84|64. — Apertura 22|9|64, 10 horas. — Adquisición de 46.000 Nos. juegos de suplementos para eclisas. — Nº 85|64. — Apertura 22|9|64, 11 horas. Desratización, desinfección y desinsectización en todo el ámbito del ferrocarril.
e.31|8 Nº 8.193 v.4|9|64
e.7|9 Nº 8.193 v.11|9|64

E. F. E. A.
F. C. G. B. MITRE
Licitaciones Nros. 132, 133 y 134
Apertura: 18|9|64, 15 hs., arrendamiento de tres espacios de 12 metros cuadrados c|u., en la estación Retiro. Informes: Avda. Maipú 1302, oficina 110, 1er. piso, Capital.
e.2|9-Nº 8.299-v.3|9|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.
Licitación Pública Nº 80|64. Apertura 7|9|64, 10 hs., Adquisición de 770 Nos. de Ruedas sólidas laminadas con ejes completos. Se prorroga su vencimiento para el día 29 9 64, 10 hs. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras — Portón Nº 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horarios: En Rosario: de 8 a 12 hs. — En Buenos Aires, de 14 a 17 hs. — Lunes a viernes hábiles.
e.25|8. Nº 8.021. v.28|8|64
e.31|8. Nº 8.021. v.4|9|64
e.7|9. Nº 8.021. v.7|9|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte Nº 84.323
Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos varios para limpieza. Apertura 11 de setiembre de 1964 a las 16 hs. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.
e.1º|9 Nº 8.245 v.3|9|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 8|64
Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo y dependencias anexas en el aeropuerto de Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de m$n. 3.500.000.
Consultas y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal.
Apertura de las propuestas el día 29 de setiembre de 1964, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 500.
Ing Cesáreo R. Inda - Subsecretario de Obras Públicas.
e.2|9-Nº 8.300-v.4|9|64
e.7|9-Nº 8.300-v.11|9|64
e.14|9-Nº 8.300-v.18|9|64
e.21|9-Nº 8.300-v.22|9|64

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|64
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo estanciera, tracción simple.
Apertura: Día 15 de setiembre de 1964 a las 15 horas en el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.
Informes y Pliegos: En el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, sito en la calle Roca Nº 393 de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, sita en la calle Cangallo Nº 685, de la Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Valor del Pliego: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m n.).
e.31|8 Nº 8.194 v.4|9|64
e.7|8 Nº 8.194 v.11|9|64
e.14|9 Nº 8.194 v.15|9|64

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Subsecretaría de Obras Públicas
Licitación Pública Nº 6|64
Llámase a Licitación pública para la contrucción de una "sala de Primeros Auxilios y Vivienda para Médico en Andacollo", con un presupuesto oficial de: m$n. 9.445.151.00.
Consultas y retiro de la Documentación en la Dirección General de Obras Públicas - Santiago del Estero 426 - Neuquén y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685 - Bs. As.
Apertura: 30|9|64 a las 15 horas en la Dirección precitada.
Valor del Pliego: 1.000 m|n.
e.21|8 Nº 7.883 v.21|8|64
e.24|8 Nº 7.883 v.28|8|64
e.31|8 Nº 7.883 v.4|9|64
e.7|9 Nº 7.883 v.10|9|64